



# DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2016  
SERIE P · NÚMERO 77

## Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR  
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN NÚMERO 42  
Segunda reunión

celebrada el viernes 4 de noviembre de 2016  
en el Hemiciclo

### ORDEN DEL DÍA

**DICTAMEN** de la Comisión de Servicios y Derechos Sociales de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 462, de 6 de octubre de 2016 (10/0143/0022/06102)

**TOMA EN CONSIDERACIÓN** de la Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Ley del Principado de Asturias de Deporte. “*Boletines Oficiales de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie A, números 44.1, de 7 de septiembre de 2016, y 44.2, de 28 de septiembre de 2016 (10/0143/0037/10422)

**TOMA EN CONSIDERACIÓN** de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias reguladora de las pruebas de oposición para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área y, en su caso, propuesta de tramitación en lectura única. “*Boletines Oficiales de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie A, números 46.1, de 5 de octubre de 2016; 46.2, de 19 de octubre de 2016, y 46.3, de 26 de octubre de 2016 (10/0143/0039/11417)

**INFORME** de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales al Pleno de la Cámara acerca de las peticiones recibidas y su tramitación durante el año legislativo 2015-2016. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 655, de 13 de octubre de 2016 (10/0222/0001/11896)

**INCUMPLIMIENTO** de resoluciones y de mociones: Resoluciones 12/X, 13/X, 14/X, 16/X, 34/X, 35/X, 55/X, 85/X, y Mociones 20/X, 27/X, 30/X, 31/X, 37/X. (10/0180/0006/01775, 10/0180/0007/01776, 10/0180/0023/02733, 10/0180/0010/02153, 10/0180/0026/02736, 10/0180/0027/02737, 10/0180/0042/04794, 10/0180/0070/06311, 10/0185/0020/05359, 10/0185/0027/05612, 10/0185/0030/05966, 10/0185/0031/05967, 10/0185/0037/07552)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario Ciudadanos por la que se insta al Consejo de Gobierno a que inicie un procedimiento de modificación del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias por el que se modifique el artículo 26, eliminando la figura del aforamiento de los Diputados y Diputadas autonómicos. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 625, de 28 de septiembre de 2016 (10/0178/0295/11220)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a modificar la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal, y la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, de forma que permita garantizar plenamente el acceso adecuado de las personas con discapacidad o mayores a su vivienda. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 625, de 28 de septiembre de 2016 (10/0178/0297/11280)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para la promoción y fomento del consumo de la Sidra de Asturias. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 639, de 5 de octubre de 2016 (10/0178/0301/11390)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre inicio del proceso de integración en la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) de todas las empresas mineras del suroccidente asturiano (Astur Leonesa, Uminsa Cerredo, Uminsa Pilotuerto y Carbonar). “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 663, de 19 de octubre de 2016 (10/0178/0314/11996)

## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cuatro minutos.

Prosigue el orden del día.

***Dictamen de la Comisión de Servicios y Derechos Sociales de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias***

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento .....6

El dictamen de la proposición de ley es aprobado por 25 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención y, con ello, queda aprobada la ley .....7

Interviene la señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en turno de explicación de voto .....7

Interviene el señor **Leal Llana**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, en turno de explicación de voto .....8

Interviene la señora <b>Pulgar García</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en turno de explicación de voto .....	9
Interviene la señora <b>Espiño Castellanos</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, en turno de explicación de voto .....	10
Interviene el señor <b>Rodríguez Feito</b> , del Grupo Parlamentario Popular, en turno de explicación de voto .....	12
Interviene el señor <b>Lastra Valdés</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, en turno de explicación de voto .....	14
<b><i>Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Ley del Principado de Asturias de Deporte</i></b>	
El señor <b>Secretario Primero (Leal Llaneza)</b> da lectura al criterio del Consejo de Gobierno, en la parte dispositiva del acuerdo .....	15
El señor <b>De Rueda Gallardo</b> , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo .....	15
El señor <b>García Fernández</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo .....	18
El señor <b>Leal Llaneza</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo .....	19
La señora <b>Masa Noceda</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo .....	20
La señora <b>Montejo Arnaiz</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo .....	21
El señor <b>Llamazares Trigo</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, solicita turno de intervención por alusiones, que le deniega la <b>Presidencia</b> .....	23
La señora <b>Vior Martínez</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo .....	23
La toma en consideración de la proposición de ley es aprobada por 23 votos a favor, 14 en contra y 8 abstenciones .....	25
<b><i>Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias reguladora de las pruebas de oposición para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área y, en su caso, propuesta de tramitación en lectura única</i></b>	
El señor <b>Secretario Primero (Leal Llaneza)</b> da lectura al criterio del Consejo de Gobierno, en la parte dispositiva del acuerdo .....	25
El señor <b>Fernández Vilanova</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo .....	25
El señor <b>Fernández Bartolomé</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo .....	27

La señora <b>Coto de la Mata</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	29
La señora <b>Pulgar García</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo .....	30
El señor <b>Suárez Alonso</b> , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	31
La señora <b>Pérez Ordieres</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	33
La <b>Presidencia</b> toma la palabra para explicar el procedimiento .....	34
Por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, es aprobada la toma en consideración de la proposición de ley; por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, es aprobada la tramitación en lectura única y, por 31 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención, es aprobada la proposición de ley.....	35
<i><b>Informe de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales al Pleno de la Cámara acerca de las peticiones recibidas y su tramitación durante el año legislativo 2015-2016</b></i>	
La señora <b>Presidenta de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales (Montejo Arnaiz)</b> da conocimiento del informe al Pleno.....	35
<i><b>Incumplimiento de resoluciones y de mociones: Resoluciones 12/X, 13/X, 14/X, 16/X, 34/X, 35/X, 55/X, 85/X, y Mociones 20/X, 27/X, 30/X, 31/X, 37/X</b></i>	
Interviene el señor <b>García Fernández</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos.....	36
Interviene la señora <b>Fernández Gómez</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias.....	36
Interviene la señora <b>Masa Noceda</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.....	38
Interviene la señora <b>Valero Sáez</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias.....	39
Interviene el señor <b>González Medina</b> , del Grupo Parlamentario Popular .....	40
Interviene el señor <b>Lastra Valdés</b> , del Grupo Parlamentario Socialista .....	41
<i><b>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos por la que se insta al Consejo de Gobierno a que inicie un procedimiento de modificación del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias por el que se modifique el artículo 26, eliminando la figura del aforamiento de los Diputados y Diputadas autonómicos</b></i>	
La señora <b>Sánchez Martín</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo .....	43
La <b>Presidencia</b> toma la palabra para anunciar que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido sustituida por una enmienda transaccional .....	44
El señor <b>Llamazares Trigo</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición .....	44
El señor <b>Leal Llaneza</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	45

El señor <b>López Hernández</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo .....	46
El señor <b>Alonso Alonso</b> , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	48
El señor <b>Lastra Valdés</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo .....	49
El señor <b>López Hernández</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, solicita turno de intervención por alusiones, que le deniega la <b>Presidencia</b> .....	50
La señora <b>Sánchez Martín</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas defendidas .....	51
La proposición no de ley, incluido el texto de la enmienda transaccional, es aprobada por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....	51
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a modificar la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal, y la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, de forma que permita garantizar plenamente el acceso adecuado de las personas con discapacidad o mayores a su vivienda</i>	
El señor <b>Rodríguez Feito</b> , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo .....	51
La señora <b>Sánchez Martín</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	53
El señor <b>Leal Llaneza</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	54
La señora <b>Pulgar García</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo .....	54
La señora <b>Espiño Castellanos</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo .....	56
La señora <b>Devesa Castaño</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	56
La proposición no de ley es aprobada por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención .....	57
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para la promoción y fomento del consumo de la Sidra de Asturias</i>	
La señora <b>Coto de la Mata</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	58
El señor <b>García Fernández</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	59
La señora <b>Miranda Fernández</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo .....	60
La señora <b>Valero Sáez</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo.....	60

El señor <b>Venta Cueli</b> , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	61
La señora <b>Álvarez Campillo</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	62
La proposición no de ley es aprobada por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....	63
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre inicio del proceso de integración en la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) de todas las empresas mineras del suroccidente asturiano (Astur Leonesa, Uminsa Cerredo, Uminsa Pilotuerto y Carbonar)</i>	
El señor <b>Zapico González</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	64
El señor <b>Fernández Bartolomé</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	65
El señor <b>Leal Llaneza</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	66
El señor <b>Piernavieja Cachero</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo .....	67
La señora <b>Ramos Carvajal</b> , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	68
El señor <b>Gutiérrez García</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	69
La proposición no de ley es aprobada por 31 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.....	71
Se levanta la sesión a las quince horas y treinta y tres minutos.	

(Se reanuda la sesión a las diez horas y cuatro minutos)

El señor **PRESIDENTE**: Ocupen sus escaños.

Buenos días, Señorías, se reanuda la sesión y, antes de iniciar el orden del día previsto, teniendo en cuenta su extensión, les quiero indicar que desde la Presidencia se ajustarán los tiempos estrictamente a lo establecido en la Junta de Portavoces. Ruego, por lo tanto, colaboración en el uso del tiempo previamente establecido, teniendo en cuenta la extensión y amplitud del orden día que hoy tenemos que abordar.

*Dictamen de la Comisión de Servicios y Derechos Sociales de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias*

**El señor PRESIDENTE**: Iniciamos esta jornada. En primer lugar, asunto número quince, con el Dictamen de la Comisión de Servicios y Derechos Sociales de la Proposición de Ley del Principado de

Asturias de suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.

De acuerdo con lo convenido por la Junta de Portavoces, se somete el dictamen directamente a votación, sin debate previo, pudiendo los Grupos Parlamentarios explicar, a continuación, el voto, por cinco minutos cada uno, de menor a mayor, según el número de Diputados.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario? *(Comentarios.)*

Hay un fallo en el marcador. Por lo tanto, vamos a comunicar esta anomalía a los Servicios de la Cámara y esperar, por lo tanto, a que se subsane. *(Pausa.)*

Señorías, procedemos a repetir la votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Sigue sin funcionar.

Un momento, tienen que resetear los paneles. Un momento. *(Rumores.)*

Señorías, Señorías, vamos a repetir la votación, comienza la votación. *(Pausa.)*

Vamos a confiar en que durante la sesión se pueda subsanar este fallo técnico.

A continuación, tenemos un turno de explicación de voto y, por lo tanto, será el momento de conocer...

Sí, señor Secretario, dé cuenta del resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos: 25 a favor, 20 en contra, ninguna abstención. *(Aplausos.)*

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la Ley.  
Para explicación de voto tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Buenos días.

Gracias, Presidente.

Procedemos a explicar el sentido de nuestro voto, habiendo votado en contra del dictamen de la Comisión de Servicios y Derechos Sociales. Son de sobra por todos conocidas las opiniones respecto al tema que nos ocupa. No voy a entrar en el fondo del asunto, porque lo que rechazamos es la forma en la que esa ley se ha tramitado, y recalco: se rechaza la forma de la ley no el fondo. Y explico para que se entienda bien. Independientemente de estar conformes o disconformes con las liquidaciones practicadas a las familias o herederos de los Establecimientos Residenciales del ERA, la forma de tramitar esta ley es que, no olvidando que parte de una moción en la que todos los Grupos participamos a través de una transaccional, posteriormente se transforma sibilinamente en una ley. Poco después vienen las comparencias y hemos visto que esta ley no responde ni a lo que piden los familiares de los herederos fallecidos ni, hoy en día, los establecimientos residenciales del ERA, en que continúan los usuarios. Mucho menos esta situación arregla el problema que están padeciendo.

Y lanzo una pregunta que me gustaría que los Portavoces que me siguen y que han votado sí al dictamen de la Comisión respondan: ¿qué hacemos con aquellos familiares que han renunciado a la herencia formalmente y el ordenamiento jurídico no permite volver a su estado? Recordarán que esta pregunta yo se la realicé a los jurista que vinieron y fueron muy claros, dijeron: "Si se renuncia a la herencia, el ordenamiento no permite volver a su estado anterior". Es un hecho irrevocable y el Código Civil lo dice textualmente.

Por lo tanto, esta ley no contempla todos los supuestos en los que se giraron las liquidaciones del ERA. Obviamente no se ha tenido en cuenta a aquellos familiares no herederos que renunciaron a la herencia. Quizá sea ignorancia de mi Grupo Parlamentario, pero pensamos que, cuando se legisla en los Parlamentos, se vela por el interés general de los ciudadanos y no por el interés de unos pocos, porque vemos claramente que esta ley discrimina a los que han aceptado la herencia y a los que han renunciado a ella.

En otro orden de cosas, me gustaría quedara también recogido que debemos empezar a ser consecuentes con nuestros propios actos. En ocasiones, cuando nos interesa, cogemos los informes que emite la administración y el Letrado y nos sirven para plantear Comisiones de investigación, Comisiones de estudio, pero, cuando queremos, los usamos para tumbar iniciativas y resulta pues harto curioso.

Los términos jurídicos en los que se presenta la ley no son los más idóneos y creo que se han olvidado de que aquí estamos legislando; que la ley que se presenta es ambigua y confusa, no

soluciona el problema e invade competencias. Invade competencias estatales, y la aprobación de la misma podría derivar o desembocar en aprobar una ley que posteriormente se recurra, por lo que el problema estaría latente. No respeta el contenido de las normas de rango superior, como es el caso de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que ha entrado en vigor el 1 de octubre de 2016, del Procedimiento Administrativo Común.

¿Por qué no esperaron a ver el cumplimiento de la moción transaccionada con todos los Grupos y, a la vista de su grado de cumplimiento, satisfacción o insatisfacción, plantear entre todos una modificación del Decreto 144/2010 —porque realmente es donde está el problema—, o por qué no hablaron con todos los Grupos y planteamos una ley conjunta?

No especifica cuál sería el régimen más beneficioso; solicita una revisión de oficio para depurar los supuestos de nulidad de pleno derecho, supuestos que vienen recogidos en la Ley administrativa del procedimiento común, y nada tiene que ver con el motivo por el que debería llevarse a cabo la revisión que ordena la ley que estamos debatiendo. En cuanto a esto, el Tribunal Constitucional ya se ha manifestado en reiteradas resoluciones y esgrime que la revisión de oficio se reserva al Estado, conforme señala el artículo 149.1, octavo, de la Constitución, sobre el procedimiento común.

Así mismo, mientras se realiza la revisión de oficio y se aplica el régimen más beneficioso para el usuario, se aplica como medida cautelar la suspensión de las liquidaciones giradas a los herederos de los fallecidos y obvia que es una facultad de la Administración dentro del procedimiento la revisión de oficio, conforme señala la Ley del Procedimiento Común, y transformar en obligación esta salvedad alteraría la configuración que tiene el Estado dentro de sus competencias.

Para ir terminando, la aplicación de la ley no soluciona el problema. El problema sigue subyaciendo de fondo. Y dejo unas preguntas por si algún Grupo que me sigue y que ha votado a favor las quiere contestar.

¿Las leyes no deben dictarse atendiendo al interés general de todos los ciudadanos?

¿Atiende esta ley al principio de solidaridad que establece el artículo 14.2 de la Ley del año 1991, de asistencia y protección del anciano?

¿Qué pasa con los supuestos de renuncia expresa a la herencia y que no pueden reponer a su estado anterior la situación?

¿Atiende esta ley a las necesidades de los usuarios y que han expresado en sus comparecencias sustanciadas que no es lo que piden, puesto que hoy todavía entregaban un folleto diciendo que quieren pagar el 75 % de sus ingresos?

¿Quieren acabar con el organismo público ERA?

¿Quieren una ley que posteriormente sea declarada inconstitucional?

Miren, mi Grupo responde a estas preguntas y la solución al problema no es la aprobación ni la aprobación de esta ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.  
Tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, buenos días.

Iba a hablar sobre la situación de esta ley y sus efectos, pero creo que ya lo hice dos veces y no sirvió para nada. Con lo cual, me voy a ahorrar ese turno, porque a quien no quiere escuchar tampoco le voy a convencer.

Creo que hoy, con esta ley, por muy buenas intenciones que se pretendan con ella, se impone la irracionalidad, el disparate y lo ilógico. Y con esta ley ha vencido el engaño y el fraude político. Esa es la realidad. Somos el primer Parlamento que va a aprobar una ley que no se puede aplicar. Lo lamento y lo lamento, sobre todo, por los señores a los que se ha creado una falsa expectativa. Les han engañado y han ganado, les felicito.

Con esta ley no se van a solucionar ni los problemas de las liquidaciones del ERA, ni una auditoría, ni el maltrato a ancianos, ni la discriminación ni la incautación presunta de sus bienes, ni que se les vaya a cobrar el 70 % cuando vayan a ingresar en el ERA, no, no. Esto no lo cambia, esto no lo cambia.

Cuando venimos a esta Cámara, juramos y prometemos ejercer nuestro cargo con arreglo a la Constitución y a las leyes. Hoy, 25 no lo han hecho, no han cumplido ese mandato, han obrado con deslealtad y con cierta irresponsabilidad. Y lo lamento, lo lamento. Se siente uno como Guillermo de



Baskerville, en aquella novela de Umberto Eco, cuando intentaba explicar la razón ante Bernardo Gui, ante el abad y ante Jorge de Burgos, aquellos personajes.

Pero no nos van a desesperar, porque vinimos aquí, vinimos aquí a cambiar las cosas, a transformar la sociedad y no a entorpecerla. Y hoy han puesto un obstáculo para entorpecer los servicios sociales de esta Comunidad Autónoma. Y entorpecer a la gente.

Señores, el fraude se ha impuesto, pero va a ser por poco tiempo. Yo no voy a cesar mientras siga existiendo fraude político en esta Cámara. Han dejado en mal lugar a la Junta General del Principado, pero no nos vamos a desesperar, seguiremos trabajando para devolver la dignidad a esta Junta. Es un descrédito de la función pública, sí, pero nuestra función es dar soluciones. Y las daremos, desde otro punto de vista y desde otro nivel, pero estoy seguro de que lo conseguiremos.

Señores, yo siento que aquellas personas afectadas por el ERA, por las liquidaciones, por errores que han existido, que sí, que es cierto que han existido y que se podían y se podían solucionar, van a salir hoy de aquí no con una victoria, les han engañado. Y lo siento, de verdad. Siento que les hayan engañado, porque no van a poder hacer eso, no lo van a poder hacer. No se va a poder llevar a cabo, no se va a poder aplicar una ley que se ha aprobado aquí, que emana de la representación, pero porque alguien se ha preocupado de poner tapones en los oídos.

Para mí sería muy fácil escudarme en los informes de los numerosos expertos jurídicos que han venido aquí a explicarlo. La gran mayoría decía que esta ley no se podía llevar adelante. Para mí sería muy fácil escudarme en el informe del señor Letrado, el cual, conciso y concreto, opinaba lo mismo. Sería sencillo, sería muy fácil escudarnos en el informe que nos han trasladado del Consejo Consultivo. Pero no lo vamos a hacer, porque tenemos nuestra propia opinión. Y es valiente. Y se lo decimos y nunca vamos a engañar. Esa es la realidad. Y lamentó el resultado para este Parlamento y para nuestra función como representantes de una institución para todos los asturianos, que es la Junta General del Principado. Se ha jugado con ellos y lo lamento de verdad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.  
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, Presidente.  
Buenos días, Señorías.

Miren, realmente yo creo que hoy los Grupos políticos de esta Cámara, yo no voy a decir que podamos estar de enhorabuena o no. Desde luego, estamos valorando, cada uno con sus posiciones, muy respetables, eso sí que quiero que quede aquí, encima de la mesa. Respeto mucho la posición de aquellos que han votado en contra, como espero que también se respete por aquellos que han votado en contra la posición política y los argumentos de aquellos que hemos votado a favor. Porque en el fondo casi todas ellas tienen sus razones de peso. Y está en la balanza del peso que le queramos poner a las cosas, la balanza hacia dónde se inclina, al final, la explicación de este voto. Por una parte, podemos poner encima de la mesa el consenso político sobre el diagnóstico de un problema. Yo creo que ha sido unánime en esta Cámara, y que es un consenso social también.

Tenemos encima de la mesa un problema en la aplicación de unos copagos. Vamos a ponerle solución. Y en esa propuesta de solución aquí se trajeron iniciativas. Se trajo una proposición no de ley, que también, a golpe de acuerdo, de diálogo, de búsqueda del consenso, no fácil, ¿eh?, también hay que decirlo, no fácil en esta Cámara, no fácil, se llegó a un acuerdo. Y, a partir de ahí, pusimos el mecanismo a trabajar, que el Gobierno cumpliera esa proposición.

Y yo, miren, yo, en la explicación de voto de este Grupo no voy a ser hipócrita, no voy a decir que el Gobierno no ha hecho nada hasta ahora, que no se ha deslomado para intentar buscar una solución, porque me consta que ha sido así, que han trabajado firmemente en buscar una solución legal a un problema, a ese consenso social y político de que tenemos un problema y que hay que solucionarlo. Eso ha sido así y sería hipócrita no reconocerlo. Han trabajado y han dado los pasos para buscar esa solución.

Ahora, ¿han sido suficientes?, ¿ha sido con la celeridad deseada? Porque les recuerdo, Señorías, que esta proposición de ley se tramitó por vía de urgencia.

Entró en esta Cámara en marzo o abril y estamos debatiendo sobre ella en noviembre. Y, claro, tenemos también que entender que, dentro de la explicación política de este problema, la gente que está afuera es incapaz de entender estos procesos parlamentarios y busca realmente esos consensos y esos acuerdos políticos para una solución ágil a sus problemas, que hoy, lamentablemente, hay que decir que no va a ser así. Y yo personalmente así se lo he transmitido a los afectados. Esta no es la

solución definitiva, ni mucho menos, para nada. Esto no es más que el reflejo de un acuerdo político y un consenso de que la solución tiene que llevar una vía. Y la vía —ustedes citaban informes jurídicos y citaban el informe del Consultivo— y la vía está clarísima, la vía es una ley. ¿Que esta ley técnicamente no va a ser viable? Puede que no lo sea, puede que no lo sea, desde luego que no. (*Rumores.*) ¡Qué nervioso está el Gobierno con estos temas!, ¡escuchen un poco, escuchen un poco! Sí, sí, está, está..., sí, sí, está muy nervioso, muy nervioso el Grupo que apoyó al Gobierno. Puede que no solucione los problemas y así se lo hemos transmitido. Ahora, el apoyo... (*Rumores.*)

¡Hombre!, yo creo que les he escuchado a todos con..., Presidente, con precisión y me parece ya... Lo dije al principio, son todos argumentos muy razonables, e incluso parte de ellos yo puedo llegar a compartílos, pero políticamente déjennos explicarnos, ¿no?, déjennos explicarnos.

Nosotros creemos que el refrendo de una ley, de la voluntad política de que esta Cámara desarrolle y lleve adelante una ley, es precisamente reforzar que la solución tiene que pasar por ahí, tiene que pasar por una ley; por una ley que, bajo nuestro punto de vista, en ningún caso, en ningún caso, va a poner en tela de juicio la sostenibilidad de un sistema público de prestaciones a nuestros mayores, importantísimo, que además ese sistema esté basado en la solidaridad y en el copago, porque es así, porque es así, porque ha sido y es así, y en nuestro discurso no está engañar a nadie diciendo que nadie va a tener que pagar. Y que este sistema público es más importante hoy, si cabe, con un envejecimiento de la población que tenemos, reforzarlo y apostar por él, pero hacerlo con garantías, con garantías para la gente, que la gente sepa lo que tiene que pagar en cada momento, y que sea, como digo, sostenible.

Y voy a terminar casi como empecé: yo creo que el que unos hayamos apoyado la proposición que se trae aquí y otros no no tiene por qué ser una ruptura del consenso, no tiene por qué serlo, simple y llanamente destacamos que tenemos visiones diferentes de ver las cosas, de cómo se apuesta por las soluciones, ahora también creo que sobran esos discursos grandilocuentes de que los Diputados cumplimos o no cumplimos con nuestras funciones cuando apoyamos o no apoyamos cuestiones que tienen visos de legalidad o de ilegalidad.

Señorías, aquí, además de para hacer leyes, estamos para hacer política, estamos para hacer política, y la política luego hay que plasmarla en soluciones prácticas. Y nosotros, cuando votamos que sí a esta ley, tenemos claro que lo hacemos por una convicción política de buscar ese acuerdo. Ahora, también tenemos claro que va a ser imprescindible que luego se enmiende desde el punto de vista legal para traer una solución que cumpla los requisitos que en este momento se buscan con el fin perseguido, y eso no es ser hipócritas, es simplemente tener posición política y hablar con claridad a la gente.

Apostamos por una ley. ¿Que no tiene que ser esta? Quienes tengan la competencia para hacerla y la iniciativa, que en este caso también debe ser el Gobierno, para hacerla acorde con la ley, que la haga. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.  
Tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **ESPIÑO CASTELLANOS**: Gracias, Presidente.  
Buenos días, Señorías.

Paso a explicar las razones por las que mi Grupo Parlamentario ha votado a favor de esta ley, no sin antes agradecer la presencia de las personas afectadas que nos acompañan desde la tribuna, y los que se han quedado fuera, también.

Su enemigo, Señorías del PSOE, no esta ley: su enemigo es su propia gestión estéril. Cuando en febrero les decíamos en una interpelación que su Administración estaba reclamando deudas, con intereses en muchos casos, a gente que no debía; cuando les decíamos que estaban haciendo hasta incluso ejecuciones hipotecarias, ejecuciones de vivienda, una Consejería de Servicios y Derechos Sociales, fue entonces cuando debieron salir corriendo a pedirle un informe al Consejo Consultivo, y sentarse a estudiar cómo iban a reparar los daños que habían causado. Pero en aquella interpelación a lo que se dedicaron fue a fue a llamarles caraduras.

A lo que el Consejo Consultivo les dice hoy, nueve meses después, no le den más vueltas. Lo que les dice es que no es que lo hayan hecho mal, es que lo han hecho muy mal. Quédense con ese mensaje, que también se lo dijo en más ocasiones la Sindicatura de Cuentas, ¿verdad?, y que seguro que subirán una vez más los hombros, como hacen siempre, pero no vengan a vendernos ahora un problema a una solución.

Cuando Podemos Asturias les propone soluciones, ustedes, Señorías del PSOE, proponen problemas, siempre problemas y especialmente dirigidos si se trata de aprobar leyes que ofrecen soluciones para la gente. Han sido capaces hasta de proponer un Gobierno al Partido Popular.

Cuando Podemos Asturias trata de resolverlos con una ley, entonces lo llaman ilegalidad. Y, miren, ilegal es la corrupción, las “tarjetas black”, llevarse el dinero a Panamá; ilegal es hacer contrataciones por adjudicación directa para construir residencias públicas para luego no poner en funcionamiento; ilegal es también que no se emitan facturas. Hay muchas cosas ilegales.

Pero fíjense que esas ilegalidades sí que les tendrían que preocupar, porque por ahí perdemos más dinero del que nos cuestan todos los servicios sociales. Quiero contar el periplo de la tramitación de esta ley, porque justifica de la mejor manera la votación de mi Grupo Parlamentario. Miren, la moción aprobada en este Pleno por unanimidad ni la cumplieron —pregunten a los afectados—, ni tenían previsto cumplirla, pese a que se elaboró entre cinco Grupos, es la redacción de su texto. Entonces la convertimos en proposición de ley del lectura única, el mismo texto, el que ustedes habían elaborado, ese al que ahora le ven todas las irregularidades del mundo.

Y llegamos..., bueno, la presentamos por lectura única; fue a votación y votaron en contra, porque en aquel momento decían que había que ir a una tramitación en la que se pudieran meter enmiendas y hacer modificaciones. Ni un solo partido presentó ni una sola enmienda a esta ley. Perdieron la primera ocasión de resolver esto que tratan de ponernos ahora como un problema.

Pero no paramos ahí. Llegamos a la Ponencia, y en la Ponencia, con el informe técnico del Letrado, que señalaba determinadas incorrecciones en unos términos, pues les volvimos a proponer corregir esas incorrecciones. Les volvimos a proponer que estábamos abiertos a cualquier modificación que de verdad reparara esta situación. Pero se negaron, votaron en contra de hacer ningún trabajo ni de corregir nada precisamente los tres Grupos, Partido Socialista, Foro Asturias y el partido Ciudadanos. No querían corregirlo.

De todas formas, pasando al punto siguiente, se sometió a votación la tramitación de la ley tal como estaba redactada, ya que se oponían a corregirla, y votaron en contra, ¿cómo no?, y, bueno, si se hubieran quedado callados, pues igual tenían un pase, pero es que en la justificación de su voto tuvieron la osadía de decir que votaban en contra porque la ley tenía errores. Lo mismo que están diciendo ahora.

Han hecho demasiadas trampas al solitario en ocho meses. Justo ahora vienen, bueno, 20 horas antes de la votación de esta ley, vienen con un informe facultativo, ¿eh?, del Consejo Consultivo, en el que, en a su entender —porque saben que la hermenéutica jurídica es lo que tiene, que ustedes interpretan, otros interpretan y todos interpretamos—, les propone soluciones. No nos las cuenten, no pierdan el tiempo en contárnoslas. El Consejo Consultivo asesora al Gobierno, no a este Parlamento. No pierdan el tiempo y pónganse a resolver con las propuestas que les hace el Consejo Consultivo.

¿Saben qué ocurre? Que el problema no es ni técnico, ni jurídico, Señorías del PSOE, el problema es de voluntad política, y a mí no me da miedo que se legisle con errores técnicos, a mí lo que me da miedo es que no se hagan leyes que resuelvan los problemas de la gente. Eso sí que da miedo, porque, para reformar el artículo 135 de la Constitución, ustedes, para priorizar la deuda pública sobre cualquier gasto, se pusieron de acuerdo hasta en un mes de agosto, ese mismo mes que me decían a mí que para resolver estas deudas de los afectados no era hábil, pero sí para seguir cobrándoles la deuda.

No teman por ellos, a ellos ya les causaron un perjuicio, por eso están aquí, no solo económico, también en su dignidad, porque los acusaron de aprovechados. A ellos no les concedieron la duda ni de presuntos ni de investigados. A ellos los llamaron jetas alto y claro, aquí y en los medios de comunicación.

Pero también perdieron más, perdieron el sueño, porque, mientras muchos de ustedes juegan a construir barreas que prolonguen y agonicen y perpetúen la solución a problemas de la gente, la gente honrada no puede dormir...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **ESPIÑO CASTELLANOS**: Y ya finalizo.

Miren, ustedes han creado un nuevo tipo de dependencia, la dependencia económica, la que sufren muchas personas que están en situación de dependencia y no pueden ni pagar el precio de una plaza pública residencial; dependencia también económica la de miles de personas mayores que la única calefacción que pueden poner es una manta encima de las rodillas, y dependencia económica

porque todavía fueron más allá de los herederos y herederas de personas fallecidas en residencias públicas a las que les reclamaban injustamente una deuda.

Y eso, Señorías, es lo que les dice el informe del Consejo Consultivo. Construyan soluciones y no le den más vueltas, porque, como dice el Quijote, “pongan las manos a la labor, que en la tardanza dicen que está el peligro”.

Muchas gracias.

*(Aplausos desde la tribuna de invitados.)*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Espiño.

Ruego al público que se abstenga de expresar su opinión.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Presidente.

Señorías, una vez más —esperamos que sea la última, la definitiva—, nos encontramos debatiendo y votando, hasta en tres ocasiones, sobre las liquidaciones de las deudas promovidas por el ERA, por el Gobierno de Javier Fernández; un Gobierno que, en este asunto concreto que hoy nos ocupa, está en clara rebeldía, que se resiste a cumplir el mandato de este Parlamento. Este problema es ya tan común, tan conocido, que puede resultar vulgar y poco original. Nada más lejos de la realidad: un problema muy manido, muy trillado en esta sede parlamentaria, al que ni el Consejo de Gobierno ni el Grupo Parlamentario Socialista han hecho propuesta de mejora alguna.

Ustedes no han aportado nada. Han empezado a preocuparse cuando han visto que esas personas que hoy nos acompañan, y a las cuales envió un cordial saludo desde aquí, se organizaban, se constituían en una plataforma y empezaban a reclamar a su Gobierno las cantidades indebidamente cobradas, en muchos casos, e indebidamente reclamadas. Y esto en derecho tiene un nombre, en derecho tiene un nombre: enriquecimiento injusto por parte de la Administración, poniendo de manifiesto que a los socialistas lo único que les importa es el dinero, venga de donde venga ese dinero, del impuesto de sucesiones o, en este caso concreto, de familias, de personas muy vulnerables.

Señorías, las leyes son imperfectas en muchos casos, es un hecho de la vida, y esta ley que hoy debatimos puede que no sea la perfección absoluta, pero estoy seguro de que es el bien para miles de familias asturianas. Puede ser que sea imperfecta, que contenga errores, pero nadie puede negar que es una ley justa, es una ley justa y de sentido común.

Hoy no voy a ser nada original, y vuelvo aquí a la carga con el sempiterno problema de las injustas, de las abusivas, de las desproporcionadas liquidaciones que los socialistas quieren cobrar a miles de familias asturianas cuyos familiares fallecieron en las residencias del ERA. Ríos de tinta llevamos con este asunto, gracias a la particular manía de Javier Fernández y su Consejo de Gobierno de no dar solución justa a esta pesadilla, a este drama que, como bien decía algún Portavoz anteriormente, llevan sufriendo miles de asturianos, miles de asturianos.

El Consejo de Gobierno socialista siempre ha mostrado su rechazo a frenar la tramitación para suspender las limitaciones, siempre. No puede ser que la Junta —algún Portavoz también lo ha recordado aquí—, que la Junta apruebe iniciativas que luego el Gobierno socialista de Javier Fernández incumple sistemáticamente, como las mociones relativas al ERA, iniciativas aprobadas en la Cámara pero que siguen sin estar atendidas por el Gobierno asturiano, en una clara intencionalidad política de menospreciar este Parlamento.

Formalidades al margen, reiteramos una vez más nuestra conformidad absoluta con el contenido de esta ley, con estos tres artículos. La Administración debe suspender inmediatamente todas las liquidaciones de las deudas que son reclamadas a los herederos.

Nuestra apuesta ha sido siempre meridianamente clara: paralización inmediata, auditoría externa, revisión uno a uno de todos los expedientes, aplicación del régimen más beneficioso para el usuario, dotación de recursos materiales y humanos al ERA, más información a los residentes y a sus familias, e incorporación al sistema de dependencia de todos los residentes.

Llegados a este punto, quiero recordar a Sus Señorías que realmente hoy de lo que debatimos es de la verdadera política antisocial del PSOE, que, en este caso concreto, se ceba con los mayores y con sus familiares. En Asturias sufrimos un Gobierno que no cumple con la ley o, cuando lo hace, lo hace de forma negligente, ineficaz e ineficiente. Lo que está sucediendo con estas reclamaciones de deuda no es lógico.

Hoy en día, ante a un problema de esta magnitud, que afecta casi a tres mil familias asturianas, Javier Fernández no ha dado ni una triste explicación, ha sido incapaz de depurar

responsabilidades. Por eso, Señorías socialistas, les exigimos más sentido común y sensibilidad con los usuarios y sus familias que el que ha tenido el Consejo de Gobierno. Nunca deben olvidar, nunca, que hablamos de nuestros mayores, que no tienen por qué pagar la incapacidad de un Gobierno al que las cuentas no le cuadran.

Es inadmisibile y bochornoso que se siga saqueando a las personas mayores, que se les sigan incautando los bienes para pagar los despilfarros socialistas, mientras que miles de familias asturianas viven angustiadas desde hace ya demasiado tiempo.

Está claro que los controles de la Administración no han funcionado correctamente, pero lo que no puede ser de ninguna de las maneras es que la irresponsabilidad de los socialistas la acaben pagando nuestros mayores y sus familias.

La Administración debe ser un instrumento útil a la sociedad asturiana y no convertirse en una fábrica de derrochar dinero, en una máquina de perder oportunidades, mientras que siguen despilfarrando fondos en mantener su red clientelar.

A los Grupos Parlamentarios que apoyan esta ley les agradecemos que antepongan lo más importante, las personas, los mayores y sus familias, miles que están sufriendo una situación injusta que puede arruinar su economía y, lo más importante, su salud. Les agradecemos que antepongan las personas a las cifras y a la técnica legislativa.

A los que no lo han hecho, lo lamentamos, creemos sinceramente que han cometido una injusticia, que no puede ampararse en cuestiones técnicas y, si me permiten una opinión personal, entiendo que los asturianos los eligieron no para venir aquí a hacer de palmeros del PSOE.

El Grupo Parlamentario Popular hace meses que lo tiene decidido: no seremos cómplices de los socialistas, de su desalmada, cruel e inmoral gestión que ha destruido la imagen del ERA. Seguiremos defendiendo los intereses de nuestros mayores y sus familias, convencidos como estamos de que ellos no son los responsables y necesitan ayuda para salir adelante.

Estamos igualmente convencidos de que, en esta materia tan sensible e importante para toda la sociedad asturiana, los socialistas podían haber hecho mucho más...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Finalizo, Presidente.

... pero no les ha dado la gana, como estamos convencidos de que el consenso político y no solo la jurisprudencia debe guiar la solución de este importante problema, problema que, como dijo don Ramón Durán, catedrático de Derecho de la Universidad de Oviedo, es un problema de derecho social.

En las comparecencias de la ley hemos escuchado a los indefensos familiares decir verdades muy claras y evidentes. Nos hemos estremecido con los relatos que contaron: personas mayores, dementes, analfabetas, a las que obligaron a firmar con su huella; deudas de las que nunca informaron a sus familiares hasta mucho tiempo después, al límite de la prescripción en muchos casos; evidente falta de información, y un largo rosario de despropósitos y maldades.

Finalizo, Presidente. Si hoy volvemos a traer aquí este asunto es por la inoperancia del Presidente y del Consejo de Gobierno de Asturias, que siguen a estas alturas sin tomar la iniciativa para dar una solución justa a este grave problema.

Ayer, de hecho, vivíamos el penúltimo acto de esta comedia socialista, cuando *in extremis* nos hacían llegar a los Portavoces el informe orientado del Consultivo, para su estudio, nos decían, a 20 horas del inicio de este debate. Realmente lamentable.

Por cierto, un documento que recoge que ya en 2008, en 2008, el Consejo de Gobierno pidió al Consultivo informe...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que concluya, se ha excedido...

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: ... y ¿qué hicieron con ello? Nada —finalizo, Presidente—. El Grupo Popular estuvo, está y estará siempre con los mayores y con las familias a las que pertenecen. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **LASTRA VALDÉS**: Señor Presidente.

Señorías, no crean que no era bastante lo que habíamos oído antes: dos intervenciones que han considerado lamentables. Pero tenía que llegar esta, que se puede calificar desde extravagante hasta degenerada. No contiene ninguna de las características que se puedan atribuir a un debate parlamentario sano. Todo ha sido insano en su intervención, Señoría, aparte de que todo ha sido o casi todo ha sido falso porque no estamos en una discusión en el Parlamento acerca de que prime la política o las buenas intenciones por encima de la norma bien hecha. No, no, aquí tenemos una responsabilidad, aquí tenemos que hacer leyes y tenemos que hacerlas bien y, pudiendo hacerlas bien, no tenemos por qué hacerlas mal, porque, en ese caso, no es que estemos engañando, es que estamos faltando a nuestra obligación, a la lealtad que hemos comprometido con hacer cumplir la ley.

Pero yo quisiera reconocer también algunos de los episodios que se han contado aquí tan mal, tan falsos, de forma tan corrupta, porque corromper la verdad, corromper la verdad, manosear la verdad, alterar la verdad, es una forma más de corrupción, que hay que añadir a las que vienen mencionando. Y, cuando se hace a sabiendas, peor, porque, al fin y al cabo, todos sabemos que hay que darle solución a un problema, y hay un problema real y un problema que tienen personas con nombre y apellidos, gente de carne y hueso. Y tenemos la obligación de darle solución al problema, no de complicarlo. Y celebrar que encima hayamos complicado el problema.

Lo que hizo el Gobierno en relación con este informe el Consultivo es pedir una opinión para cumplir una iniciativa parlamentaria, que ha tenido una tramitación tortuosa pero que tenía un objetivo: queríamos vincularnos todos a la solución del problema, todos a la solución del problema y a la solución correcta del problema. Y se aprobó una iniciativa de orientación política al Gobierno, que le decía básicamente —y en eso estábamos de acuerdo, ese era el consenso—: aquí hay un asunto problemático que afecta a las familias, que hay una cuestión que está relacionada con cómo se paga un servicio público y si se puede pagar de una manera o de otra y cuál es la posición más ventajosa para el usuario, porque pagar hay que pagar, cuál es la más ventajosa de las posibilidades. Y resolver ese problema revestía muchísima dificultades jurídicas porque teníamos una estructura jurídica compleja e inadecuada, e inadecuada, porque había que resolverlo. Y dijimos “queremos vincularnos a la solución”. Cuando se aprueba una resolución que orienta la acción del Gobierno, se pregunta: “Oiga, ¿y cómo se hace?”. Los servicios jurídicos dicen de una manera, de otra, hay posiciones contradictorias y se dice, el Gobierno dice: “Voy a hacer una consulta al máximo órgano de consulta del Principado, que me oriente sobre cómo puedo cumplir una orientación política”.

Pero la orientación política no es un cumplimiento abstracto, es resolver un problema que tienen las personas, resolverlo, y resolverlo correctamente. Eso significa que, además, sea justo. Pero alguien considera que lo más importante de todo esto no es resolver el problema, es tener la iniciativa política, mantener la apariencia de que hago, de que soy el que defiende, y lo convierto en una iniciativa legislativa absolutamente equivocada.

Si se aprueba esa ley, que se ha aprobado, no soluciona el problema, porque no se puede hacer una revisión de oficio, no se puede hacer, señores, no se va a hacer porque no es legal y porque no lo puede hacer nadie. Y, por lo tanto, no se puede hacer una suspensión anudada a la revisión de oficio porque la revisión de oficio es imposible. Entonces, no será una ley que apruebe una revisión de oficio, que es lo que hemos aprobado. Eso no lo soluciona. ¿Estamos de acuerdo? Tenemos que estarlo porque eso no soluciona el problema. Por lo tanto, habrá que hacer otra cosa.

Entonces, si tenemos que hacer otra cosa, ¿por qué hemos aprobado esto? ¿A quién le puede convencer aprobar una cosa que no resuelve el problema?, ¿a ustedes?, ¿a ustedes les puede parecer bien que les hayan dado una ley que no se puede aplicar? ¿Por qué razón celebran ustedes una situación de este tipo? Habrá que hacer otra cosa. ¿Y quién nos ha orientado, y quién ha orientado al Gobierno para hacer otra cosa? El Consejo Consultivo. Y no dice que haya que hacer una revisión y una anulación, dice que hay que hacer una modificación de un decreto. Eso es lo que dice y eso es lo que va a hacer el Gobierno. Y esa es la solución al problema y, sobre todo, aplicar la retroactividad, para que se puedan abordar todos los problemas que hay detrás.

Con esta ley no se resuelve nada más que llenarse la boca de basura, pero no se resuelve ningún problema. Venir aquí y decir que los informes están amañados, que qué más da que se hagan las leyes mal, que qué más da. Pues vaya sí da: las leyes mal no resuelven los problemas. Las leyes sobre apariencias dan malos derechos o ningún derecho. El derecho lo da la ley aplicada correctamente, pero elaborada correctamente. Era muy sencillo, podíamos haber hecho una norma correcta, con todas las seguridades, con todos los informes, con la opinión del máximo órgano de consulta del Principado, del Principado, no del Parlamento, que quien pide la consulta es el Gobierno para saber

cómo cumple una orientación política de esta Cámara, para eso lo pide. Con ese procedimiento resolveríamos el problema. Con este no lo hemos resuelto. Esta ley se ha aprobado, es inaplicable. La solución la tendrá el Gobierno la semana que viene, porque ya lo sabe, y ustedes también, porque ya tienen una orientación política, si no les bastaba la fuerza del informe de los Letrados de esta Cámara, del Letrado de esta Cámara, que no necesita mayor discusión, pero ahora está también el informe del Consultivo, que nos dice cuál es el proceder adecuado. Y ahí está el compromiso del Gobierno.

Creo que lo ha hecho usted bien, señora Consejera.

***Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Ley del Principado de Asturias de Deporte***

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lastra.

Asunto número dieciséis, toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Ley del Principado de Asturias de Deporte.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153.6 del Reglamento de la Cámara, el Secretario Primero va a dar lectura del criterio del Consejo de Gobierno, solo con arreglo a los usos de la Cámara en la parte dispositiva del acuerdo, por obrar su texto íntegro en las carpetas de Sus Señorías y haber sido ya publicado en el Boletín Oficial de la Junta General.

El señor Secretario procede a dar lectura.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: Según certificación del Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, el Consejo de Gobierno, en la reunión celebrada el 14 de septiembre de 2016, acordó manifestar su criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de Deporte del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario.

De acuerdo con lo convenido por la Junta de Portavoces, la toma en consideración de la proposición de ley se sustanciará del modo siguiente: el Grupo Parlamentario proponente dispondrá de 10 minutos para la presentación de la proposición y, a continuación, los Grupos Parlamentarios dispondrán de un turno de fijación de posición de 6 minutos cada uno, de menor a mayor importancia numérica. Es una novedad en los usos de la Cámara, lo señalo.

Tiene la palabra, a continuación, el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **DE RUEDA GALLARDO**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías

Bueno, estamos aquí hoy en el Grupo Parlamentario Popular para hacer una presentación de una Proposición de Ley del Deporte, para ser exactos para su toma en consideración. ¿Y por qué traemos nosotros a la Cámara esta Proposición de Ley del Deporte? Pues parece obvio, porque nos importa el deporte y creemos que necesita un nuevo marco legislativo en Asturias.

De hecho, ya este Grupo trajo a esta Cámara, hace más de un año, una proposición no de ley que instaba al Gobierno, que es el que en teoría debe legislar, a traer a esta Cámara una ley del deporte. Pero eso fue hace trece meses, se daban 6 meses en esa proposición no de ley al Gobierno, que, bueno, nos parece tiempo más que suficiente, puesto que nosotros aquí la hemos traído y no tenemos los medios que tiene el Gobierno, para traer a la Cámara esta proposición no de ley. Como el Gobierno no la trae, pues nosotros la hemos traído hasta aquí.

Tampoco nos extraña mucho que el Gobierno no la haya traído puesto que hay cambios sutiles, pero que en el fondo nos revelan muchas cosas. Esta Consejería era de Educación, Cultura y Deportes hasta esta última Legislatura, en la cual se quitó el apellido de “Deportes”, lo cual demuestra el interés que tiene en el deporte este Ejecutivo.

Entonces, a nosotros no nos extraña que el Gobierno quiera esperar más pero yo creo que el deporte..., no nosotros, no este Grupo Parlamentario, sino que nosotros creemos que el deporte asturiano ya no puede espera más. Creemos que es el momento, ha esperado demasiado y no podemos irnos más allá del momento presente.

La casa jurídica del deporte asturiano puede estar construida sobre una caseta insuficiente y con multitud de deficiencias. Creemos que tiene que ser una casa amplia, que recoja todas las necesidades actuales y con los requisitos que hoy en día requiere el deporte en nuestra región. Y nosotros hemos querido traer una vez más a la Junta el deporte, porque lo que queremos

fundamentalmente es que el deporte entre en esta Junta y que se hable de deporte, que se debata. Un deporte que no contemplaba la ley anterior, del año 1994, un deporte como ejercicio físico, un deporte que potencie las actitudes encaminadas a generar hábitos saludables, un deporte como mejora de la salud y mejora de la calidad de vida, más allá del mero deporte federativo o competitivo; un deporte que lleve a la plena integración de las personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social, personas mayores o personas en edad escolar.

Potenciar la práctica de deporte en estos colectivos, mire, nos llevaría a evitar algunos trágicos acontecimientos que hoy están en las portadas de los periódicos. Si la gente joven, en este caso, muy joven, tuviera unos hábitos de vida más saludables y conociera los riesgos de determinadas sustancias y estuviera haciendo deporte, probablemente algunas cosas se podrían evitar.

Nosotros creemos también que en esta ley el Principado debe colaborar y tutelar, por supuesto, las federaciones deportivas, y que también amplíe ese marco para que este sea más eficaz.

Y un punto importante: fomentamos el patrocinio del mecenazgo deportivo, mire, sobre todo por una cosa, porque tenemos muy claro que lo que invirtamos en deporte, lo que invirtamos en el deporte como salud y como hábito nos lo acabaremos ahorrando en sanidad, sin que ese sea el objetivo, sino el tener una población más sana y saludable, pero también nos lo ahorraremos en sanidad.

Así, y entrando en aspectos más concretos de la ley, podemos decir que esta ley por primera vez instaura un Comité Asturiano del Deporte Escolar, en el cual la composición incluye —que ya es una declaración de intenciones— desde profesores de Educación Física hasta asociaciones de padres a licenciados en Educación Física, pero, más allá de la composición, sí creemos que no se debe tratar de otro consejo asesor o consultivo, sino que el Principado en esta ley le exige la creación de unas líneas específicas de financiación a los programas referidos a instaurar hábitos de vida saludable y prácticas de adherencia deportiva en edad escolar y este Comité debe orientar, debe desarrollar estos programas, aunque los ejecute el Gobierno, y debe evaluarlos, que creemos que es donde está la efectividad.

Aparte, introduce algo que creemos que es absolutamente necesario, que es que introduce en el deporte escolar federaciones, clubes deportivos, agrupaciones y las entidades locales, de manera que estos programas sean comunes y lo que logremos, que es lo que queremos, es que en edad escolar se fomente la práctica de adherencia deportiva y los hábitos saludables.

También un Comité Asturiano de Deporte Universitario, que tiene especial hincapié en el tema de investigación, que se está haciendo, pero que creemos que tiene que tener un marco más adecuado con la Universidad de Oviedo, y las prácticas en estas edades, organizar y también planificar las actividades en este ámbito.

Y una Comisión Intersectorial del Deporte, que es lo mismo pero al resto, que no entramos en edad escolar ni universitaria, sobre todo en personas con riesgo de exclusión social o las personas de especiales colectivos que tengan dificultades, como las personas mayores, porque no nos olvidemos de que estamos en una de las regiones más envejecidas de Europa y que establecer hábitos deportivos, por supuesto adaptados a las edades, con programas transversales, que deben abarcar todas las Consejerías o casi todas, debe ser una de las prioridades que creemos que el deporte tiene que tener en Asturias.

Definimos y establecemos las profesiones del deporte, y aquí, en relación con los informes, hay una cosa clara, es decir, este un tema polémico, no nosotros, no en nuestra proposición de ley, sino ya en leyes aprobadas y que han sido recurridas, de comunidades autónomas, sobre la competencia de legislar sobre las profesiones.

Nosotros aquí vamos a construir y no a destruir. Estamos totalmente abiertos, esto es una toma en consideración, y no necesito a algún Parlamentario con mucha experiencia que sabe que hay leyes que incluso fueron objetadas en su toma en consideración y que en su redacción final fueron alabadas no solo políticamente, sino jurídicamente. El tener objeciones en la toma en consideración de una ley no es algo excepcional, sí debería serlo en la ley misma, pero no en la toma en consideración, y hay leyes, incluso modelos jurídicos que tuvieron objeciones en su toma en consideración. Nosotros, si defendemos esta proposición de ley aquí, estamos no en este punto, en este especialmente, pero en todos los puntos, dispuestos a construir, no a destruir.

Podríamos modificar sin problemas estos artículos, si tiene algún problema jurídico, porque lo que queremos hacer es mejorar en este campo y no estar situados en una prepotencia que nos impida no admitir ninguna modificación. Además, creemos que pueden enriquecerlas.

Crea una Federación Polideportiva el Principado de Asturias, que ayuda a deportes minoritarios, que ahora mismo tienen muchos problemas, incluso nuevos deportes, que la práctica deportiva es



cambiante y evoluciona y creemos que esto da un marco que les permite tener visibilidad y permitir abrir el campo a prácticas deportivas, que al final es de lo que se trata, a una parte de la población.

Recuperación y mantenimiento del deporte autóctono, le damos tanta importancia que está en el artículo 5, totalmente separado y totalmente privilegiado. Debe, nosotros creemos que no debe ser en esta ley, sino en un desarrollo reglamentario posterior donde se establezcan las medidas concretas, pero sí creemos que es una prioridad y por eso lo situamos en el artículo 5.

La lucha contra el dopaje, la violencia, el racismo, la xenofobia, el acoso, que existe sobre todo en edades de menores de edad en el deporte, y la discriminación de la mujer ahora mismo no la recoge la ley. Nosotros creemos que la competencia tiene que estar aquí, estar regulada en esta ley y, por supuesto, compatibles con normas nacionales e internacionales.

Aquí hay dos campos: el régimen de la represión, que es un régimen sancionador, que por supuesto tiene también, lo tenemos contemplado, que permita sancionar en el ámbito autonómico comportamientos, pues como muchos también que a veces saltan a la prensa, xenófobos o de... bueno, pues recuerdo el caso de una niña árbitro que tuvo que recibir todo tipo de insultos sexistas, homófonos, y creemos que tiene que estar regulado y que la Comunidad, si puede coger la competencia, tiene que ejercerla. Pero, aparte, sobre todo en la concienciación, y en este tema queremos, por ejemplo, en el tema del dopaje, más allá de los controles, que las sustancias nocivas y perjudiciales para la salud también saltan a la prensa cuando hay un fallecido, por ejemplo, pero muchas veces, en los ámbitos de las urgencias de los hospitales, se están empezando a ver, incluso en casos crónicos, efectos de estas sustancias por el desconocimiento absoluto de los que las toman. Creemos que aquí lo que es la prevención tiene que tener cabida en esta ley y por eso también la tiene.

Algo importantísimo: la sostenibilidad económica de las entidades deportivas. Creemos que sin esto podemos hacer una ley que puede ser una preciosa declaración de intenciones, pero al final tiene que tener sostenibilidad económica.

¿Qué hacemos aquí? Bueno, pues hacemos beneficios fiscales, beneficios fiscales a aquellas empresas que inviertan en deporte, pero nunca, como fue en épocas pasadas, en deportes profesionales sino en esos programas específicos que hemos hablando antes de esta Comisión, en aquellas partes del deporte que va la adherencia deportiva y el deporte como salud.

También damos el instrumento para que el patrocinio público se pueda asociar, pero siempre a eventos, a deportivos o a entidades deportivas, pero siempre que este sea cuando se transmitan los valores propios del deporte, que no los tiene por sí mismos, que hay que cultivarlos, como el esfuerzo, el trabajo y el compañerismo personal o colectivo.

Otras de las normas que introducimos en esta ley que creemos que puede ser interesante es que en el presupuesto a toda obra pública deportiva que supere los 300.000 euros en las que participe el Principado de Asturias, ese 1 % vaya destinado directamente a la financiación de este tipo de programas.

Un sistema de distinciones, que creemos que es una sinergia tremendamente favorable y positiva. Una empresa que represente valores saludables querrá poner un logo saludable en su imagen corporativa, lo cual no es una vent..., lo cual directamente nos da una imagen muy positiva y ese dinero que ella ha donado al deporte pues contribuirá a esa imagen también saludable de Asturias en estos programas que aquí he venido repitiendo reiteradamente.

Otro tema que creemos que es muy útil es el anticipo de las subvenciones, porque a veces tanto para las entidades deportivas como para las federaciones no es tanto el cuánto sino el cuándo y, entonces, no pueden planificar la actividad deportiva correctamente porque tienen la incertidumbre de cuándo recibirán esas subvenciones.

La ley también lo prevé, un Plan director de infraestructuras, que creemos absolutamente necesario, que sí, que prevé la ley de 1994, pero estamos esperando al primero, en el 2016, que se ejecute, se ejecute en tiempo y forma, que sea realmente útil y que garantice una red adecuada y suficiente, primero, de distribución de las infraestructuras públicas del Principado de Asturias deportivas y después la sostenibilidad, que era un concepto que en 1994 no lo introduce la ley, nosotros aquí sí lo introducimos: la sostenibilidad tanto por su puesto medioambiental, como económica, porque hay infraestructuras actualmente deportivas en el Principado de Asturias difícilmente sostenibles y que, si se hubieran hecho estos estudios, pues no se habrían llegado a construir.

La ley también incide en la investigación en la actividad física, en el deporte, creemos que es fundamental. Aquí tiene un papel importante, y debe tenerlo, la Universidad, para avanzar en esta materia y ser Asturias pionera, que creemos que puede serlo en algo.

Introduce nuevos organismos, uno de ellos el Registro de eventos deportivos del Principado de Asturias. Es un registro que es un órgano adscrito donde todos los eventos de carácter oficial que tengan lugar en la Comunidad Autónoma deben ser inscritos en él. Esto tiene una utilidad práctica indudable y, además, es un problema que todos los veranos, o en fechas puntuales, se plantea en Asturias. Por ejemplo, las Fuerzas de Seguridad, que tienen que garantizar la seguridad en un evento, que a veces son de características multitudinarias, pues no conocen ni las características con la suficiente antelación, que nos daría tiempo suficiente para planificarlo, y redundaría en el beneficio también de los participantes y de todos los ciudadanos también en una prueba.

Entonces, esto obligaría a las federaciones a publicar en sus calendarios el carácter de las pruebas, porque no todas, las nacionales e internacionales, autonómicas o locales, llevan las mismas características, tenerlas con antelación para hacer una planificación suficiente.

Otro órgano que introduce esta ley, que creemos absolutamente necesario, es un Tribunal de Deporte del Principado de Asturias. Ya existe un Comité Superior de Disciplina Deportiva. Este asumiría las funciones que tiene ese Comité de Disciplina Deportiva, pero le añadiría unas funciones que en otras comunidades donde ya existe se han revelado absolutamente útiles para resolver algunos problemas que, si no, quedan en el limbo, temas, por ejemplo, de control electoral de las federaciones o del control administrativo en determinados aspectos de las mismas. Y las federaciones tienen, desarrollan hasta funciones públicas, pues la omisión de estas funciones o las disfunciones en su ejercicio, también este es un tribunal que llevaría la resolución de estos conflictos sin tener que acudir a la justicia ordinaria.

No me gustaría terminar sin decir que la discapacidad tiene que estar, es uno de los principios rectores de la ley.

Y, para finalizar, quiero decirles una cosa: nosotros pedimos la toma, sobre todo, les pido a ustedes que voten la toma en consideración de esta ley por una cosa muy clara, porque el deporte no puede ser un campo de batalla. El deporte no debe ser un terreno que en esta Cámara se dediquen unos a utilizar de arma arrojadiza contra otros. Les pido el apoyo porque estamos hablando de la toma en consideración de una ley que lleva mucho tiempo, que el deporte asturiano necesita, y lo que les estoy pidiendo es que tomen en consideración el deporte asturiano.

Luego, debatamos esta Ley, aportemos. Nosotros somos perfectamente flexibles a cualquier proposición que mejore, que no será muy complicado, la ley actual. Creemos que este es un marco y es un esqueleto de una ley futura y les pedimos a ustedes que tomen consideración esta proposición de ley, porque así tomarán en consideración las necesidades del día de hoy del deporte asturiano.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rueda.  
Seguidamente, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Hay una cuestión de orden, señor Presidente, usted anunció que el orden de intervención iba a ser de mayor a menor de los Grupos.

El señor **PRESIDENTE**: No, no, me refería a los tiempos de intervención. No, el acuerdo que afecta al debate de orientación política es el que modifica el orden de intervenciones. Para su información, en la programación del contador de tiempo que tenemos en la Mesa de la Cámara no prevé el tiempo de 6 minutos, que es la excepción a la que yo me refería. Por lo tanto en la tablilla le va a aparecer 5 minutos, tendrá un minuto más de intervención, ¿de acuerdo? Son 6 minutos de intervención.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: De acuerdo.  
Gracias, señor Presidente.

Son los problemas que se suscitan cuando se anda cambiando a voluntad la orden de las intervenciones en función de los intereses políticos de cada Grupo y en función de la solemnidad de la sesión. A mí me parece que eso valorar muy poco este Parlamento.

Vamos con la cuestión que nos ocupa, que es la toma en consideración de la Proposición de Ley del Deporte propuesta por el Partido Popular. Es evidente que la Ley del Deporte que tenemos en vigor en Asturias, que data ya de hace 22 años, necesita una actualización y necesita una puesta al día. Es evidente y a nadie se le escapa, porque, en la cuestión deportiva, nuestra sociedad ha evolucionado muchísimo y la normativa se queda rápidamente obsoleta.

Desde ese punto de vista entendemos que el Gobierno debería haber hecho un esfuerzo por haber sido mucho más ágil y haber traído una Ley del Deporte a esta Cámara que actualizara todo lo que gira en torno al deporte, porque hay una problemática importante y, como digo, hay una necesidad

de actualización. Eso es un hecho. Hay que adecuar esta ley y hay que incluir una serie de cuestiones que no estaban en la anterior ley.

Lo que hace el Partido Popular es traernos aquí una proposición de ley en la que intenta meterlo todo, y el que mucho abarca seguramente poco aprieta, porque no por meterlo todo significa que todo lo que está dentro esté bien y, además, esté bien hecho. La ley ofrece, tal y como está redactada, varias dudas y no sólo a nuestro Grupo Parlamentario, sino que es curioso porque hay un informe del propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que el señor Secretario de Estado de Administraciones Públicas hace una serie de aseveraciones, y hay que recordar que las hace el propio Partido Popular desde Madrid, estas aseveraciones, en las que llega a decir en el preámbulo que en el texto de la proposición de ley del Principado de Asturias se observan los mismos problemas de inconstitucionalidad que había en otro tipo de leyes. Es decir, tiene problemas de inconstitucionalidad, según el informe sobre esta proposición de ley del Ministerio de Hacienda. Dice que no se procede a la tramitación de la proposición de ley “por no estar suficientemente justificada la necesidad de las restricciones al acceso y al ejercicio de la profesión que introduce la regulación propuesta”, es decir, pone serios reparos de inconstitucionalidad. Pide que se modifiquen una serie de artículos, en concreto el de las titulaciones, porque se contradicen con las actuales y porque es absolutamente incoherente que nosotros creemos titulaciones propias de Asturias que luego no le sirvan a una persona que tenga esa titulación para ir, por ejemplo, a hacer de monitor deportivo en La Rioja. Las titulaciones deberían ser unificadas para toda España y el ejercicio de la profesión deportiva, sea la que sea, debería tener una validez a nivel estatal. Y dice, en el tema de las titulaciones, que el legislador estatal ostenta la competencia exclusiva para determinar cuándo una profesión es titulada.

Por tanto, nos parece que esta Ley del Deporte, siendo exhaustiva y siendo necesaria, está mal hecha. Estamos en el mismo caso que en el de la Ley del ERA y estamos en el mismo posicionamiento político, y el aprobar la toma en consideración de una ley que tiene este tipo de problemas a nosotros nos plantea muchísimas dudas. Por tanto, no la vamos a aprobar, no vamos a aprobar la toma en consideración de la proposición de ley por las razones antes aludidas.

Pero, además, hay una cuestión fundamental con este tipo de iniciativas por parte de los Grupos Parlamentarios: en cuestiones tan importantes como esta, yo creo que debe haber un mínimo consenso previo, un mínimo diálogo previo y un mínimo acuerdo de los Grupos Parlamentarios para que, cuando traigamos una ley tan importante como esta, se pulan antes de llegar aquí o se eviten las cuestiones conflictivas y las cuestiones que contradicen no solo leyes superiores, sino que, además, suponen para el Principado de Asturias, en este caso, no contar con casi ninguna de las estructuras que tenemos actualmente en funcionamiento en este campo; añadir organismos y estructuras nuevas con un coste que está sin calcular, como si nada costara, y el coste puede ser enorme, es decir, es inasumible, y todo porque “mi Grupo tiene esta iniciativa, lo plantea así y ahí te va que te preste” y los demás, que cada uno tome las decisiones oportunas. Creo que son cuestiones que nos afectan a todos importantísimas y que debería haber, como mínimo, un diálogo previo en torno a ella para que se haga una propuesta razonada y razonable.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.  
Tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en Foro entendemos el deporte como una actividad necesaria para el desarrollo personal, social, cultural y económico. Y, dada la evolución que ha tenido el deporte en estos últimos 15 años, creo que hay que evitar que la práctica del deporte tenga un único objetivo, que es ser una fábrica de campeones, suponiendo así una cierta marginación al resto de la comunidad. Por ello, al igual que el proponente, entendemos como necesaria una ley que sirva para promocionar el deporte con el objetivo de mejorar la calidad de la población, la calidad de vida, aprovechando el buen uso del tiempo libre y la inclusión social. Y así lo llevamos nosotros en nuestro programa electoral también. Con lo cual, es un compromiso que nosotros teníamos también con la ciudadanía asturiana, porque el deporte no es una actividad ligada únicamente a los más jóvenes, sino que debe incluir también a personas mayores, a la tercera edad, y a las personas con discapacidad.

Por eso apoyaremos esta toma en consideración, que tiene como objetivo desarrollar una Ley del Deporte que se adapte a la realidad asturiana, pero una ley bien hecha, una ley bien hecha, porque para eso estamos. Y dicha ley debe incluir, a nuestro juicio, varios contenidos, como la posibilidad de

un sistema de becas para ayudar al deporte asturiano; incluso una financiación en colaboración público-privada, es decir no tenemos, para financiar el deporte asturiano, que renunciar a la colaboración privada.

Y esta ley puede contemplar muchos fundamentos normativos, como puede ser contener la posibilidad de establecer programas de inserción en el mercado laboral de deportistas de alto nivel cuando dejen la práctica deportiva; impulsar la construcción y el mantenimiento de las diferentes instalaciones deportivas asturianas, e inversión en ellas, como podemos hablar, por ejemplo, de la estación de esquí de Pajares, que últimamente ha traído varias iniciativas aquí a colación en esta Junta; definir el papel de la federaciones asturianas; la colaboración de la Administración con los centros de tecnificación deportiva de alto rendimiento; colaboración con los clubes de base; reglamentar también las actividades al aire libre deportivas, como el senderismo, el montañismo, el *mountain bike*, la escalada; regular las relaciones con el Consejo Superior de Deporte y el Comité Olímpico Español, para impulsar ayudas necesarias a los clubes; contemplar el uso de diferentes espacios naturales y permitirlos y autorizarlos, como puede ser la eventual posibilidad de emplear el uso lúdico y deportivo de los pantanos que tenemos en nuestra región o de parques naturales para fomentar carreras como, por ejemplo, tenemos la Travesera o la Traveserina, ¿no?

Pues todo esto tiene que ser regulado en la nueva Ley del Deporte, una nueva acepción de la práctica deportiva, pero, insisto, y respecto a las objeciones que por parte de la Administración del Estado se han formulado a esta proposición, entendemos que algunas de ellas deben observarse y debe formularse el oportuno trámite de enmiendas y cada uno que tenga que hacer sus deberes. No vale justificarse ahora con que estas objeciones las haremos cuando en el punto anterior no se ha hecho, porque conviene hacer una buena ley, con técnica legislativa adecuada, insisto, no como la anterior, estamos para hacer buenas leyes, con medidas que se puedan llevar a la realidad, no con leyes inaplicables.

Por tanto, vamos a apoyar, tendrán nuestra colaboración, pero para hacer una buena ley, no para chapuzas legislativas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.  
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.  
Buenos días.

La elaboración de una Ley de Deporte nueva en Asturias que sustituya y actualice la anterior, de 1994, es una prioridad para Izquierda Unida, como así reflejamos tanto en nuestro programa electoral como en diversas manifestaciones públicas.

En nuestro programa señalamos el deporte como un servicio público al que deben tener acceso todos los ciudadanos. También hemos señalado reiteradamente aspectos que se deben corregir en la nueva ley, basándonos, incluso, en investigaciones realizadas en el ámbito del Principado de Asturias. Por ejemplo, no hay ningún tipo de inspección sobre el deporte, incluso el deporte escolar; hay dificultades para determinar las competencias y funciones entre la Administración autonómica y las locales, que se deberían corregir; hay que reconocer claramente el carácter educativo del deporte para niños y niñas, involucrando a los docentes; hay que promover también una regulación laboral, incluyendo medidas contra el intrusismo. Si bien esta ley habla del derecho de todos al deporte, de que se debe garantizar el acceso al deporte y del valor educativo del deporte, no podemos obviar que esta ley, además de dedicar un capítulo muy corto y falto de medidas a las demandas que necesita el deporte escolar en Asturias, deposita la labor educativa principalmente en manos de las federaciones, alejando de los centros escolares y del ámbito educativo su control.

Tenemos que recordar que, según estudios publicados este mismo año, de los que ya se ha hablado incluso en este Parlamento, las competiciones deportivas en Asturias presentan deficiencias muy importantes en el plano educativo. No olvidemos que hay datos a tener en cuenta, tales como, por ejemplo, que el 70 % de los técnicos no supone un modelo educativo para los jóvenes deportistas; que el 73,3 % del lenguaje utilizado por los técnicos no es educativo; que el 43 % de los entrenadores genera violencia por sus expresiones, gritos y comportamientos; que el 93,3 % protesta por un error del árbitro. Todo esto, unido a los aspectos legales, incluso hay un informe del Letrado Mayor en el que señala, sobre esa ley, precisamente en la página 1, lo siguiente: “También regula específicamente —dice de forma literal— la actividad física y el deporte escolar, dejándolo en manos de las

federaciones, con marcado carácter competitivo”. Esta es una cuestión de fondo en la que no coincidimos en absoluto.

Por todo ello, creemos que esta ley no mejora sustancialmente la situación del deporte escolar en Asturias, porque, lejos de dar respuesta a los problemas detectados, da más énfasis a la competición y se aleja del control de la Administración educativa y del carácter educativo que nosotros deseamos para el deporte, especialmente en las edades escolares.

Por otra parte, falta, como ya dije, la creación de la inspección deportiva, que creemos que es algo fundamental para que esta ley no quede en papel mojado. Sigue permitiendo que las pruebas deportivas en casos no federados dependan únicamente de los organizadores. Tampoco se fijan mecanismos para controlar a monitores en situación de incompatibilidad laboral o a los pagos en B. Es decir, hay muchas cuestiones, muchos detalles, que creemos que son importantes y que faltan en esta propuesta. Esperamos que todo ello pueda ser modificado a lo largo del proceso de debate y de presentación y discusión de las enmiendas.

Pero, por otra parte, también volvemos a mencionar los informes tanto del Letrado Mayor como del propio Ministerio de Hacienda sobre la no constitucionalidad o intromisión de competencias de varios aspectos más de esta ley. Nosotros no podemos apoyar una propuesta asumiendo la responsabilidad de sus contenidos posiblemente inconstitucionales.

Por otro lado, consideramos que una ley tan importante para la ciudadanía asturiana, como puede ser una Ley de Deporte, debería haber sido elaborada de otra manera. Debería haber sido elaborada, por ejemplo, a partir de las aportaciones de todos y del consenso, no por la vía de la propuesta y la enmienda.

Creemos que habría sido necesario un debate amplio, mediante un grupo de trabajo que tuviera en consideración las aportaciones de toda la comunidad educativa, de la comunidad deportiva, de profesionales del deporte, de centros escolares, de clubes y de federaciones.

También pensamos que esto debería haberlo liderado el Gobierno, pero el Gobierno no ha sido capaz de liderar este proceso, a pesar de que ya, como dijo el Portavoz del Grupo proponente, se propuso y se aprobó esta cuestión desde hace bastantes meses y, por lo tanto, ahora tenemos encima de la mesa una propuesta en la que vemos claras deficiencias de fondo, según nuestros planteamientos, y además posibles aspectos de inconstitucionalidad.

Esperamos que, si esta propuesta sale adelante, sea modificada de forma sustancial y se consiga, mediante el debate y el consenso, una buena Ley de Deporte para Asturias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.  
A continuación, tiene la palabra Podemos Asturias.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Buenos días.

Cuando se elabora una norma, lo primero que tenemos que preguntarnos es cuáles son los objetivos que perseguimos con ella. Esta mañana hemos asistido, respecto del debate de la Ley del ERA, a un espectáculo que, bajo mi punto de vista, es absolutamente lamentable, y es aquellos discursos de políticos que se escudan en la burocracia para dejar sus funciones, porque la dejadez de funciones en esta Cámara no se hace con criterios técnicos, sino por criterios políticos. Y resulta doloroso ver cómo sistemáticamente, en un Parlamento nos escudamos en un informe que no es vinculante para justificar una votación política y justificar un posicionamiento político que tiene otros criterios.

Hablo de los objetivos, porque es importante ver la trayectoria de este Gobierno en relación con el deporte. En muy poquitos años, desde 2009, hemos visto recortar el presupuesto de Deportes en más de un 65 %. Al principio de la Legislatura, le decíamos al Consejero que el deporte era el patito feo de la Consejería —ya lo ha dicho el Portavoz del Grupo proponente—, la eliminación de la denominación de la propia Consejería dice bastante.

Insisto, por lo tanto, en la pregunta: cuando hacemos una Ley del Deporte, nos tenemos que preguntar para qué y para quién.

Me gustaría también responder a la Portavoz de Izquierda Unida, cuando dice que es el Gobierno quien debería liderar este proceso. Me gustaría mencionarlo porque da la sensación, en demasiadas ocasiones, de que a los Diputados o a algunos Diputados de esta Cámara se les olvida que estamos en una Cámara legislativa, y no sé cuál es el problema en que los Grupos de la oposición presenten proposiciones de ley. Que los propios Grupos de la oposición o que algunos Grupos de la oposición consideren negativo que la Cámara legisle dice bastante de la calidad democrática de este Parlamento y del papel que, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se hace al respecto

del Gobierno cuando se otorga la capacidad legislativa al Ejecutivo, en lugar de a la Cámara, a la Junta General, que es a quien le corresponde.

El Consejero dijo, al principio de la Legislatura, en una comparecencia, una frase que nos llamó mucho la atención, y era que el deporte es un elemento neutro y que no hay nada moral e inmoral en su práctica. No podemos estar más en desacuerdo y, desde luego, no nos sorprende que quienes conciben la práctica política como un mero ejercicio de gestión, y hoy hemos visto, precisamente, a lo que me refiero, decía que no nos sorprende que a quienes conciben la práctica política como un mero ejercicio de gestión sean los mismos que renieguen de la potencialidad del deporte como herramienta de cambio. Aquí decidimos, de la misma manera que en muchas otras ocasiones, pero hoy al respecto del deporte, si usamos al deporte como una herramienta de difusión de valores neoliberales o como una herramienta de inclusión social, si queremos una Ley de Deporte que sirva a la segregación de élites o un mecanismo de inclusión al servicio de la igualdad de oportunidades.

¿Cuál es el deporte? ¿Cuál debe ser su función? Son preguntas fundamentales para atajar esta votación. Normalmente se suele hablar de la lucha contra el racismo, por ejemplo, o contra las violencias machistas en el deporte. Nosotros vamos más allá: no creemos que haya que quedarse en la erradicación de las violencias machistas del deporte, lo que consideramos es que el deporte es un elemento fundamental o puede ser un elemento fundamental para erradicar el racismo o las violencias machistas del conjunto de la sociedad.

Nos parecen muy importantes algunas cuestiones que el Partido Popular plantea en esta ley, y nos parecen importantes por cuestiones, además, contradictorias.

Manifestamos, como no puede ser de otra manera, un profundo desacuerdo en algunos de los puntos de vista de los que parte esta ley. Y, desde luego, no lo vamos a ocultar, porque, si vamos a apoyarla, y la vamos a apoyar, la toma en consideración, es precisamente porque creemos que se puede cambiar ese punto de vista y creemos y apostamos por ese consenso del que otros Grupos Parlamentarios han hablado.

No nos gusta el marco del que parte, precisamente por a quién va dirigido. No queremos una Ley de Deporte dirigida a las federaciones, a los clubes, ni siquiera a los deportistas. Tiene que ir más allá. Es evidente que todas estas organizaciones tienen que estar incluidas, pero queremos una Ley de Deporte que se dirija al conjunto de la sociedad asturiana. Y es por eso por lo que, en el otro polo, ponemos algo positivo y es la apertura del campo del deporte a otras cuestiones, sobre todo a través del ámbito escolar y del ámbito de la salud.

No puedo dejar de mencionar también otra intervención de Izquierda Unida y de Ciudadanos, cuando piden que, para presentar una ley en este Parlamento, se haga un trabajo de consenso previo. Y es que, insisto, no sé a qué jugamos cuando venimos aquí a defender ciertos posicionamientos políticos. Me gusta mucho escuchar al Portavoz socialista, a Fernando Lastra, porque en ocasiones estoy de acuerdo con él y en otras ocasiones no, pero, por lo menos, los argumentos que utiliza podría decir que no son falaces. Cuando el Portavoz de Ciudadanos baja aquí a decir que, para presentar una ley, de la misma manera que hizo la Portavoz de Izquierda Unida, tiene que haber un consenso previo y que el texto se tiene que elaborar conjuntamente por los Grupos políticos, lo único que están pidiendo ustedes es que se saque la política de los canales formales. A mí me gustaría que alguna vez respondan para qué sirve la tramitación parlamentaria o para qué sirve una ponencia en la tramitación de una ley, cuando ustedes lo que pretenden es cortar precisamente el carácter legislativo de esta Cámara, a través, como plantea, por ejemplo, la Portavoz de Izquierda Unida, de que solo presente leyes el Gobierno. Somos... *(Comentarios.)*

Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, silencio, Señorías. Silencio, Señorías, está en el uso de la palabra la señora Montejo. Les ruego respeten a quien está en el...

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: El consenso...

El señor **PRESIDENTE**: ... turno de intervención.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: ... parlamentario tienes unos cauces, tiene unos cauces que posibilitan, que posibilitan enmendar leyes. Y hay una Ponencia que permite modificar textos legislativos, y hay un margen de acción muy amplio. Y lo que es un dolor, porque no tiene otro nombre, lo que es un dolor es que haya personas, como hemos visto esta mañana con la Ley del ERA, que pretendan justificar posicionamientos políticos sobre la base de criterios técnicos que

previamente no han querido modificar, que previamente no han querido modificar. Esperamos que no suceda lo mismo con esta Ley de Deporte, que es importante, como digo, como una herramienta al servicio de la igualdad de oportunidades, en la que nuestro Grupo Parlamentario cree firmemente.

Insisto en que manifestamos nuestro desacuerdo en una perspectiva de fondo que tiene la ley, pero confiamos en la voluntad que ha transmitido el Grupo proponente de llegar a un consenso, de aceptar enmiendas y de negociar algo que es tan importante como el deporte, como una Ley de Deporte, que puede ser fundamental para el conjunto de Asturias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Por alusiones a la calidad democrática de mi Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Por alusiones, en referencia al artículo 95.3, que afecten al decoro, dignidad de un Grupo Parlamentario, el Presidente podrá conceder un turno de palabra para la explicación de la alusión.

¿Puede entrecomillar o indicar a qué se refiere?

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: La referencia a la falta de calidad democrática de mi Grupo Parlamentario. La referencia es explícita.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. El criterio de este Presidente, en relación con la aplicación de este precepto, de las alusiones, es restrictivo, en tanto que las reiteradas alusiones de un Grupo a otro, o incluso las referencias personales de un Diputado a otro, o en los debates entre el Gobierno y los Grupos de oposición, son tan reiterados que, si aplicásemos de forma extensiva este precepto, estaríamos en una rueda interminable.

No le concedo el turno de intervención, señor Llamazares.

Seguimos con el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra.

La señora **VIOR MARTÍNEZ**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Señora Montejo, no se trata de una cuestión de burocracia, se trata de una cuestión de legalidad. Y, cuando estamos tratando la toma en consideración de una ley, creo que es una cuestión bastante importante. Pero, bueno, una vez más, a lo largo de la mañana, volvemos a ver el reflejo de la coalición PP-Podemos.

En primer lugar, me gustaría comenzar indicando al Partido Popular que es curioso que califiquen la Ley del Deporte del Principado de Asturias de 1994 como una ley obsoleta, pero, sin embargo, no tengan esta calificación para la ley estatal, que es incluso cuatro años más antigua, es de 1990. Le recuerdo que sobre esta ley estatal emitió un informe la Subcomisión Parlamentaria sobre el Deporte, creada precisamente a instancias del Grupo Socialista, y que en sus conclusiones recoge que resulta imprescindible acometer una reforma de esta ley, pero, bueno, desde 2011 ustedes aún no han tenido tiempo para llevar esa actualización.

Mi Grupo Parlamentario, desde luego, no va a cuestionar la necesidad ni la importancia de la redacción de una nueva ley, pues ya hemos manifestado nuestro voto favorable cuando ustedes han presentado en esta Cámara la proposición de ley. Y, además, les recuerdo que el Gobierno del Principado de Asturias se comprometió a realizar un anteproyecto antes de que finalizara este período de sesiones del 2016. Pero lo que no se puede hacer, desde luego, es traer a esta Cámara una Proposición de Ley del Deporte con la improvisación con que ustedes lo han hecho, una proposición de ley que tiene numerosas deficiencias y que, desde luego, son inasumibles para nuestro Grupo Parlamentario. Tales son las deficiencias que tiene esta proposición de ley, Señorías del Partido Popular, que los Servicios Jurídicos del Estado, tanto el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como el Ministerio de Economía y Competitividad, recordemos, de sus mismas siglas, del Partido Popular, emiten un informe totalmente demoledor, ¿eh?, que descalifica por completo su

proposición de ley. Bueno, dadas las limitaciones de tiempo, les voy a citar algunas, simplemente algunas de las deficiencias de que adolece.

Por empezar, decirles que incurren en excesos competenciales, como ya han indicado aquí otros Portavoces. Un ejemplo lo tenemos ya en el artículo 4, referido a las modalidades de seguro en el deporte, que esta proposición de ley no puede establecer porque son competencia del Estado. Otro ejemplo lo tenemos en la exposición de motivos, donde establece la fijación de titulaciones requeridas. Señorías, es el Estado el que única y exclusivamente puede regular las distintas profesiones del deporte, la formación, la capacitación de los profesionales y sus competencias, así como su ámbito de actuación para garantizar la igualdad de derechos y deberes, recogida en el artículo 139 de la Constitución. Pero esto tampoco, desde luego, es nuevo para ustedes. Y también parece que en Asturias el Partido Popular pretende caer en el mismo error que ha caído con la redacción de las nuevas Leyes del Deporte de La Rioja, de Murcia o de Extremadura, con idénticos problemas de inconstitucionalidad, al entrar en conflicto el Estado por los mismos motivos.

En el tema de las titulaciones, Señorías, creo que la jurisprudencia constitucional es clara al afirmar que es el legislador estatal quien ostenta la competencia exclusiva para determinar cuándo una profesión es titulada. Por tanto, estas titulaciones no podrán considerarse, en ningún caso, un requisito imprescindible para ejercer el ejercicio de la profesión, salvo que lo disponga una ley estatal.

En cuanto a la incidencia en el ámbito competencial de las entidades locales, pues tanto el artículo 7 como el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local advierten que el legislador básico del régimen local ha establecido una reserva de ley en cuanto al instrumento jurídico a través del cual ha de operar la atribución de competencias propias en los municipios. Pero resulta que el artículo 10, en su apartado g), de la proposición de ley que hoy aquí debatimos prevé la posibilidad de atribución de competencias propias en materia de deporte vía reglamento, lo que comporta claramente otro supuesto de inconstitucionalidad, por vulneración de la legislación básica en régimen local.

Mencionar también que la proposición de ley, en el artículo 101, prevé la creación de un Registro oficial de técnicos deportivos. Pues bien, de acuerdo con la Ley 20/2013, de Garantía de Unidad de Mercado, no es posible exigir ningún trámite adicional a quienes quieran acceder a la actividad en una comunidad autónoma cuando ya lo hubieran hecho legalmente en la misma profesión en otra comunidad autónoma. Por tanto, sería imprescindible garantizar que la inscripción en este registro no se configurase como obligatoria.

Otra cuestión que me parece bastante importante resaltar es el tema de la igualdad de la mujer. Me refiero tanto a la igualdad en la práctica deportiva como a la presencia de esta en los órganos directivos. Y es que a lo largo de 131 artículos, cinco disposiciones adicionales, nueve transitorias, una derogatoria y cuatro finales, la palabra “mujer” aparece en tan solo tres ocasiones. Desde luego, esta proposición de ley del Grupo Popular no aborda de forma específica y transversal la igualdad, siendo esta una de las deficiencias de que adolece la legislación actual.

Es más, en el artículo 4, apartado c), se refiere a la mujer como “sector”, una calificación que, desde luego, para nuestro Grupo Parlamentario no es asumible. No se prevé ninguna medida que favorezca ni que impulse la práctica del deporte por parte de las mujeres; no se tiene en cuenta la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos directivos; ni siquiera el lenguaje utilizado en el texto es inclusivo, contraviniendo lo establecido en la Ley 2/2011 y en la Ley Orgánica 3/2007, que recogen la obligación del uso de un lenguaje no sexista, pero, bueno, ustedes lo solucionan con la disposición adicional quinta diciendo que, bueno, que se utiliza un lenguaje masculino genérico pero que es aplicable a ambos sexos. Desde luego, volvemos a lo mismo, inasumible.

Y voy terminado. Bueno, hay conceptos que no están claros, que se confunden, hay cuestiones que generan duda, hay faltas de concreción, y todo esto supone una mayor inseguridad jurídica.

En definitiva, esta proposición de ley es una consecuencia de construir una ley sobre la base de otras leyes, pero sin ajustarse a la realidad que vivimos hoy en día en el deporte, sin cubrir las necesidades existentes y sobre todo sin ajustarse a la legalidad, vulnerando en varias ocasiones la Constitución.

Nuestro Grupo Parlamentario, desde luego, no va a tomar en consideración esta proposición de ley, una vez analizadas todas las deficiencias de que adolece. Esperaremos a la presentación de la Ley del Deporte elaborada por el Gobierno, que, como ustedes deberían saber, está desde octubre el anteproyecto presentado en la Secretaría General Técnica de la Consejería y que, desde luego, esta sí estará elaborada cumpliendo estrictamente con la legalidad.

Muchas gracias.



El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vior.  
Señorías, ocupen sus escaños.  
Procedemos a votar la toma en consideración.  
Comienza la votación. (*Pausa.*)  
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos: 23 a favor, 14 en contra y 8 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, se toma en consideración la proposición.

***Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias reguladora de las pruebas de oposición para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área y, en su caso, propuesta de tramitación en lectura única***

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, número diecisiete, toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias reguladora de las pruebas de oposición para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área y, en su caso, propuesta de tramitación en lectura única.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153.6 del Reglamento, por el Secretario Primero se va a dar lectura al criterio del Consejo de Gobierno, solo con arreglo a los usos de la Cámara en la parte dispositiva del acuerdo, por obrar su texto integro en las carpetas de Sus Señorías y haber sido ya publicado en el Boletín Oficial de la Junta General.

Proceda, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: Según certificación del Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, el Consejo de Gobierno, en la reunión celebrada el 5 de octubre de 2016, acordó manifestar su criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias reguladora de las pruebas de oposición para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario.

Según lo convenido por la Junta de Portavoces, procedemos, en primer lugar, al debate de la toma en consideración que se sustanciará del modo siguiente: el Grupo Parlamentario proponente dispondrá de 10 minutos para la presentación de la proposición y, a continuación, los Grupos Parlamentarios dispondrán de un turno de fijación de posición de 6 minutos cada uno, de menor a mayor importancia numérica.

Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: Gracias.

Les dos iniciativas que Podemos trae güei al Parlamentu son el meyor exemplu de cómo se debe poner la actividad política al servicio de la xente, de cómo obedecer al mandato del sentido común pa convertir esi sentido común en llei y, con ello, facer xusticia.

Además, facémoslo por fuerza mayor, por imperatativo legal. Vamos reconquistar la facultá del Parlamento de dirixir la acción del Gobierno, señor Lastra, de guialu cuando se desperdiga y de llendalu al camín correctu, por bravu que se ponga.

Recordamos que estes dos iniciativas fueron precedíes de mociones declaratives que reclamaben exatamente lo mesmo, pero de forma de instancia, que el Gobierno ignoró de forma deliberada, reconociendo abiertamente que se niega a cumplir los mandatos del Parlamentu. Y volveremos a velo nos incumplimientos, volveremos a ver cómo el Portavoz del PSOE rehúsa reconocer la soberanía asturiana, representada por les parlamentaries y parlamentarios d'esta Cámara. Pues bien, con estes dos leyes desagraviamos esi desprecio democrático al que reiteradamente se nos somete. Vamos a fala-yos nunos términos que esta vez sí van vese obligaos a comprender y a cumplir, vamos dignificar la institución, vamos facer valer la autoridá que emana del pueblo asturiano.

Tamos aquí para traer preocupaciones reales, inxusticies concretes de la ciudadanía y pa resolver los sos problemes de forma efectiva.

Güei traemos una llei que, en primer términu, afecta en torno a unos 1.000 aspirantes probablemente de la OPE de 2016 del Sespa, pa Facultativos Especilistes de Área. Pero la cosa nun se queda ahí, porque va a ser decisiva pa la elección de los 250 profesionales que van reforzar de forma inmediata los nuestos servicios de los nuestos hospitales. Esta llei, por tanto, va ser determinante pa la salud del sistema sanitario, y determinante pa la salud de les asturianos y de los asturianas.

Añadiendo tan solo 99 palabres al nuestro corpus llexislativu, más de 1.000 persones van respirar aliviaes y felicies. Y no porque teamos privilegiándoles, sino todo lo contrario, tamos dándo-yos ni más ni menos que lo que-yos corresponde, que ye igualdá de oportunitades.

Pa eses 1.000 persones el día de güei va ser más decisivo que el del propio examen, saben que, si se aprueba esta llei, van depender exclusivamente de ellos mismos y de ellos mismos, y non de contactos o de amistaes.

Con ello tamién garantizamos que la sanidá asturiana cuente con aquellos persones que realmente tán meyor preparaes. Nun van ser ni meyores ni peores que otres que esta vez nun consigan sacar la plaza, Toles persones que aspiren acabarán o podrán ser excelentes profesionales, pero sí van ser las que nesti momentu se alcuentren nes condiciones óptimes p'acceder al puestu, que ye de lo que se trata una oposición.

Tal y como nos encontrásemos en Asturias, nel marcu llexislativu que teníamos, dependíemos de una llexislación estatal obsoleta, y todo ello por nun desenvolver la llexislación propia, a pesar de tener competencia para ello. La experiencia demostró tozudamente que col modelu de pruebas de OPE que se fixo hasta agora les oposiciones acababen frecuentemente adulteraes.

Entre una normativa favorable al enchufismo y una periodicidá de a década, les convocatories convirtiéronse en masacres nes que na más les unxíes y los unxíos teníen garantizada la supervivencia y que dexasen tras de sí un regueru de pleitos polos que el Sespa todavía ta pagando.

Les relaciones laborales en medicina tiene una particularidá, y ye que son especialmente sensibles al favoritismo pola intensa relación mentor-discípulo que se establez. Esto solo se vea quizá superado por la endogamia de la Administración universitaria y, si la selección de tribunales en muchos casos ya dexa les pites en manos de la raposa, la prueba oral de valoración suxetiva, sin otro control, afuraca la malla del corral y dexa vía libre a la tropelía.

Ye verdá que hay munches otres cuestiones que modificar, y esto tenémoslo falao entre varios Grupos Parlamentarios. Esti tema merez un debate ampliu y sosegáu, desenvolver una normativa integral, que garantice la meyor evaluación y tamién la máxima oxetividá nes pruebas de selección. La llei que güei vamos aprobar nun quita pa que nel futuru podamos regular estes cuestiones, nes que incluso podamos admitir tamién el contactu tribunal-opositor que agora vamos a limitar con esta iniciativa, pero hay que facelo con garantías, evidentemente. Va tocar revisar los baremos de méritos, la selección de les preguntes pa confeccionar la prueba, la selección del tribunal, evidentemente, ponderar oxetivamente la valoración de aspectos psicoemocionales y, tras intercambiar opiniones, creo que toos tamos de acuerdo en que esto va a haber que lleválo a cabo de seguiu y a continuación de esta OPE, pa que te listu ese reglaento integral que regule la siguiente.

Pero evidentemente eso va llevanos tiempo, y pa esti ciclu de OPE, por munches garantías que nos quisiera vender el Gobiernu, de bases de datos de preguntes, de selección ante notario, con una prueba oral ensin perfilar, ensin acotar y ensin limitar, con semeyante peso además pa la puntuación final del examen, la arbitrariedá taba servida.

Por eso planteamos un recursu llexislativu bien simple, rápidu y efectivo, pa extirpar con precisión un elementu, el exerciciu oral, que, sin tar reguláu y acotáu, ye completamente nocivu. Yera la única medida al nuestro alcance, y no solo alcance nuestro, al alcance del Gobiernu tamién, pa salvar esti procesu que se abre y, ¡atención!, porque nun solo hai que aceptar la tramitación de esta llei, aquí el procedimientu técnicu llexislativu ye muy importante, ye clave.

Si esta ley nun se aprueba güei en lectura única, tal y como solicitamos, si nun se vota güei en lectura única, esta iniciativa va quedar en nada, va quedar ensin efecto, sencillamente nun llegaría a tiempu de impedir el desastre, perderíase nel llaberintu parlamentariu y nun llegaría a tiempu de aplicase a estes OPE.

Pa estos mil aspirantes ye agora o nunca. La propia Conseyería y el Sespa mostráronse partidarios de eliminar esta parte de la prueba en mayo. Dixéronlo en respuesta a les protestes del colectivu de facultativos interinos. De esta declaración de intenciones hay constancia en la hemeroteca y, cuando se publicó la convocatoria a mediaos de setiembre, comprobamos que, efectivamente, quedaben declaraciones, pero que intención nun había absolutamente ninguna de eliminar les arbitrariedaes. La prueba oral seguía figurando.

Automáticamente, se reavivó la propuesta y el Gerente del Sespa salió al pasu, escusándose nel mandato de esta ley estatal y la falta de llexislación autonómica. Pues, como ven, esti tremendo contratiempo legal bien pudo ser abordáu pol propio Gobierno enantes de la convocatoria, 99 palabres de decreto diben bastar pa eliminar esti problema, como bien saben, este decreto ye lo que pudo aprobar el Gobierno pola so cuenta, sin falta de pasar pol Parlamento. Afortunadamente, recordamos esti olvido al Gobierno y traximos nosotros la propuesta en forma de llei.

¿Querían la Consejería y el Sespa realmente eliminar los mecanismos arbitrarios? Tenemos series dudes, pero güei, en cualquier caso, tienen la oportunidá de enmendolo. Si realmente queríen eliminar la prueba oral de esta convocatoria, ponemos nes sos manes l'instrumentu pa facelo.

Esta proposición de ley va a ser la prueba del algodón que demuestre si efectivamente tienen la voluntá de sacar adelante una OPE oxetiva y xusta, también tienen nas sos manes que esta prueba se aplique a las especialidaes que tanto se apresuraron en convocar, Anestesiología y Radiología.

Nes sos manos tienen también el facer una nueva convocatoria pa estes dos especialidaes. Tienen razones oxetives pa facelo, armonizar les condiciones de los aspiratnes ante el cambio llexislativo. Probablemente argumenten que esto xenere inseguridá xurídica. Pues bien, de no facelo, la inseguridá tenémosla ya asegurada.

Esta llei, y la so aplicación a les convocatories en marcha, tien el apoyo del Simpa, de Usipa, de Comisiones Obreres y de la CSI, y nun recibió cuestionamiento por parte de central sindical alguna. Lo anticipo porque supongo que alguien lo argumentará en el debate. Tien a favor, incluso, a varios Xefes de Servicio integrantes de tribunal.

Así que, Señorías del Partido Socialista, nun seyan ustedes los únicos en negar la xusticia y el sentido común. Nun tengan miedo a esta prueba del algodón.

Muchas gracias.

*(Aplausos desde la tribuna de invitados.)*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Vilanova.

Ruego al público que se abstenga de mostrar su opinión.

Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, miren, nosotros hemos afirmado en muchas ocasiones que España necesita un gran pacto de reforma de la Administración y, desde luego, debe incluir el acceso de los empleados públicos.

Es verdad que la ley de 1999 no fue tocada por Asturias, no fue retocada. Eso es una oportunidad, porque en algunos sitios hubo un desarrollo de las comunidades autónomas que, a juicio de nuestro Grupo, ha ido a peor, porque no siempre se progresa, y que es verdad también que esperamos una ley muy buena, porque hay que decir una cosa: este no es un problema del colectivo de aspirantes ni un problema profesional de los médicos, esta ley tiene que ser buena, porque tiene que ser buena para los pacientes y los usuarios de la sanidad asturiana. Este es un tema muy importante, no es una cuestión solamente profesional. De hecho, algunos intereses profesionales, y en muchos casos clientelares y corporativos, son el origen de lo que nos trae hoy aquí, ¿no? Por tanto, la garantía es que sea una buena ley y una ley excelente.

Bien, nosotros vamos a votar que sí, vamos a votar que sí, no porque nos guste excesivamente el fondo de la propuesta, sino porque a veces, a veces, es más importante la ocasión que la razón, y la ocasión lo pide, y más en política. Entonces, quiero decirle que, de cara a ese debate, quiero darle algunas de las razones y, luego, algunas de las ocasiones, porque sé que estamos de acuerdo.

En fin, voy a empezar por los romanos, que seguramente también habían pensado algo sobre estos temas, porque le voy a decir una cosa: el tema del acceso y el tema de los tribunales es un tema muy antiguo, y uno de los peligros que podemos correr precisamente es que en el acceso a la función pública, o a los empleados públicos, nos olvidemos de una historia.

Decían los romanos que el camino hacia la excelencia es muy estrecho, ¿eh?, es muy estrecho, y hay que tener en cuenta una cosa: este es un proceso selectivo, no es un proceso de darle a alguien apto o no apto, sino de elegir entre los muy buenos y, por tanto, iba a decir que es una guerra, una guerra en la que hay que subir los Alpes, pa luego llegar a Roma, que ese sería otro punto, ¿no?, porque quizás, a lo mejor, en algún momento determinado, habría que tocar esos muros, esos muros que separan al trabajador público interino del trabajador público con plaza fija, ¿eh? A lo mejor eso también, en un momento determinado, una cierta reflexión nos ayudaría a pensar que por ahí podrían ir algunas de las soluciones.

Pero, bueno, dicho esto, quiero decirle que esta guerra, porque para el opositor —algunos hemos pasado por esa experiencia—, tanto desde la perspectiva de ser tribunal como de la perspectiva de ser opositor es una guerra, pero es una guerra con principios, es una guerra en la que hay que aplicar principios, y usted lo dijo muy bien.

Evidentemente, en primer lugar, la igualdad. No la ponemos en duda.

En segundo lugar, el mérito. Es un concurso-oposición, por tanto, está recogido.

En tercer lugar, la capacidad. Ahí vienen nuestros peros, unos peros digamos hacia el futuro: ¿cómo medir las capacidades? Esto es muy importante, porque necesitamos escoger a los mejores y las capacidades..., le voy a decir una cosa: un test mide solamente una de la parte de las inteligencias que pienso yo que se necesitan para ser médico; incluso cabría la posibilidad de que hubiera que distinguir de especialidades, porque, claro, no es lo mismo un señor que trabaja con una máquina que un médico, por ejemplo, de Atención Primaria, y hay otras inteligencias, ¿eh?, está la inteligencia empática y la emocional, y esa también tiene que ser evaluada. Aquí estamos fartucos de hablar de medicina personalizada, de medicina entre personas, y por tanto eso hay que valorarlo, porque ese es un factor muy importante.

Por tanto, habrá que afinar mucho en qué capacidades queremos evaluar, queremos evaluar. Pedimos más tiempo para los médicos, ¿para qué? Para tratar con los pacientes. Por tanto, esa capacidad de interlocutar con el paciente y de relacionarse debe ser evaluada, ¿cómo? Vamos a dejarlo para esa ley excelente que vamos a buscar en consideración después.

Bien, por supuesto, la publicidad. ¡Ojo!, el anonimato contradice algunas garantías que da la publicidad. La publicidad y la transparencia son muy importantes. No está en estos principios básicos constitucionales, pero sí está en el EBEP, y tiene un gran desarrollo, o ha tenido un gran desarrollo, en los sistemas de oposiciones españoles, antes de que muchas prácticas, en fin, torticeras fueran corrompiéndolas, porque ya le digo que en este viaje en algunas cosas hemos ganado, pero en otras cosas hemos perdido. Quizá, por ejemplo, porque hemos troceado un sistema y Asturias es una comunidad muy pequeña y nos conocemos todos y, entonces —y ahora voy a ir a ello—, no es fácil en muchos casos tener tribunales independientes.

Bien, dentro de esos principios que se derivan del estatuto que regula a los funcionarios públicos, hay uno que es muy importante, que es capital y es el tema de la selección de los tribunales. Y, mire, el tema del tribunal es muy importante porque un test puede ser evaluado por una máquina, por tanto sobrarían los tribunales. Los médicos son personas, los pacientes son personas y tienen que ser juzgados por personas. Los tribunales, no un solo juez, cuando un caso es importante, por ejemplo, en la Judicatura, hay un tribunal porque diez ojos ven más que dos. El tema importante es cómo se seleccionan esos miembros del tribunal, que haya unos mecanismos de ponderación en ese tribunal y que se cumplan unas garantías de independencia. Yo sé que eso no es fácil, eso no es fácil, pero eso hay que desarrollarlo porque el tipo de capacitación que queremos evaluar tiene que tener como correlato un tribunal, un tribunal independiente, pero un tribunal que valore y evalúe otro tipo de capacidades que no haría una prueba eminentemente de tipo o exclusivamente de tipo teórico. Y, ¡ojo!, no hablemos de objetividad porque aquí podríamos estar..., esto de objetivo/subjetivo, o ¿usted cree, por ejemplo, que un test no tiene sesgo? Un test es una forma de medir y no la única. Y aquí, además, no se trata, sobre todo, de cuantificar sino de evaluar. Por tanto, ya sé, y usted lo dijo y lo recojo, que es una cosa a mayores.

Voy a decir algo sobre la ocasión, es verdad...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Sí, perdón.

La ocasión pide en estos momentos aprobar esta ley ¿Por qué? Porque el Partido Socialista no desarrolló una ley buena, no lo hizo este Parlamento, porque efectivamente ha habido endogamia. Usted citó el tema de la Universidad, que supongo que algún día, en fin, habrá que ir quitando tabúes sobre este tema, y muchas otras cuestiones y consideraciones de tipo ocasional, como son, por ejemplo, efectivamente, la protección de los que se van a examinar, que a nuestro Grupo la ocasión política, la ocasión política nos pide la aprobación de esta ley.

Pero emplazo a toda la Cámara a que hagamos una ley excelente, porque el servicio público se lo merece y es vital, es vital, y no se puede excluir la importancia que tienen los tribunales de personas para juzgar personas y capacitaciones por un mejor servicio público, por un mejor servicio público. No perdamos nunca esto porque es el punto capital de lo que nos trae aquí.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.  
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.  
Buenos días, Señorías.

Como cuestión previa sí me gustaría decir que consideramos que la justificación que se contiene en el preámbulo es aplicable a todos los colectivos sanitarios que realizan este tipo de ejercicios, de modo que en ese sentido quizás hay poca ambición al limitarse a las plazas de Facultativos Especialistas de Área. Y se dan en cierto sentido, ese agravio comparativo al situarnos ante una ley de caso único frente a la vocación de generalidad legislativa para otros profesionales que se presentan igualmente a las oposiciones.

En lo que se refiere al fondo del asunto, por supuesto que es urgente revisar el modelo del proceso de selección de sanitarios en Asturias, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, contenidos en el artículo 103 de la Constitución española. Por ello, no se entiende que en la nueva OPE socialista, que oferta 774 plazas, de las que 353 son para médicos, se siga el mismo proceso selectivo que para la OPE anterior, con una prueba oral que ya ha sido puesta en tela de juicio, justamente porque, como se ha dicho, no garantiza el total anonimato.

El procedimiento es conocido, ustedes lo conocen perfectamente. Las oposiciones a Atención Primaria dividen su puntuación al 50 % entre una parte teórica y un caso clínico, pero este último es evaluado mediante lectura ante el tribunal designado. La realidad es que este modelo de oposiciones, que nació con la ley que regulaba las oposiciones al Insalud ya en el año 1999, sí obliga a que exista esa prueba práctica pero no especifica si debe ser oral o escrita. Es decir, que coincidimos con el Grupo proponente en que la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, no ha sido debidamente desarrollada en Asturias.

Y es que, pese al transcurso de los años, no se ha puesto medida alguna para mejorar e incluir la necesaria e imprescindible garantía de anonimato, especialmente afectada por el caso clínico, que debe exponerse de forma presencial ante el tribunal, con las posibles disfunciones de las valoraciones subjetivas.

Resulta más que evidente que, desde luego, el modelo es manifiestamente mejorable y un buen gestor debe poner todos y cada uno de los medios para evitar que se produzca la más mínima lesión a los principios —como ya he dicho— de igualdad, mérito y capacidad que deben regir las oposiciones públicas. Las pruebas no anónimas incluyen indudablemente ese alto grado de subjetividad y, por lo tanto, de riesgo.

Ya vivimos los problemas derivados de la OPE del año 2011 respecto a Medicina Interna y nosotros creemos que deben servir para regular de manera totalmente transparente las oposiciones, garantizando que se elijan los mejores profesionales en interés de la sanidad asturiana, y máxime cuando obviar tales principios trae consecuencias tan graves como esas a las que ahora se enfrenta la propia Consejería de Sanidad, que ha interpuesto un incidente de inejecución ante el Supremo en relación con la incorporación de esos 23 especialistas en Medicina Interna que llevan 5 años trabajando en hospitales asturianos y cuyo proceso de selección acaba de ser anulado por dicho tribunal.

Ese es el pasado, pero esa litigiosidad pasada requiere, a nuestro juicio, que en este momento se actúe de manera firme, decidida y ajustada a derecho, por lo que sí nos surgen dudas en relación con la aplicación temporal de la nueva ley cuya consideración hoy se discute, a lo que la afirmación en el preámbulo de que debe llevarse a cabo lo antes posible, lo antes posible, no ayuda precisamente a clarificar.

Desde luego que es un problema de tiempos puesto que la modificación para la puesta en marcha puede hacer susceptibles los recursos o las impugnaciones de la convocatoria, y ello desde luego tampoco es deseable en modo alguno, porque no sería compatible con la urgente necesidad de atajar la escandalosa tasa de interinidad, que supera el 20 % en la mayoría de las categorías de la sanidad asturiana, y ello sin poder evaluar la tasa de eventuales especialistas que ni existen en plantilla.

Esta modificación durante una convocatoria en curso requerirá una aplicación legal rigurosa que evite posibles recursos. Es imprescindible, repito, reducir esa tasa de interinidad y eventualidad; es imprescindible priorizar la regularización de los falsos eventuales y es imprescindible también hacer de Asturias un lugar atractivo para los profesionales. Para ello deben implementarse todas las medidas encaminadas a ofrecer unas oposiciones fiables, igualitarias y justas para los profesionales de la sanidad en Asturias.

Por ello mi Grupo Parlamentario votará a favor de esta toma en consideración y por las razones que ya se han expuesto por otros Portavoces y que comparto a favor de la lectura única, porque, desde luego, el asunto requiere urgencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.  
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Muy brevemente, porque comparto en gran medida la mayoría de los argumentos que aquí se han esgrimido acerca de la oportunidad y necesidad de esa ley y también de su tramitación a través de lectura única, anticipando el voto favorable en ambas cuestiones de este Grupo Parlamentario.

Subyace, sin duda, en el trasfondo y en el argumento de la presentación de esta norma, de alguna manera obviando lo que sería, bajo nuestro punto de vista, mucho más deseable, que sería que se hubiese abierto un proceso a través de las mesas de negociación colectiva, donde distintos sindicatos, en particular uno al que pertenezco y al que conozco sobradamente, que es Comisiones Obreras, ya planteó precisamente la necesidad de abordar una norma específica, una norma que homogeneice estos procesos en cuanto a la provisión, la necesidad de abordar ese decreto autonómico, que por distintos Portavoces aquí ya se ha dicho, para la provisión de plazas, también para traslados. En definitiva, somos de las pocas comunidades autónomas, si no la única, que no dispone de esta normativa y ya va siendo hora.

Ya va siendo hora, porque, como ya digo, al final subyace la sombra del clientelismo y de una política de personal que nosotros consideramos nefasta, que se basa precisamente en la eventualidad —no hay OPE desde hace muchísimo tiempo—, que es precisamente el caldo de cultivo necesario, al que le sumamos la opacidad, para al final acabar teniendo un conglomerado de profesionales que acaban trabajando, bueno, pues como aquí se dijo, ¿no?, porque conoce a alguien, porque le cae muy bien al jefe de servicio.

Además, a eso sumamos que incluso para la provisión de vacantes y de eventuales utilizamos en esta Comunidad Autónoma un sistema como es el de perfiles, donde, también, por supuesto, ese sistema facilita sin duda que estos sean a la carta en función de la jefatura de turno. A esto hay que darle una vuelta y hay que cambiarlo y de eso somos conscientes en este Parlamento, y yo creo que ya se lo hemos trasladado también abiertamente al Gobierno, y creo que es consciente de que esto tiene que cambiarlo, pero no solo porque lo hayamos nosotros sino porque también lo han dicho los tribunales.

En definitiva, se trata con esta medida, y lo citaba de una manera yo creo que muy preclara el Portavoz de Ciudadanos, de cumplir con varios principios, ¿no?, especialmente el de la igualdad de oportunidades, que todos aquellos que se presentan, en este caso, a esta OPE, que afortunadamente llega después de mucho tiempo, pues lo puedan hacer con las garantías suficientes.

Hay que intentar centrar el objetivo, que es precisamente evitar la arbitrariedad de un tribunal. Puede parecer un concepto jurídico casi que indeterminado, porque la arbitrariedad, la subjetividad, parece algo innato al propio ser humano, pero sí que es verdad que en el acceso a la función pública eso hay que enmarcarlo muy bien y hay que hacerlo también con garantías.

No obstante, a nosotros nos gustaría también dejar encima de la mesa ciertas reticencias al modelo del test generalizado como una fórmula para valorar la capacitación profesional de las personas que acceden a la función pública, no solo en esta materia, como aquí también se dijo, que además yo creo que en esta sí que es mucho más importante, porque un médico es una persona que trata a personas, que trata con dolencias, que no son solo dolencias físicas, sino también dolencias emocionales, que se suman en su conjunto.

Y ¿cómo hacer esto? Lógicamente nosotros creemos que habrá que abordarlo de una manera mucho más amplia. Seguimos, como digo, teniendo dudas de que el test sea el único método, ni siquiera el mejor, y también creemos que el test tampoco es un método que evite filtraciones, si al final de filtraciones estamos hablando, pues uno podría pensar que incluso es mucho más fácil que se filtre un tipo test, que son preguntas que aportan distintos miembros del tribunal, y que se pueda acabar filtrando.

Conjugar todo eso entendemos que es complicado, que en estos momentos hay un proceso encima de la mesa y ese hay que abordarlo. Y lo que sí creemos, y emplazamos al conjunto de la Cámara y también al Gobierno a que esto se aborde con más tiempo y con más seriedad y también a que se

aborde desde el ámbito que nosotros también creemos importante, que es el ámbito de la negociación colectiva, porque esta es una de las materias que el artículo 37 del EBEP recoge como materias sujetas a negociación colectiva. Y hablar de esa homogeneización en los sistemas de previsión creo que es un reto que nos debemos poner todos a futuro.

Lo que no tiene ningún sentido es que en estos momentos distintos profesionales, en función de la especialidad a la que se refieren, tengan distintos modelos de acceso. La Atención Primaria tiene solo test y la Especializada valora un caso práctico. Nosotros no estamos capacitados para decir que exclusivamente el test sea lo suficiente, pero creemos que hay que homogeneizarlo.

Y también queda encima de la mesa una cuestión importante: ¿qué pasa con aquellas especialidades que ya han sido convocadas?, ¿tienen derecho los profesionales para los que ya se ha abierto esa OPE a tener las mismas condiciones que los actuales? Creemos que es un tema que también habrá que abordar.

Y termino, señor Presidente, aun excediéndome brevemente, y lamentando tener que hacerlo, por una cuestión de alusiones. Miren, Señorías de Podemos, yo creo que, si se siguen empeñando en poner líneas rojas y vetos a los distintos Grupos de la Cámara, finalmente van a acabar consiguiéndolo. Desde luego, tengan por seguro que nosotros, con nuestra actitud, incluso apoyando iniciativas en las que tenemos dudas y que consideramos discutibles, como estas y como otras, no las vamos a poner. Y también les digo que nosotros no somos tan osados para poner en duda la calidad democrática de ninguno de los Grupos de esta Cámara, porque creemos que tienen el aval de los ciudadanos que los han votado, pero tampoco, y en este caso me dirijo especialmente a la Diputada Lucía Montejo, porque ella fue la protagonista de la afirmación que suscita esta intervención mía, tampoco voy a censurarla. No es mi papel, ni mucho menos. Usted diga lo que quiera. Ahora sí, yo creo que estoy facultada, incluso moralmente y hablando por el conjunto de esta Cámara, hágalo con respeto, con respeto al trabajo del resto de los parlamentarios de esta Cámara, con respeto al trabajo, no solo individual de cada uno de nosotros, sino al trabajo que hacemos y venimos haciendo durante muchos años, antes de que ustedes estuvieran aquí, como Grupo Parlamentario. Y también le digo que desgraciadamente con su actitud se valora usted misma, pero piense también que valora al Grupo que representa y eso es importante, esa concepción de colectividad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.  
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Gracias, Presidente.  
Buenos días.

Antes de nada, afirmar, asegurar que vamos a aprobar esta ley. La vamos a aprobar en las dos formas, en aprobar la ley y en que sea por lectura única. Y eso sucede a consecuencia de las consideraciones previas que tuvimos nosotros en su día, cuando presentamos una proposición no de ley que precisamente pedía, en otros términos, no en estos mismos términos, pero que pedía precisamente esto: la convocatoria de una oferta pública de empleo para personal estatutario, en particular para los médicos, que careciese de los defectos que habían ocurrido en la única y lamentable oposición que se convocó en 2008 y que se realizó en 2011.

Por lo tanto, partimos de un principio, que fue el de la convocatoria de esta lamentable oposición, y no digo “lamentable” porque hubiera ocurrido nada catastrófico, sino sencillamente porque no se convocó ni en forma ni de manera adecuada. Ante los hechos que ocurrieron entonces —me refiero al anuncio de la convocatoria de una nueva oposición, una nueva oferta pública de empleo— y teniendo solo como referencia esta anterior oposición a la que acabo de hacer referencia, planteamos, para evitar precisamente el desastre que ocurrió en la anterior oposición, una proposición no de ley, bueno, secundaria a una interpelación, una moción secundaria a una interpelación previa al Consejero de Sanidad, donde se le “exigían” —entre comillas, democráticamente hablando—, se le exigían varios términos: uno, que no se convocara por otros medios extraños ajenos al Sespa, al propio Sespa, que fuera el Sespa el que la convocara, y otros puntos en los que se hacía referencia precisamente a lo que hoy hemos hablado aquí, a los tribunales, a la formación de tribunales que iban a tomar parte, a exigir a los opositores, y acerca del segundo ejercicio de la fase.

Y aquí me quiero parar un momento, porque, aunque, bueno, el Gobierno cumplió la primera parte, que era la convocatoria por el Sespa, no tanto estas partes que hemos hablado ahora. Y aquí me quiero detener en particular, porque se ha hecho referencia, a lo largo de la exposición de motivos

de los restantes Grupos, pero no se ha hecho incidencia en particular en esto, y es que estamos hablando de un personal público, servicio público, público de una categoría determinada, que es estatutario, y en particular por facultativos que son estatutarios y no se rigen por las leyes del funcionariado, por así decir, no estatutario. Se rigen por una ley, que es en particular La ley 55 de 2003, de 16 de diciembre, de estatuto marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Es ahí donde se dice que se debe seleccionar a este personal por un concurso oposición. No estamos hablando de una oposición, estamos hablando de un concurso oposición.

Se hace referencia, por lo tanto, en esta ley a que el concurso oposición tendrá dos partes: una primera parte, que será la oposición propiamente dicha, que tendrá que ser realizada, por principios de objetividad, blablablá, con un ejercicio de test, y ahí, vamos, está claro. ¿Se pueden producir filtraciones en un ejercicio de test? Por supuesto, siempre se pueden producir, pero se pueden producir en cualquiera, pero el ejercicio tipo test, con un baremo, con una baremación, con un punto de corte científico —me refiero con “científico” a no optativo, a dedo, en el cual se decide “este va a ser el tipo de corte”—, es el menos favorecedor a subjetividades. Por supuesto que se pueden producir filtraciones, por supuesto, pero es el menos favorecedor a esa situación.

Y lo importante no es eso, lo importante es el segundo ejercicio, y la formación de los tribunales. En la formación de los tribunales es independiente que el examen esa test o sea pregunta corta o sea tal. El tribunal está para valorar los méritos de un baremo de méritos que se van a aportar, y que es lo que dice la ley, no lo digo yo. La ley dice que en la segunda parte, que es el concurso, estos opositores o personas que van a opositar deben valorar allí sus méritos y se debe valorar su capacitación y su tal mediante un baremo objetivo.

Y después, además, se puede o no realizar un examen tipo test. En realidad, la ley no aporta nada acerca de qué tipo tiene que ser. Se toma como valoración la Ley 1/99, la Ley del BOE del 9 de enero de 1999, la Ley 1/1999, de 8 de enero, donde, en la exposición de motivos, se dice que esa ley es una ley que se desarrolla por urgencia ante las transferencias que se van a producir a las distintas autonomías y que deberán ellas desarrollar, a partir de entonces, su propia legislación o reglamento. Solo dice eso, y esta ley lo único que marca son las pautas para poner en común todos los ejercicios que en ese momento se van a desarrollar a lo largo de todas las autonomías y que están en proyecto de desarrollarse. Dice, por fin, la ley que se desarrollará más adelante a partir de una ley, que luego fue la ley que dicho antes, la del estatuto marco de 2003.

Las autonomías no han desarrollado ninguna ley específica para el desarrollo de las pruebas del personal estatutario. Lo que han hecho ha sido reglamentar, en las convocatorias de oferta pública de empleo que se han desarrollado en las distintas autonomías, sí se ha..., en el decreto de convocatoria de la oferta pública de empleo se hace referencia al tipo de prueba que se desarrolla y, de hecho, siete autonomías están desarrollando esta segunda prueba, que es la que nos trae aquí hoy, la están desarrollando tipo test. Los tribunales se forman como se forman en cada autonomía y los tribunales valoran el baremo y bareman la aportación de méritos y créditos que aportan los distintos opositores, y después se hace, además, una convocatoria de un examen, que en siete autonomías actualmente está siendo tipo test; en otras no, en otras son preguntas cortas; en otras son como aquí, en Asturias, un examen de exposición de un caso práctico, o lo que sea.

Bien, y termino, por lo tanto nada impide que se desarrolle esta ley en la próxima convocatoria de OPE. Nos parece que es justo, nos parece que además objetiva y evita las suspicacias, suspicacias que están en la calle y que, si bien nosotros —como conclusión, para acabar—, nosotros valoramos que precisamente es el clamor producido por las irregularidades que se produjeron en la anterior OPE el que produce una especial, digamos, sensibilidad del personal que se va examinar de que no vuelva a ocurrir...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego vaya concluyendo.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Sí, gracias señor, Presidente, gracias por su generosidad. Perdón y termino ya.

Es precisamente ese clamor, esa sensibilidad que se ha producido ante las irregularidades producidas en la anterior, el que nos obliga a nosotros, legisladores, a tratar de darles solución. ¿Que esta sea la mejor o la peor o la mediana manera? Es la única de la que disponemos ahora y es la que hemos de apoyar para dar satisfacción precisamente a esa sensibilidad y a ese clamor.

Y precisamente se ha traído aquí también —y con esto ya termino— acerca de la honorabilidad de los miembros del tribunal, que se pone en duda por nosotros al tratar de reclamar esta modificación. Bien, precisamente por eso, ahora, con este clamor y con esta situación que estamos viviendo,



¿ustedes imaginan quién quiere ser miembro verdaderamente de un tribunal, al cual se está poniendo en duda su honorabilidad permanentemente? Bueno, pues mediante esta simple modificación se va a garantizar la honorabilidad del tribunal, que no va a poder..., que verá así garantizada su dignidad. Es decir, nosotros no vamos a tener parte ni arte en este momento.

Por eso, por todo ello, apoyamos esta ley: por garantía de los derechos de los que se presentan a la oposición, y precisamente también, aunque secundariamente, para defender la honorabilidad de los miembros, de las personas, que van a tener que formar parte de esos tribunales.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

No es un día fácil hoy para fijar ante este estrado una posición política. No en vano, en pocas ocasiones y en el mismo día se renuncia en un Parlamento, por un lado, al respeto a la legalidad y, por otro lado, al respeto a la razón.

Por tanto, hoy va a ser un día complicado, incluso para fijar una posición política, para mi Grupo Parlamentario, si bien, cumpliendo nuestra obligación, vamos hacerlo tratando de explicarles que, para aquellos que quieran seguir mi explicación, voy a poner en el frontispicio de la parte inicial de esta exposición la calidad del sistema sanitario público. En este sentido, mi Grupo Parlamentario, si bien entiende que efectivamente se debe tener en cuenta la tramitación y lectura única de la ley, toda vez que, debido a la escasa complejidad y a la escasa incidencia en cuanto a su amplitud de la misma, corresponde la aplicación de este trámite, mi Grupo Parlamentario va a votar en contra de la ley en sí misma, de su toma en consideración.

Efectivamente, este proceso selectivo, esta oferta pública de empleo, se está regulando por un decreto de 1999, que prevé como mínimo la celebración de un ejercicio práctico que se deberá defender en audiencia pública y en presencia de un tribunal. Este tema, el tema que hoy nos trae a esta Cámara, es cierto, es un tema controvertido. Es un tema controvertido al que las diferentes comunidades autónomas han ido dando diferentes soluciones, independientemente, en la mayor parte de las ocasiones, del signo político del Gobierno que en ese momento detentara el Ejecutivo de esas comunidades autónomas. Por ejemplo, en Castilla y León, en Castilla-La Mancha, en Baleares, en La Rioja, se sigue manteniendo esa prueba práctica de defensa directa del opositor ante el tribunal.

Bien, se trata justificar la proposición de ley aludiendo a filtraciones. Entendemos, y así lo trataremos de justificar en algún modo de nuestra exposición, que se está confundiendo la filtración con la acusación de arbitrariedades, porque, verá, en cuanto al tema de filtraciones, es mucho más fácil filtrar un examen tipo test, y así lo ha puesto de manifiesto el propio representante del Simpa esta semana ante una Comisión de esta Cámara, cuando dijo que efectivamente sobrevolaban sospechas de filtraciones, sobre todo de las pruebas tipo test que se llevaban a cabo en las ofertas públicas de empleo. Ahí está el Diario de Sesiones para recordarlo. Pues, evidentemente, es mucho más fácil filtrar un tipo test que un examen práctico, en el que el candidato está sometido a las preguntas directas de los miembros del tribunal.

De todas formas, decía antes que hoy era un día triste. Habíamos renunciado, en apenas tres proposiciones que llevamos, a la legalidad, a la razón y, además, ahora, por lo que he visto y por lo que he oído en la exposición de varios Grupos Parlamentarios, nos conformamos y queremos conformarnos. Y miren lo que estoy diciendo, no me estoy refiriendo a la calidad de los opositores, que merecen todo mi respeto y cuya petición además es enormemente legítima. Nos conformamos con la mediocridad del procedimiento, porque de los que bajaron aquí todos ustedes pusieron en duda que este fuera el procedimiento más adecuado para buscar la calidad óptima, incluso los propios proponentes, que dicen que con toda seguridad esto será una decisión temporal para luego volver a arbitrar medidas que permitan esa prueba frente al tribunal del candidato.

Se habla incluso, fíjense ustedes, de evaluar aspectos psicoemocionales. Estamos de acuerdo, hay que evaluarlos. Efectivamente, estamos hablando de un Facultativo Especialista de Área, Facultativo Especialista de Área que, las más de las ocasiones, va a ser el cierre, va a dar la respuesta de cierre que el sistema sanitario ofrece al paciente. Y ese Facultativo Especialista de Área deberá llevar a cabo su trabajo en las máximas condiciones de autonomía y en las máximas condiciones de responsabilidad.

Y, verá, aquí no estamos hablando de un cuenteo en el que digamos si alguien tiene los conocimientos suficientes. No, aquí estamos hablando de seleccionar a la persona más idónea, cuyas capacitaciones coincidan exactamente con las funciones que tiene que desempeñar dentro del sistema sanitario. Y ustedes, en vez de procurar buscar aquel sistema que permite, arbitrando todo esto y permitiendo mantener la calidad del sistema sanitario, buscar lo óptimo, ustedes lo que hacen es reducir la calidad del procedimiento y se conforman con la mediocridad, insisto, en el procedimiento. Eso es lo que están haciendo con esta proposición de ley, quizá también con algún interés detrás, puesto que usted mismo está hablando de una aplicación temporal de la misma: la aplicamos para unas cuantas convocatorias y decidiremos cuándo dejamos de aplicarla.

Mire, además de todo eso, nadie ha bajado aquí a hablar de las medidas de control que pondría para un sistema óptimo, salvo el propio Gobierno de esta Comunidad Autónoma, que ya ha elaborado un decreto para ello. Ese decreto, por ejemplo, prevé que en los tribunales intervengan ocho miembros evaluadores, cinco de ellos nombrados por la Administración, uno nombrado por las organizaciones sindicales y dos nombrados por las comisiones de cada una de las especialidades, por las comisiones nacionales.

Se puede arbitrar otro tipo de medidas, como, por ejemplo, se hace en muchos tribunales, eliminar la nota más alta y la nota más baja y llevar a cabo una media ponderada entre las notas restantes. Se pueden adoptar, incluso, medidas que hagan que sea tal el volumen de casos prácticos, y que se insacule en el momento del examen, que impida cualquier tipo de filtración o cualquier tipo de tentación que pudiera existir de favorecer a uno o varios de los opositores. Pero ustedes no han querido buscar la excelencia del procedimiento. No, no, ustedes se conforman con la mediocridad del procedimiento.

Pero hay una cosa que para mí es especialmente dolorosa, y para mi Grupo Parlamentario, y no vamos a permitirla. Y, mire, lo especialmente doloroso de todo esto es que el sistema laboral, el sistema de relaciones laborales, se basa en un delicado equilibrio de defensa de los derechos de los trabajadores. Para mantener este delicado equilibrio se ha creado la negociación colectiva. En la negociación colectiva están las mesas sectoriales y quienes van ahí son hombres y mujeres que han combatido y que han ganado en elecciones sindicales, que tienen unos criterios de representatividad que ustedes les están hurtando, y lo peor no es que ustedes les hurten esos criterios de representatividad, porque usted no compitió en ninguna elección sindical, lo peor es que, cuando lo hace, le quita legitimidad a quien realmente la tiene, le quita legitimidad a esos hombres y a esas mujeres. Y ¿sabe lo que está haciendo con ello? Usted está rompiendo ese sutil equilibrio que existe en el mercado de las relaciones laborales. Y ¿sabe qué es lo peor de todo ello? Que no tiene un modelo sustitutorio. Lo está haciendo, una vez más, como un experimento y producto del aventurerismo de su Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez Ordieres.

Señorías, vamos a proceder a la votación y quiero aclarar que son votaciones sucesivas: si una prospera, conlleva las siguientes votaciones.

En primer lugar, haremos una votación de toma en consideración. En segundo lugar, si esto es positivo, si hay toma en consideración, pasaríamos a la lectura única, que requiere, como bien saben, una mayoría cualificada de dos tercios. Si esto sucede, entonces pasaríamos a una tercera votación y es la de la aprobación de la iniciativa legislativa. Este es el procedimiento que vamos a seguir.

Por lo tanto, la primera votación es la toma en consideración.

Señorías, procedemos a votar.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos: 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Se toma en consideración.

Seguidamente, votamos la propuesta de la Mesa de la Cámara de tramitación en lectura única. Les recuerdo que se requiere para su aprobación mayoría de dos tercios.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos: 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Se procede, por consiguiente, a la tramitación en lectura única. Y, finalmente, pasamos a votar la aprobación de la proposición de ley. Se somete a votación. Comienza la votación. (*Pausa.*)  
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos: 31 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la ley.

***Informe de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales al Pleno de la Cámara acerca de las peticiones recibidas y su tramitación durante el año legislativo 2015-2016***

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente cuestión en el orden del día, informe de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales al Pleno de la Cámara acerca de las peticiones recibidas y su tramitación durante el año legislativo 2015-2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71.6 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Peticiones elaboró el informe anual correspondiente al año legislativo 2015-2016. El informe fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 655, de 13 de octubre de 2016, y, de acuerdo con lo convenido por la Junta de Portavoces, el informe se sustanciará del modo siguiente: desde la tribuna de oradores, la Presidenta de la Comisión dará cuenta al Pleno del informe, por un tiempo máximo de cinco minutos.

Para dar conocimiento del informe, tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Peticiones.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Buenos días.

Desde el escaño, si me lo permite, puesto que me voy a limitar a hacer una apreciación de la actividad de la Comisión durante el año legislativo 2015-2016...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor.  
Si es posible, hágalo desde la tribuna.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Señorías, señor Presidente, buenos días.

Como Presidenta de la Comisión de Peticiones intervengo para poner en conocimiento del Pleno el informe sobre las peticiones recibidas y su tramitación durante el año legislativo 2015-2016, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71.6 del Reglamento de esta Junta General.

En el período que abarca este primer año legislativo de la X Legislatura, la Comisión y su Mesa celebraron, además de la constitutiva, de 31 de julio, las siguientes sesiones: 4 y 9 de septiembre; 8, 26 y 28 de octubre, y 20 y 24 de noviembre de 2015; y 9, 16 y 31 de marzo; 6 y 20 de abril, 11 y 25 de mayo de 2016.

Durante el año legislativo 2015-2016, se ha registrado y calificado por la Mesa un total de veintiséis peticiones, cuatro de las cuales provenían de la anterior Legislatura, de la IX Legislatura de la Cámara.

De los escritos calificados como peticiones por la Mesa, solo han sido inadmitidos, por incurrir en alguna de las causas enumeradas en el artículo 8 de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del derecho de petición, seis de ellas. Restan, al cierre del año legislativo 2015-2016, diez escritos por superar el trámite de admisión, registrados a lo largo de los meses de marzo, abril y junio. La Comisión ha concluido siete expedientes; de ellos, en tres se ha procedido al archivo de las actuaciones, bien por haberse satisfecho lo pretendido por el peticionario o por la improcedencia de llevar a cabo nuevas actuaciones, considerando tal extremo por parte de la Comisión.

El resto de las decisiones adoptadas ha consistido en la remisión a otra Comisión Parlamentaria de esta misma Cámara, al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios o, en otras ocasiones, a organizaciones distintas, no dependientes directamente del Principado de Asturias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.

***Incumplimiento de resoluciones y de mociones: Resoluciones 12/X, 13/X, 14/X, 16/X, 34/X, 35/X, 55/X, 85/X, y Mociones 20/X, 27/X, 30/X, 31/X, 37/X***

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número diecinueve, incumplimiento de resoluciones y de mociones: Resoluciones 12/X, 13/X, 14/X, 16/X, 34/X, 35/X, 55/X, 85/X, y las Mociones 20/X, 27/X, 30/X, 31/X y 37/X. Se trata de resoluciones y mociones que han sido consideradas incumplidas por las Comisiones encargadas de controlar su cumplimiento y, de conformidad con el artículo 209.3 del Reglamento de la Cámara, se trae este asunto al Pleno, con el formato acordado para su sustanciación en la Junta de Portavoces y con arreglo al cual los Grupos Parlamentarios intervendrán de menor a mayor, por no más de diez minutos cada uno. Y en este apartado les rogaría que no agoten los diez minutos, teniendo en cuenta la extensión del orden del día, si ello es posible. Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, no vamos a agotar el tiempo, puesto que se trata de una cuestión recurrente. Hoy traemos a la Cámara siete incumplimientos en el área de Educación y Cultura, dos en el de Presidencia y Participación Ciudadana, y cuatro en el de Empleo e Industria. Nuestro Grupo Parlamentario entiende que son incumplimientos, unos más flagrantes que otros, unos más evidentes que otros, pero, en cualquier caso, todos y cada uno de ellos lo son. Quisiera detenerme un momento en los incumplimientos en el área de Educación y en la acción del Gobierno en este tema, porque, a pesar de que se le orienta insistentemente sobre una serie de cuestiones, es preocupante el retraso que tiene en algunos casos y el incumplimiento que tiene en otros. Me refiero al contrato programa con la Universidad, en el que hay un retraso evidente, que ayer todavía reconoció el Consejero aquí, que estaban en ello, pero que estaba muy retrasado, porque suponemos que hay problemas de financiación y problemas derivados de cómo cumplir los objetivos del plan y cómo establecer un criterio de calendario y financiación adecuado para ello. Hay incumplimientos flagrantes en la cuestión de los interinos y de las oposiciones. Nosotros habíamos planteado en reiteradas ocasiones un plan de reducción de la interinidad para la Legislatura, que no se presentó a esta Cámara. Nos limitamos a convocar oposiciones cada año en educación por las plazas vacantes y con eso vamos solucionando la papeleta, sin darnos cuenta de que la tasa de interinos sigue siendo la misma, la misma exactamente ahora que al principio de la Legislatura, y, como sigamos con este ritmo, va a ser la misma al final de los 4 años de Legislatura que cuando empezó, es decir, por encima del 20 %. Y cuestiones tan importantes como incentivar a los interinos mayores de 55 años o coordinar un calendario de actuaciones para que las oposiciones se realicen de forma simultánea en las diferentes comunidades autónomas y no haya una competencia de unas contra otras son cuestiones que no se llevan a cabo. Lo de la de Ley del Deporte es evidente, se ha visto hoy aquí. Y también nos preocupa lo del plan de restauración de los monasterios que están relacionados con el Camino de Santiago. Es importantísima la garantía habitacional para las mujeres que sufren la violencia de género, a nosotros nos parece que es una cuestión dolorosa y urgente. Y también todo lo relacionado con las cuestiones derivadas de empleo e industria, que tienen una relación directa con la creación de empleo. Por tanto y en definitiva, para no agotar más el tiempo, estamos hablando de trece incumplimientos. Y, una vez más, instamos al Gobierno a que los mandatos de la Cámara se intenten, en la medida de lo posible, cumplir, porque para eso están. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García. Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, Presidente. Buenos días.

Este punto del orden del día de la sesión plenaria ordinaria, “incumplimiento de resoluciones y mociones”, pone en evidencia por sí mismo, una vez más, la falta de respeto del Gobierno de Javier Fernández a esta Cámara. Nuevos incumplimientos, nada menos que trece, por lo que ya son

veintinueve los incumplimientos a los mandatos de esta Cámara, el Parlamento, el único órgano legislativo legitimado como representante de todos los asturianos.

Hay que recordar, una vez más, la labor de control que debe ejercer esta Junta General, formada por 45 Parlamentarios, de seis Grupos políticos, de los cuales solamente catorce son los del Partido Socialista, el Grupo que sustenta al Gobierno. Esta evidente minoría debería ser motivo suficiente para que Javier Fernández respetase esta Cámara. Pero su arrogancia se lo impide. Es curioso, contradictorio, para ser más exacta, que Javier Fernández tenga diferente discurso dependiendo de dónde se encuentre o con qué traje se vista. Si se levanta como presidente de la gestora del Partido Socialista, apuesta por un Gobierno camerale en el Congreso de los Diputados, y lo justifica por la falta de mayoría del Partido Popular en las Cortes nacionales. Si ese día corresponde ser Presidente de Asturias, el discurso es otro, y a la vista está con esta cantidad de incumplimientos que hoy trasladamos a la opinión pública. La evidencia es tal que no necesitamos escuchar de ningún Portavoz socialista las explicaciones sobre el no Gobierno camerale que existe en Asturias, los incumplimientos lo evidencian, el desprecio a la Junta General de este Gobierno se está incrementando exponencialmente.

Los trece nuevos incumplimientos de hoy corresponden a iniciativas de todos y cada uno de los partidos de la oposición, de todos. Entiendo que esta realidad debe ser tenida en cuenta a la hora de negociar los Presupuestos. ¿Está pidiendo Javier Fernández un apoyo para poder gobernar a sus anchas, incumpliendo nuevamente las orientaciones de esta Junta General? ¿Eso es lo que pretende, un apoyo que le proporcione un derecho absolutista para enrocarse en sus políticas, que han llevado a Asturias a la cola de España, sufriendo el mayor retroceso económico? ¿Se debe apoyar a un Gobierno que está recibiendo sentencias judiciales en su contra de forma habitual y nunca hay una responsabilidad política detrás? ¿Está buscando palmeros, como alguien decía hoy, para seguir de espaldas a la Junta General, Señorías? Todos deberíamos reflexionar sobre ello.

Concretando sobre los incumplimientos que hoy evidenciamos, de nuestro Grupo Parlamentario han sido tres, todos ellos correspondientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Me centro en comentar los que corresponden a mi Grupo para no dilatarme en el tiempo.

Foro propuso, y la Cámara lo aprobó, la elaboración de un plan de restauración integral para tres joyas del románico asturiano —San Antolín de Bedón, San Salvador de Cornellana y Santa María la Real de Obona—, pero ha sido incumplido por un Ejecutivo autonómico que evidencia la falta de protección y conservación de nuestro patrimonio, que se hace especialmente visible en la situación de abandono en la que se encuentran los monumentos y conjuntos históricos que jalonan nuestros caminos. Pasividad y abandono, sin duda, dos características constantes en el Gobierno de Javier Fernández.

Otra iniciativa incumplida ha sido la que solicitaba al Gobierno que realizase las gestiones necesarias para que los chavales de Degaña pudiesen estudiar el Bachillerato en su municipio. Es una discriminación más que sufren los habitantes de la zona rural asturiana, que no tienen las mismas oportunidades que otros alumnos, únicamente por su lugar de residencia. Hablamos de un concejo con especiales características orográficas, climatológicas y geográficas que dificultan en ocasiones la asistencia a clase y que les obliga a dirigirse a la localidad leonesa de Villablino, evidenciando la incapacidad de nuestro Gobierno para dar un servicio tan básico como la educación a todos los asturianos, y obligando a nuestros jóvenes, a muy temprana edad, a salir de Asturias, fomentando sin duda la despoblación, tan acusada en nuestra Comunidad.

La otra moción a propuesta de Foro incumplida en el grupo de hoy corresponde a un colectivo de trabajadores interinos, trabajadores usados por la Administración ante la falta de plazas y que, cuando se acercan a la jubilación, los desprecia. En esta ocasión se trataba de garantizar, mediante el arbitrio de fórmulas y cláusulas específicas, la estabilidad laboral al personal interino de los diferentes cuerpos docentes mayores de 55 años que, habiendo aprobado, habiendo aprobado un proceso de selección de la Consejería de Educación, continúan en la bolsa de empleo. Se trataba de solucionar una de las discriminaciones que diferentes colectivos contratados por la Administración asturiana sufren. Una Administración que ha abandonado el control de su personal y que está sobrecargada de demandas por problemas laborales. Pero este es el estilo de quien se sienta a ver las cosas venir o a esperar que llueva, o a esperar que llueva, como hoy parece ser que es la solución ante la contaminación atmosférica.

Este es el estilo del Presidente del Principado, que podrá ser un buen gestor para su partido, pero para Asturias no está siendo un buen Presidente. Con su actitud y desprecio a la Cámara, Javier Fernández está limitando a los Grupos Parlamentarios un control difuso, y cercena la labor

legislativa de esta Cámara, llevándonos a la atonía o a ejercer nuestro cometido solo frente a los medios de comunicación, favoreciendo el populismo y la demagogia, al más puro estilo socialista. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.  
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.

Los incumplimientos que traemos hoy a revisión ponen una vez más en evidencia la falta de voluntad y sensibilidad democrática del Gobierno para cumplir con las orientaciones de esta Cámara. Y por eso, periódicamente, acapara la crítica de los Grupos Parlamentarios. Muestra, además, la incapacidad del Gobierno en minoría para articular y liderar una mayoría parlamentaria después de más de un año de Legislatura. Pero para esta Cámara supone también la impotencia de los Grupos Parlamentarios para llevar adelante un liderazgo compartido y la imposibilidad del llamado “Gobierno cameral”.

Para hacer un ligero repaso a las cuestiones que hoy se plantean como incumplidas, voy a empezar por aquellas iniciativas, varias que hay, relativas a los profesores interinos de Secundaria y la convocatoria de oposiciones. Aquí, como de costumbre, la queja es inútil, ya que las oposiciones se celebraron tal como había organizado y previsto el Gobierno. Hubo aspectos positivos, ¿por qué no reconocerlo?: una convocatoria amplia, se redujo el porcentaje de interinidad, se dio entrada a profesorado joven. Pero las iniciativas que aquí se presentaron en general tenían un honesto propósito de mejora del proceso, tanto en el sistema mismo del concurso como en lo que respecta a la situación de algunos colectivos especialmente sensibles, en particular el de interinos mayores de 55 años.

Creemos que habría sido un buen gesto incorporar alguna de las propuestas, que eran aportaciones constructivas y seguramente habrían tenido resultados positivos para todos.

Por otro lado, quería mencionar también la proposición no cumplida sobre el ITMA. La fundación ITMA es uno de los centros de investigación aplicada de Asturias, que hoy se encuentra en situación de crisis y además en rebeldía frente a la resoluciones de esta Junta General, y también ante los informes de la Sindicatura, que siguen considerando al ITMA como parte del sector público.

Es injustificable la pasividad o complicidad incluso del Gobierno con las sucesivas intervenciones de la dirección del ITMA, que han provocado la división, separación y cambio de dirección del área de Energía y, finalmente, la supresión del área de Fotónica, uno de los grandes grupos de investigación con mayor proyección de futuro y con más proyectos de financiación estatal y europeos; que además está desarrollando una política de recursos humanos que produce el malestar y el rechazo generalizado entre los investigadores, denuncias de la Inspección de Trabajo, sanciones y dimisiones en el Comité de Empresa y reiteradas sentencias condenatorias de la Justicia. No entendemos por qué el Gobierno sigue cerrando los ojos y los oídos ante esta situación, incluso desoyendo también los dictados de esta Cámara.

Me gustaría desatacar también un tema de especial relevancia, que es el del *fracking*. Nos preocupa especialmente esta cuestión, máxime cuando precisamente fue titular de prensa hace pocos días la supuesta intención de Hunosa de iniciar investigaciones relacionadas con esta practica.

Con un panorama nacional y europeo en el que se está renunciando a la práctica totalidad de proyectos de investigación, atendiendo, por una parte, al reconocimiento de la inutilidad de estas investigaciones y, por otra parte, a los riesgos que conlleva, esperamos que Asturias no empiece a ir a contracorriente en este sentido. Al parecer, Hunosa ha solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos, bautizado como Llávana-1, en el que los concejos de Oviedo, Siero, Sariego, Bimenes, Laviana, San Martín del Rey Aurelio, Langreo, Mieres, Aller, Lena y Ribera de Arriba se verían involucrados. Esperamos que, en este caso, el Gobierno dé alguna muestra de responsabilidad y atienda, al menos, un mensaje del Parlamento en un tema tan trascendente.

Y, por último, quería hablar un momento, aunque no tenía pensado, sobre la Ley del Deporte, que también se trae aquí como incumplimiento, aunque ya hemos hablado de ella en un punto anterior.

Quiero que quede constancia de que, cuando le reproché al Gobierno no haber sido capaz de tener el liderazgo de preparar un borrador de ley de forma consensuada e inclusiva, es porque creo, sigo creyendo realmente, que era su obligación, máxime cuando, como aquí se pone de manifiesto en este punto, es una de las cuestiones que se había aprobado en esta Cámara y que no se ha cumplido.

Por culpa de ese incumplimiento ahora partiremos para el debate de una propuesta del Partido Popular, del que aprecio el trabajo que han hecho, y, sin querer ofender a nadie, dejo constancia de

que coincidimos muy poco con sus planteamientos. Qué más me habría gustado a mí que poder habar partido de una propuesta elaborada de una forma mucho más consensuada y posiblemente en colaboración entre Izquierda Unida y Podemos.

Pero, en fin, la satisfacción efímera de afearle al Gobierno sus incumplimientos va acompañada de la amargura de ver que la gestión y la prórroga están en sus manos, y de la impotencia de no poder contribuir al diálogo, al acuerdo y al compromiso con Asturias, como sería deseable para convertir este Parlamento en algo más que un lugar de quejas, reproches y desencuentros.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.  
Tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **VALERO SÁEZ**: Gracias, señor Presidente.

Son muchas las ocasiones en las que hemos hablado en este lugar sobre el sentido de esta institución y su relación con el Gobierno. La capacidad de escucha es una gran cualidad en democracia que nuestro Ejecutivo ha demostrado no tener.

Sería interesante que estas sesiones las dedicáramos, en vez de a incumplimientos, a que fuera realmente un espacio de debate político y no una mera enumeración de las iniciativas que sistemáticamente son tiradas al caldero de las cosas sin importancia por parte de unos dirigentes que no demuestran más que pereza y partidismo en el tratamiento de las iniciativas del resto de los Grupos Parlamentarios.

La verdad es que, como decía, no me gusta estar aquí, al menos con estas condiciones. No me gusta porque realmente lo que pretendemos con la defensa y la aprobación de nuestras iniciativa parlamentarias no es otra cosa que mejorar la situación de la ciudadanía, especialmente de las personas más vulnerables de nuestra tierra.

Fue precisamente por esta razón por la que nuestro Grupo Parlamentario trajo a esta Cámara, hace más de un año, una propuesta en apoyo a las mujeres víctimas de la violencia machista. En la situación actual en la que el goteo de mujeres asesinadas salpica telediarios y periódicos con dolorosa frecuencia, resulta bochornoso ver a un partido que se dice socialista renunciar a la lucha feminista que en otros tiempos acompañó. Debemos recordar, una vez más, que solo un tercio de las mujeres asesinadas había interpuesto denuncia por violencia de género, pero, sin embargo, se da la paradoja de que el acceso a muchas de las ayudas para las víctimas está vinculada a la existencia de una orden de protección y aquí se incluye, ¿cómo no?, el acceso a una vivienda.

Es cierto que actualmente existen recursos de acogida para situaciones de riesgo, pero también es cierto que estos están limitados, dejando al margen de los mismos, en ocasiones, a las personas más vulnerables. Así, las mujeres con hijos mayores o ascendientes a cargo no se contemplan y, por lo tanto, no pueden entrar en dichas casas de acogida, al igual que las mujeres con problemas mentales de drogadicción o que ejercen la prostitución.

Cuando desde Podemos Asturias planteamos la puesta en marcha con carácter de urgencia de un plan de garantía habitacional inmediata para mujeres víctimas de violencia machista, lo hacemos no solo desde el reconocimiento de las mismas y la voluntad de reparación, sino desde la conciencia de que solo con un posicionamiento político firme, contundente y sin pliegues podremos avanzar en la erradicación de esta lacra social.

También pretendíamos dar esperanzas a la gente que ha visto reducidas a cenizas su trabajo forestal o turístico de muchos años y a los que nos indignamos ante la pérdida espantosa de la vida natural con una moción para que el Gobierno presentara un plan de prevención de incendios forestales. Y nos responden con un listado de medidas inconexas, sin nada que indique su coordinación, sin estado de ejecución, y no se ruborizan cuando, además, son las mismas medidas, las mismas, con las que, hasta ahora, no ha dejado de aumentar el número de incendios forestales en los últimos 15 años. Hay que tener valor de seguir eludiendo el problema y es que ustedes no cumplen ni sus propias medidas en prevención de incendios forestales, muy lindas en un documento, ¿eh?, pero Asturias sigue siendo el punto rojo de España en incendios, mientras que vemos cómo en el conjunto de España la tendencia es a ir disminuyendo.

También pretendíamos asegurar que una práctica industrial, como ya ha comentado la Diputada de Izquierda Unida, la señora Masa, en relación con la fractura hidráulica, agresiva con el medio ambiente y la salud de las personas, y que contribuye a incrementar la emisión de gases de efecto invernadero y con ello el cambio climático; pues que tuviera una declaración institucional del Principado de Asturias, algo sencillo, que no han hecho, o que promuevan iniciativas políticas

administrativas y legislativas que permitan ejecutar la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 32/IX, de 8 de febrero de 2013, sobre promoción de una normativa responsable y coherente con el principio de precaución en las decisiones relativas a la extracción de recursos y de oposición a la extracción de gas por *fracking*. Han pasado más de tres años desde esta resolución y no han hecho nada al respecto, lo más incoherente es que ustedes votaron a favor de esta moción. Lo dicho, siento estar aquí para decir esto. De todas formas, ante el desprecio democrático a las decisiones que se toman en esta Cámara, hoy hemos visto la luz con la posibilidad de, a través de proposiciones de ley, cambiar este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.  
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **GONZÁLEZ MEDINA**: Gracias, Presidente.  
Buenos días.

Se han escuchado aquí, cada vez que se trae a esta Cámara el asunto de los incumplimientos, frases tales como “desprecio al Parlamento asturiano”, “desprecio a la soberanía del pueblo asturiano”, “nulo respeto hacia la Cámara”, “insumisión al Parlamento”, “un Gobierno que ejerce una labor de ocultación y obstaculización”, “un Gobierno que ignora sistemáticamente a la Junta General” o “un Gobierno que hace lo que le da la gana”.

Estos argumentos que se han esgrimido por parte de los Portavoces de los distintos Grupos políticos me hacen evitar calificar el comportamiento del Gobierno a este respecto, porque evidentemente los comparto. Al igual que creo que será fácil compartir y difícil negar el incumplimiento sistemático de las diferentes iniciativas parlamentarias que los diferentes Grupos de la Cámara traemos por parte del Gobierno.

Lo que cabría preguntarse es por qué estos incumplimientos, por qué el Gobierno incumple las iniciativas aprobadas por una mayoría de la Cámara, es decir, por una mayoría de representantes, que, por ende, representan una mayoría de asturianos.

Se me ocurren dos motivos, seguramente haya más. Uno de los motivos que se me ocurren es por el desprecio que el Gobierno socialista asturiano tiene por las iniciativas, por las ideas o por los planteamientos del resto de Grupos.

La otra idea que me viene a la cabeza, por esgrimir solamente dos, es por la falta de pulso y de liderazgo político del Gobierno socialista asturiano.

La verdad es que me convence más la primera idea. Me convence más la primera idea, porque tiene su lógica: después de 30 años de Gobierno, después de gobernar más de 30 años esta bonita región, a pesar de ustedes, es normal que uno que llegue a pensar que algo es suyo, que es de su propiedad, y, cuando alguien siente que algo es suyo y es de su propiedad, cualquier discrepancia, cualquier idea diferente, cualquier propuesta alternativa, puede llegar a molestar, porque uno puede llegar a pensar que es el único capacitado y con potestad y legitimidad de decir, de opinar y de hacer sobre eso que él siente que es suyo. Entonces puede que quizás el motivo de estos incumplimientos, la raíz sentimental y hasta lógica de estos incumplimientos, sea ese sentimiento de propiedad, que hace despreciar otras ideas, otras propuestas y otros planteamientos políticos. Quizás esta sea una razón.

La otra razón, como decía, posiblemente sea la falta de liderazgo político de nuestro Gobierno y de nuestro Presidente, el señor Javier Fernández. Creo que aquí no hace falta explicarse o desarrollar minuciosamente este argumento, porque basta observar, basta observar el funcionamiento del Gobierno socialista asturiano, basta ver caer las hojas del calendario, y con eso nos damos cuenta de lo que es la inoperatividad y la decadencia en el Gobierno.

Pero lo que quizás nos llama la atención de estas intervenciones, que sigo con suma atención, son los argumentos que da el Grupo Socialista para justificar estos incumplimientos. Por un lado, nos hablan del famoso Gobierno cameral. Bueno, este anzuelo, que es verdaderamente atractivo, incluso, para picar en él, porque, bueno, puede suscitar un debate político ideológico, no lo vamos a hacer, porque entonces haríamos lo que quiere el que lanza el anzuelo, y es que hablemos de la abstracción, que no vayamos al meollo de la cuestión, que es el incumplimiento. La verdad es que el globo sonda es brillante, ¿quién no lo va a reconocer?, pero no vamos a picar el anzuelo, porque el debate no es “Gobierno cameral sí” o “Gobierno cameral no”, que empiezo a plantearme que ni tan siquiera se está hablando sobre lo que realmente es un Gobierno cameral, sino que es un anzuelo para que no hablemos de lo realmente importante, que es el motivo de este punto, que es el incumplimiento, no los diferentes modelos políticos o parlamentarios.



Y, luego, el otro argumento que se da desde el Grupo Socialista es también verdaderamente curioso, porque es relativizar o dudar sobre el cumplimiento o incumplimiento de estas iniciativas. Y esto sí que ya es el colmo, porque esta especie de introducción del relativismo sobre el cumplimiento o incumplimiento de una iniciativa, que es algo así como una especie de “teoría del depende”: depende de quién lo mire y cómo lo mire, claro, se desmonta rápidamente si nos fijamos, una por una, en las iniciativas que se han traído a estos sucesivos debates o las que hoy nos ocupan.

Hoy, por ejemplo, hay siete que corresponden a la Consejería de Educación, que corresponden al área educativa, donde me detendré por motivos obvios, porque al ser Portavoz de educación, son las que mejor puedo conocer. Y, cuando los Grupos políticos aprobamos en esta Cámara, como hacía referencia el Portavoz de Ciudadanos, un plan de reducción de la interinidad, no es muy difícil comprobar que ese plan no existe. No es muy difícil comprobar que, cuando aquí hablábamos de la necesidad de una planificación en la convocatoria de oposiciones y de una meta y un objetivo final al que llegar para reducir ese 25 % de tasa de interinidad, no hay nada hecho, y esto no lo dice ni el Portavoz de Ciudadanos ni el Portavoz del Grupo Popular ni ningún otro Diputado, esto lo ha dicho el propio Consejero en la Comisión de Educación, que no hay dicho plan y que tampoco hay pretensión de hacerlo.

Si nos fijamos en cuando los Grupos políticos advertimos que la convocatoria de oposiciones iba a traer problemas, conflictos, y quejas, y solicitamos una serie de cambios en sus bases, en sus normativas, para solucionar esto, no se hizo caso a nada y el resultado fue el que fue. Y las declaraciones tampoco son de este Portavoz, sino que son de las fuerzas sindicales —poco sospechosas, en muchos casos, de coincidir con nuestros planteamientos—, que hablaron de caos organizativo. Si tan siquiera, por ver la actitud del miembro del Gobierno al que le correspondía este caso, el Consejero de Educación, por ejemplo, en un aspecto que está aprobado, “jamás se aplicarán las plicas”, que tampoco pidió este Grupo Parlamentario, pero que fue aprobado en la Cámara.

Cuando los Grupos políticos trajimos a esta Cámara, o trajeron a esta Cámara, la necesidad de un contrato programa con la Universidad de Oviedo, es un hecho que no hay dicho contrato programa, como se pudo ver ayer con dos preguntas parlamentarias al respecto. O, cuando se trajo a esta Cámara la necesidad de buscar cláusulas de protección para los profesionales interinos mayores de 55 años, y se argumentaba que eso era una gran mentira porque nadie, ningún profesor interino mayor de 55 años, se iría a la calle, cuando ya hay más de uno en la calle, pues es un hecho objetivo que no se ha cumplido. Y así seguiremos, porque otras iniciativas parlamentarias que se han aprobado en el área de educación, como la necesidad de un plan de infraestructuras educativas, el propio Consejero reconoció que ni lo conocía. Y así podríamos seguir.

Por lo tanto, es evidente el funcionamiento o todos conocemos cuáles son los objetivos y cuál es el funcionamiento de un Parlamento, concretamente de la Junta General del Principado de Asturias, su carácter de control y su carácter de orientación.

No apuesto ni apostamos en nuestro Grupo por modelos que impongan desde el Parlamento a un Gobierno —otros, a ver si se aclaran—, lo que sí entendemos es que en el término medio está la virtud y que, por lo tanto, entre un Gobierno que ignora sistemáticamente lo que el Parlamento propone y entre un Gobierno esclavo de lo que un Parlamento proponga, en el término medio está la virtud, y ustedes ahora mismo están muy lejos de ese término medio.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Medina.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **LASTRA VALDÉS**: Señor Presidente.

Señorías, hace un par de años, o más, no mucho más, un colega nuestro, Diputado de esta Cámara, utilizó la misma, se refirió a la misma referencia que usted acaba de hacer de la idea de virtud de Aristóteles, la virtud situada en el término medio. Lo que ocurre es que nos dijo que era “como decía el refranero”, y dice “no, no, no era el refranero, era lo que usted dice”. Es una concepción de la virtud arraigada en un pensamiento más profundo, que creo que es lo que ha intentado hacer usted para rebatir nuestros argumentos acerca de lo que es abstracto y lo que es concreto: abstracta es la referencia al Gobierno cameral, concreto es el incumplimiento concreto de una resolución. Pero es que eso también contiene una abstracción, porque la decisión de lo que se cumple o se incumple no se resuelve por un procedimiento objetivo, sino por una decisión política.

Aquí hay cosas que pueden ser objetivamente incumplidas, y podemos manifestar nuestras razones acerca del incumplimiento, porque pueden ser de cumplimiento imposible para el Gobierno,

inaceptable para su posición programática, contradictorias con su programa de Gobierno, y aún así las aprobó la Cámara.

Otras, bueno, pueden obedecer a otro tipo de razones, pero la decisión de que se cumple o no se cumple, dotándolas de características concretas, es de los votos de ustedes, y de los nuestros, porque efectivamente aquí hay una decisión de incumplimiento hecha por la mayoría de la Cámara, con una referencia de cumplimiento hecha por una parte de la Cámara.

Abstracción hay toda la que quiera. La discusión tiene más calado, y usted ha hecho bien en intentar evitarla, pero no va a poder, porque no va a poder, porque esto es una representación, no única ni excepcional, de lo que puede pasar en la política en España, de lo que está pasando con la política en cualquier Cámara representativa donde no hay una mayoría, una mayoría establecida con una determinada solidez que permita llevar a cabo un programa político concreto y evitar que se intente hacer otro paralelo, complementario, alternativo, que se hace simultáneamente a la labor de un Gobierno que tiene la legitimidad de la elección por la Cámara o de la investidura, en el caso donde tienen un procedimiento de investidura.

Y eso le va a pasar al Gobierno de España en una situación en la que hay una enorme expectación de cómo va a producirse la política, la nueva versión de la política que se produce en un Parlamento con una enorme fragmentación. ¿Será acaso el Gobierno de España un Gobierno cameral? ¿Será el Gobierno de España un mero ejecutor de las iniciativas que una mayoría parlamentaria distinta de la que apoyó la investidura del señor Rajoy le proponga cada semana? ¿Les parecería bien a ustedes que fuera esa la forma de proceder? ¿No habrá que rediseñar, para la situación esa, para esa situación concreta que afecta a la gobernabilidad de España, una nueva manera de enfrentarse al Gobierno y a la oposición? ¿No será pertinente replantearse también esto? ¿O qué es la oposición, oponerse porque lo haya propuesto el partido contrario al nuestro o ejecutarlo porque lo haya propuesto también, aunque no coincida con nuestro proyecto de gobierno y con el compromiso que nosotros tenemos también con la gobernación de este país? Es un buen dilema. No es un dilema abstracto, no es un planteamiento ajeno a un problema que tenga que discutirse continuamente.

No es solo el resolverlo con un trazo de “esto es un Gobierno cameral o deja de serlo” Va a haber que discutirlo seriamente, porque replanteará, necesariamente llevará al replanteamiento general de la acción política de cada uno de nosotros que tenemos Grupo Parlamentario allí, como debería plantearse un replanteamiento de los que tenemos Grupo Parlamentario aquí, porque la otra novedad es lo que estamos haciendo hoy, por ejemplo. Hoy nos hemos convertido en la Cámara en legisladores. Hoy estamos ejerciendo la función quizá más alta, la que mejor representa al Parlamento legislativo, ¡y vaya con lo que hemos legislado! Pero ya no solo con lo que hemos legislado sino cómo hemos explicado lo que hemos legislado, porque aquí se ha dicho que nosotros somos soberanos, el Parlamento es soberano, nosotros, no quien nos votó.

La soberanía está en otro sitio, somos representantes de la soberanía, en la medida en que la tengamos. Pero no conviene, no conviene confundirnos las cosas ni pretender ilusoriamente crearnos un mundo, un mundo que no existe, aunque pretendamos representarlo con palabras que tampoco existen. No crean un mundo cierto palabras inciertas. No crean derechos seguros y ciertos leyes que no son seguras ni ciertas, “a leyes imaginarias se le corresponden derechos imaginarios”, no es cosa mía, es de Bentham pero viene al caso. Son derechos imaginarios, es decir, inexistentes, apariencias veraces o apariencias falaces, para decirlo en términos de Gustavo Bueno, que no viene al caso pero conviene también (*Risas.*) homenajearlo.

Pues esto es un conjunto de apariencias falaces, las que nos han traído todos ustedes hoy aquí. Pero la de la soberanía sí que me llegó al alma, pero ¿qué le voy a decir? No la tiene, no es usted el responsable de la soberanía. La soberanía es la que le trajo a usted aquí a través del voto y le dio lo que tiene y a otros nos dio lo que tenemos, a cada uno lo suyo.

Hay otra distinción, ¿eh?, que aún me causa más asombro o más preocupación: la disociación entre la política y el derecho, esa sí que es buena, que es la negativa del Estado político social y de derecho, pero hoy hemos tenido una verdadera exhibición intentando separar la política del derecho. Enhorabuena, Señorías, no lo han conseguido.

***Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos por la que se insta al Consejo de Gobierno a que inicie un procedimiento de modificación del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias por el que se modifique el artículo 26, eliminando la figura del aforamiento de los Diputados y Diputadas autonómicos***

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lastra.

Concluido el debate, pasamos al siguiente punto del orden del día: asunto número veinte, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos por la que se insta al Consejo de Gobierno a que inicie un procedimiento de modificación del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias por el que se modifique el artículo 26, eliminando la figura del aforamiento de los Diputados y Diputadas autonómicos.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Gracias, Presidente.

Buenos días.

Vaya por delante que esta iniciativa la realizamos sin acritud alguna, ¿eh? (*Risas.*) No sé de qué se ríen, va sin acritud.

La clase política, a lo largo de estos últimos años, ha sufrido un gran descrédito y a los políticos se nos cuelga toda clase de etiquetas, agravado por los múltiples casos de corrupción que han surgido en los últimos años, que los hay de todos los tipos, de todos los colores y de todas las ideologías.

¿Alguna vez se han preguntado por qué los ciudadanos desacreditan a la clase política y cada vez están más alejados del interés por la misma? Pues hay una respuesta, nos ven —y digo “nos ven” porque no nos olvidemos de que estamos en esta Cámara y, cuando salimos de este edificio, seguimos siendo políticos— nos ven, como decía, como unos ciudadanos con ciertos privilegios que cualquier otro ciudadano de a pie no tiene. ¿Y por qué tener ciertos privilegios si el artículo 14 de la Constitución dice que los españoles somos iguales ante la ley? El precepto mencionado es difícil de encajar si tenemos presente la figura del aforamiento y recalco: solo venimos para eliminar el aforamiento, no la inmunidad parlamentaria ni la inviolabilidad.

Continúo. Es difícil de encajar si tenemos presente la figura del aforamiento y la convivencia del artículo 14 y los diferentes Estatutos de Autonomía, en los que los españoles somos iguales, pero unos más iguales que otros. El aforamiento, cierto es que es una garantía, también parte de la Constitución cuando blindo al Presidente del Gobierno, a los Ministros, a los Diputados y a los Senadores, y supone que solo pueden ser procesados por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

En imitación a la Constitución nuestro Estatuto de Autonomía, al igual que el resto de los Estatutos de Autonomía de las comunidades autónomas, en el artículo 26.2 dice que los miembros de la Junta General del Principado “durante su mandato —comienza aquí, comenzaría a partir de aquí el cambio— no podrán ser detenidos ni retenidos por los actos delictivos cometidos en el territorio de Asturias sino en caso de flagrante delito, correspondiendo decidir, en todo caso, sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio al Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias. Fuera de dicho territorio, la responsabilidad será de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo”.

Al leer el citado artículo es cuando debemos realizarnos la siguiente pregunta: ¿cabe plantear el fundamento de la figura del aforado? El “privilegio” —entre comillas— que establece estar aforado se justifica alegando que, debido a las funciones que se desempeñan en las Cámaras, debe haber unos mecanismos específicos de protección frente a las posibles venganzas políticas, es decir, funcionaría como un instrumento para la salvaguarda de la independencia institucional. Pero podemos decir que el aforamiento preservaría de cierto equilibrio entre los poderes.

Por la base a la que se ciñe el aforamiento, esa base garantista y que, a nuestro juicio, resulta de difícil comprensión, obviamente a mi Grupo y personalmente, podemos presuponer que los jueces ordinarios carecen de buen criterio e imparcialidad suficiente como para atender de las cuestiones que en derecho se planteen en relación con los aforados, no sabiendo ponderar la especial situación en la que se encuentran los Diputados, sin olvidar, muchas veces, que la condición de aforado de los mismos jueces, nos van a juzgar jueces que han sido designados por los poderes públicos. Por lo tanto, mi Grupo —quiero que quede recalco esto— dice, presupone que los jueces ordinarios carecen de buen criterio.

Ciudadanos no lo ve como un privilegio, aunque en esencia no sea un privilegio en sí. No debemos olvidar que una persona, por la condición de ser aforado en una instancia judicial..., pero es un privilegio que diferencia del resto de los ciudadanos. Este “privilegio” —entre comillas— resulta anacrónico en la actualidad, máxime si tenemos en cuenta la normativa de otros países de nuestro entorno. Existen en España 10.000 aforados, de los cuales 2.300 son políticos, el resto pertenece a la Sindicatura.

Si miramos a nuestro alrededor, Portugal e Italia, solo está aforado el Presidente. En otros países como Francia, están aforado el Presidente, el Primer Ministro y su Gobierno, y en Alemania no existen aforados.

Para ir concluyendo, mi Grupo Parlamentario no quiere que los ciudadanos nos vean como privilegiados y queremos recortar la distancia que hay, y no debemos olvidar que hemos sido, somos y debemos seguir siendo una parte más de la sociedad.

Hemos llegado a una enmienda transaccional con el Grupo de Izquierda Unida, en la que solicitamos que impulse una modificación del Estatuto para todos aquellos hechos que no estén directamente ligados a la actividad parlamentaria. También, hemos transaccionado que impulse la modificación del artículo 35 bis, que se refiere al Presidente y al Consejo de Gobierno, y que se cree a tal fin una Comisión parlamentaria en esta Cámara. Puede resultar antagónico que digamos que impulse el Gobierno y que se cree una Comisión parlamentaria. Bueno, pues al igual que el resto de las leyes estamos llevándolas y estamos gestionándolas en las Comisiones pertinentes, entendemos que la reforma del Estatuto de Autonomía no es una cuestión baladí y que se ha de crear una Comisión parlamentaria para llevar el seguimiento de la reforma del Estatuto.

Y se dirige al Gobierno, también solicitaba, para que impulse en el ámbito de su competencia una reforma constitucional legislativa con el mismo objeto. Efectivamente, nosotros también llevábamos eso en nuestro programa y hemos aceptado esta medida transaccional.

Respecto al Grupo Foro Asturias, decirles que no vamos a aceptar la enmienda.

Quiero recordar al Grupo Parlamentario Popular que en los 150 compromisos para mejorar España, en la página 30, el punto número 94, dice “eliminación de los aforamientos ligados a cargos políticos y representantes públicos”. Por lo tanto, yo creo que están acogidos a esto.

Y quiero recordar al Grupo Parlamentario Socialista aquel acuerdo para un Gobierno reformista y de progreso —le voy a decir también la página—, en la página 64, en el punto 2, “reforma urgente de la Constitución”, también ahí viene la supresión del aforamiento de los Diputados.

Por lo tanto, esperamos que esta iniciativa salga aprobada en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias señora Sánchez.

Se han presentado dos enmiendas, una suscrita por el Grupo de Izquierda Unida, con número de registro 14433, la cual ha sido sustituida por una enmienda transaccional, que obra en poder de Sus Señorías, y una enmienda de Foro Asturias, número de registro 14440. Ambas han sido calificadas y admitidas a trámite por la Mesa. Teniendo esto en cuenta damos la palabra a los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el Grupo Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, me complace que empecemos a hablar de Aristóteles, después de un largo período en el que hemos hablado demasiado de Platón, y, en ese sentido, el término medio al que se ha referido el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Yo no me voy a situar en la demagogia, que sería muy fácil, en torno a los aforamientos, ni tampoco en el inmovilismo, por eso nuestras enmiendas parlamentarias.

Y ¿por qué digo “demagogia”? Porque ocurre en el tema del aforamiento como ocurrió en el tema de los políticos en España. ¿Recuerdan ustedes? 400.000 políticos en España, gran escándalo. Lo que es cierto es que los últimos estudios rigurosos muestran cómo España están en el nivel del resto de los países europeos, ronda los 100.000, y la mitad de ellos son políticos a tiempo parcial sin ningún tipo de remuneración, y me refiero en concreto a los concejales.

Pues en esto del aforamiento ocurre ídem del lienzo, prácticamente lo mismo, porque de los 17.000 aforados o de los 10.000 aforados, algunos hablan incluso de los 100.000 aforados, incluidos Fuerzas de Seguridad del Estado, generales, almirantes, que no se dice, pero son aforados, bueno, pues de ese número de aforados, estamos hablando en un caso del 2 %, del 2 % de los aforados, que son los parlamentarios, y en otro caso estamos hablando del cero coma algo por ciento en el caso de que incluyamos a las Fuerzas de Seguridad del Estado. Por lo tanto, digamos, dimensionemos claramente las cosas y sepamos que la gran mayoría de los aforados en nuestro sistema político y en otros sistemas políticos comparables, por ejemplo, Portugal, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, la mayor parte de los aforamientos no son políticos, la mayor parte de los aforamientos tienen que ver con el Poder Judicial, la mayor parte de los aforamientos tiene que ver con otras instituciones del Estado. Por tanto, aquilatar un poco las cosas para que no nos equivoquemos.

Y, luego, que el aforamiento no es solamente una medida parcial. No, no, el aforamiento, el fuero de los Diputados, es un sistema que está compuesto por el aforamiento, por la inviolabilidad y por la inmunidad. Son las tres cosas, Señorías. Y, si uno compara el sistema del fuero parlamentario de España con el resto del mundo, es lo mismo. En las constituciones antiguas y en las constituciones modernas, en las constituciones bolivarianas, latinoamericanas modernas, y en las constituciones de los nuevos países democráticos de los países del Este, todos tienen un modelo de aforamiento similar. Por tanto, habría que decir que en esta materia habría que ir más por el camino de aquilatar el aforamiento, de suprimir aquel aforamiento que no tiene que ver con la actividad parlamentaria, que no por el de suprimir sin más las medidas de aforamiento, inviolabilidad e inmunidad.

Porque esas medidas históricamente tienen sentido, Señorías. Muchos colegas nuestros, aunque no nos acordemos de ellos, perdieron la cabeza por no tener aforamiento. En la época del rey absoluto se perdía la cabeza por ser Diputado, ¿no? Y nosotros incorporamos estas medidas tan solo en 1810. Hasta ahora han tenido una accidentada evolución, podemos decir. Y, por tanto, creo que es necesario mantener ese termino medio en la protección de los Diputados frente a otras injerencias. Es la independencia del poder legislativo frente a otros poderes. Tanto que nos preocupamos de la independencia del Poder Judicial, también la independencia del Poder Legislativo frente a otros poderes. Y dirán ustedes “es que ahora hay garantías totales por parte del Poder Judicial”, pero no estoy hablando de eso, Señorías. Recientemente se ha utilizado el argumento del aforamiento en el Congreso de los Diputados por la injerencia, para algunos Grupos Parlamentarios, de un poder en el Poder Legislativo, y se ha utilizado, y se ha votado también que no hubiera ese *impeachment*, prácticamente porque es comparable al *impeachment* norteamericano o al mecanismo similar de Italia, ¿no?

Bueno, pues nosotros, en ese sentido, queremos que las cosas se reconduzcan, que no se plantee de una manera radical, que no exista ningún fuero del Diputado, porque hay otro poder que no está explícito, que es el poder económico, que, a través de sus bufetes, también puede condicionar la acción de los Diputados, como ha condicionado la acción de los jueces. Algún juez ha perdido la cabeza en los últimos tiempos por, precisamente, esa intervención del poder económico y del poder político a través de un bufete.

Bueno, pues en ese sentido para nosotros el fuero debe mantenerse, hay que recortar el fuero para que sea únicamente vinculado a la actividad parlamentaria y, por último, decir únicamente que no nos pasemos con los Parlamentos autonómicos. Sé que no estamos de moda los Parlamentos autonómicos. Por desgracia parece ser que los Parlamentos estatales son de primera división y nosotros somos de segunda división y, por tanto, cualquier recorte que se haga a nivel del Estado se multiplica por diez en las comunidades autónomas, pero nosotros tenemos un fuero mínimo, un fuero mínimo. Fíjense, no tenemos ni suplicatorio, no existe el suplicatorio en los Parlamentos autonómicos, no así en Parlamentos de Estados federados, que sí lo tienen. Por lo tanto, no exageremos, no nos fustiguemos en demasía, busquemos el término medio para que el aforamiento, también la inviolabilidad y la inmunidad sean una defensa del parlamentarismo frente a intromisiones externas.

Y ningún privilegio, es verdad que algunos lo han utilizado como privilegio, pero esto no es un privilegio, se llama prerrogativa, y la diferencia entre prerrogativa y privilegio es que la prerrogativa pertenece a la institución, en este caso, a la institución del parlamentario, independientemente de que se llame como se llame; el privilegio pertenece a la persona parlamentaria que lo utiliza, en este caso, o lo ha utilizado, en algunos casos, para, digamos, objetivos torticeros.

Por eso digo que la iniciativa, en nuestra opinión, es adecuada, que intentamos reconducirla y que también la reconducimos en el Estatuto de Autonomía. Si vamos a modificar el Estatuto de Autonomía para un tema parcial, modifiquémoslo también para otros temas.

Pero ahora sí, Señorías, díganos a continuación para qué vamos a utilizar el Tribunal Superior de Justicia. Cuando tomemos esa decisión, luego hablamos del Tribunal Superior de Justicia y hablamos de la estructura jurídica de las comunidades autónomas.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor Llamazares. Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señora Vicepresidenta.

Bueno, esta proposición no de ley toma como punto de partida una reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, instando a la eliminación del aforamiento como término genérico, ¿eh?, yendo incluso más allá de lo que prevé la Constitución. Pero conviene comenzar explicando que en nuestro Estatuto de

Autonomía no existe el aforamiento propiamente dicho, como ocurre con los Diputados y los Senadores en las Cortes Generales, porque nosotros no tenemos el trámite del suplicatorio, ¿no?, ese requisito procedimental mediante el cual el Poder Judicial pide permiso a la Cámara para enjuiciar a alguien. Esto no lo tenemos aquí, con lo cual, vamos, conviene darlo como dato informativo. Por tanto no es un “privilegio entre comillas”, sino entre dos pares de comillas, porque no hay que pedir permiso. Por tanto, creo que huelga hablar de la palabra “privilegio”.

De aquí que hayamos formulado una enmienda en la búsqueda de consenso y de un punto intermedio, por razones lógicas. Ahora tenemos pues una enmienda transaccional, que casi hasta le agradezco que la hayan firmado, porque va mucho más allá que incluso lo que uno proponía, o sea, que gracias por el trabajo realizado, como digo, mucho más de lo que pedíamos nosotros en la enmienda, que no han negociado con nosotros, pero, como digo, no lo vamos a contar como un desaire, ni mucho menos nos vamos “desaforar”, entre comillas también.

Toca hablar de lo que toca y creo que hablar..., está muy de moda hablar de los privilegios y prerrogativas de los políticos, porque vende bastante bien, eso vende bastante bien y, encima, si se sobredimensiona y se hace demagogia y en los momentos en los que se elige, porque aquí su compañero Prendes, en una iniciativa similar la Legislatura pasada, decía que, bueno, cuestiones de método.

¿Sabe usted que el aforamiento, como bien dice el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, ha advertido en tres ocasiones que en nuestro país los aforados no tienen porque no tienen derecho a recurrir? Está bien que se reforme el derecho de aforamiento, porque podríamos tener una segunda instancia, que ahora no tenemos, no la tenemos, y quien termina en el Tribunal Supremo no tiene derecho a segunda instancia. Así que, fijémonos en qué extraordinario privilegio.

Pero, bueno, estando de acuerdo en que se debe reformar y actualizar el aforamiento a la realidad, hay que tener también cuidado en que a veces no tenga el efecto contrario, es decir, lo que queremos es que los miembros, los cargos electos, los cargos de los Gobiernos, puedan tener un procedimiento de esclarecimiento rápido de los hechos y de enjuiciamiento rápido del mismo para evitar esa condena social a la que muchas veces están sometidos, y muchos de ustedes saben de algunos que han tenido que pasar por sede judicial como inculpados, como anteriormente investigado, anteriormente se decía la palabra “imputado”, que sonaba muy mal, ¿no? Pues a lo mejor lo que se persigue es un esclarecimiento rápido, pero a veces, al ir a los tribunales ordinarios, si no se regula bien, puede tener el efecto contrario, es decir, le toca un órgano jurisdiccional con una enorme carga y te puedes tirar tres años hasta la fecha de juicio. Y lo sabemos los que nos dedicamos a ello. Y eso es una condena social importante a veces por razones infundadas.

De ahí que estemos de acuerdo en que se tiene que abrir este debate, que creo esta proposición no de ley puede abrir la puerta a ese debate para discutir sobre esta figura y realizar esos cambios normativos, porque quiero recordar que, cuando, por ejemplo, se refiere a la inmunidad, que no sea posible la detención salvo en los casos de flagrante delito, esa inmunidad nació para evitar que se persiga a alguien, en este caso a un parlamentario, por motivos políticos. Esa es la realidad, no intentar ver otros objetivos con lo que hay, sino la persecución política también. Eso es lo que se persigue con la inmunidad. Y que otras veces sí que es cierto que existe en la ciudadanía una desafección general respecto a la figura del aforamiento, porque se ha abusado de ella, se ha abusado de ella.

Por tanto, vale, me parece bien abrir este debate, pero que lo hagamos, en su momento, con rigor y lejos de la demagogia que se oye en muchos platós tanto de la televisión como de las radios, y ese debate que sea serio, que sea riguroso, que sea escuchando a los expertos, a muchos que llamamos a esta Cámara a multitud de leyes, que los escuchemos también, y evitemos que nos tomemos los mandatos constitucionales a chirigota.

Y con ese ánimo de estudiarlo a fondo anuncio que vamos a apoyar, como digo, una enmienda transaccional que va mucho más allá de lo que nosotros pedíamos.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor Leal. Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Buenos días.

Podemos lleva en su programa electoral la supresión de los aforamientos y también de otros privilegios de los que gozan los miembros de la Cámara asturiana. Sobre este tema hablábamos, precisamente, en nuestra primera conversación con el Letrado Mayor de la Junta el primer día que

hicimos una visita a todo el personal que trabaja en esta Cámara, sobre la forma de renunciar al aforamiento. Pocas semanas después, nos presentamos en un desahucio en Oviedo: una señora se veía obligada a quedarse en la calle. Fuimos a ayudar a la buena gente de antidesahucios. Llegaron varias furgonetas de antidisturbios, se pusieron los cascos, se bajaron, se prepararon para desalojar. Uno de los agentes, muy fornido él, se acercó a quienes estábamos allí delante, cogidos ya de los brazos, y nos preguntó si sabíamos de qué iba aquello y le dijimos que sí. Nos preguntó si estábamos dispuestos a colaborar y dijimos que para nada, que no íbamos a facilitar que se dejara fuera de su casa a esa mujer. El policía se dio la vuelta y, cuando se dirigía a las furgonetas, le hicimos saber que éramos Diputados de la Junta General y que íbamos a ser los primeros sobre los tendrían que pasar, que se lo transmitiera a sus superiores. Se fue hasta las furgonetas, lo vimos llamar, esperamos unos minutos, se quitaron los cascos, montaron en las furgonetas y se fueron.

El ser miembros de la Junta sirvió ese día, en ese momento, para ayudar a parar el desahucio de una señora mayor que se veía en la calle después de toda una vida. Ser miembros de la Junta debería contar con absoluto respeto social, sin dudar, pero también con el respeto de otras autoridades, con el respeto que se le debe a la gente que ha sido elegida como representantes directos del pueblo.

Pero esto no tiene nada que ver con nuestra posición política ante los aforamientos a Diputadas y Diputados. Estamos claramente en contra de que un segmento social determinado, los representantes políticos en nuestro caso, cuenten con privilegios respecto de la gente, porque este segmento social no necesita más privilegios. Y los aforamientos, desde nuestra óptica, son un claro privilegio. No es el único con el que cuenta la clase política en Asturias y en el resto del Estado. Quienes juzgan a los aforados y a las aforadas son jueces y juezas de reconocido prestigio, pero con un evidente peso político, porque sus integrantes han sido designados por el mismo poder político que luego que luego puede juzgarles. Es vital garantizar la autonomía de la judicatura, porque sin ello la división de poderes es una quimera.

El aforamiento supone contar a tu servicio con una justicia VIP, poco que ver con una justicia en primera instancia, severamente recortada en sus recursos, lo que deja en franca indefensión a una sociedad para la que la justicia es un derecho. Por eso la justicia VIP no llega a quien más la merece, que son los que menos tienen.

Pedimos aforamientos, pero pedimos aforamientos para la gente. Para la mayoría social es para la que queremos aforamientos. Aforamiento es lo que necesita, por ejemplo, Aitor, un chaval de Siero que va a ser juzgado el próximo día 22 de este mes en Xixón por luchar en la calle por una sociedad más justa, o Sergio, que también será juzgado ese mismo día en León por apoyar la defensa de los puestos de trabajo de la minería en la calle, donde también se hace política para que las cosas cambien en este país; gente como ellos y como muchos más que cada día se comprometen en la defensa de los derechos humanos, sociales, laborales y que por ellos se ven enfrentados a procesos judiciales.

Necesitamos aforamientos para evitar que la Ley mordaza aplaste los derechos de expresión, manifestación, de huelga, la protesta social necesaria siempre para que las sociedades avancen y también para evitar que los derechos de la gente retrocedan, para impedir que las políticas antipopulares vayan contra la mayoría social.

Vamos a apoyar esta proposición no de ley de Ciudadanos, sabiendo que la FSA no va a permitir que salga adelante, porque, al final, las decisiones se hacen con su única voluntad, sin contar para nada con el Poder Legislativo, del que se burlan. Ellos saben perfectamente, después de 30 años, cómo se controla esto, y lo ejecutan de forma inapelable, con una perfecta burocracia parlamentaria tejida con excelente precisión para que nada cambie nunca.

Pero, Señorías de Ciudadanos, dicho esto, seamos claros. Ustedes no engañen a nadie con operaciones de maquillaje, porque ustedes acaban apuntalar en la Presidencia del Gobierno español a Mariano Rajoy, del Partido Popular, un partido que ha hecho de la corrupción partido, algo que en cualquier país civilizado les imposibilitaría ética, política y socialmente para gobernar, pero España también en esto *is different*, pero es que, además, la Presidencia de Mariano Rajoy, con el inestimable apoyo del Partido Socialista, por imperativo de supervivencia bipartidista, supone la continuidad de duras políticas de ajustes antipopulares, en una crisis en la que quienes más tienen más incrementan sus fortunas y en la que las multinacionales y las grandes entidades financieras ven también cómo crece permanentemente su bolsa de beneficios y, mientras, la mayoría de la sociedad ve cómo se precariza el empleo hasta rayar con el esclavismo. En este país, en el siglo XXI, se ve cómo se eliminan derechos y protección social, se devalúan salarios y, en definitiva, se empobrece la vida de millones de personas y tenemos que aguantar, mientras, que unos pocos se enriquezcan a costa de los demás, se enriquezcan a nuestra costa. Eso es lo que ustedes han apoyado estos días atrás al

apuntalar al Partido Popular en cuatro años de sufrimiento para el pueblo, que es lo que vamos a tener en este país en los próximos tiempos.

Señorías de Ciudadanos, desde el momento en que apoyan políticas austericidas, para Podemos Asturias dejan de tener credibilidad regeneracionista, como no la tienen tampoco para la mayoría social activa. Estamos convencidos de que han visto cómo aquel “Podemos de derechas” por el que clamaba el presidente del Banco Sabadell es ya una simple muleta del bipartidismo, un instrumento más de este caduco sistema político, precisamente para que nada cambie.

Suprimir los aforamientos es justo, para Diputados y Diputadas de esta Cámara, sin duda alguna, pero esto no esconde la cruda realidad de la política y las políticas, que, como siempre, son necias.

Señores de Ciudadanos, Señorías, aceptamos su PNL como “animal de compañía”. Quienes ocupamos cargos de responsabilidad política no debemos tener más privilegios que la gente. Debe reformarse el Estatuto de Autonomía, no solo para esto, se debe abrir un proceso constituyente para Asturias. Es una necesidad ineludible.

Con quedarse en los aforamientos no se gana regeneración, porque la regeneración política pasa en este país también, necesariamente, por la justicia social, y en eso, Señorías de Ciudadanos, simpatías o antipatías personales aparte, tenemos diferencias irreconciliables con su partido, porque ya lo saben, se dice por ahí arriba: “Esto no es política, son negocios”.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor López. Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **ALONSO ALONSO**: Gracias, señora Vicepresidenta.

Señorías, bueno, esto hoy ha comenzado con una PNL que ya de por sí tenía un texto inicial que en nada se parece, al final, al transaccionado, pero, bueno, yo casi, como en el tema del aforamiento todos ustedes ya tuvieron ocasión de escuchar la intervención de nuestra Portavoz, Mercedes Fernández, en el debate de elección del Presidente y ya quedó fijada nuestra posición, que, si tengo tiempo, les recordaré, casi voy a pasar esa página, y voy a pasar la página para hacer algún comentario de las últimas cosas que, a lo largo de las intervenciones, he oído, y voy a saltarme el orden de las intervenciones y tengo que empezar por la última, señor López.

Mire, hablar de justicia VIP alguien que todos hemos visto hace pocos días que tuvo tratamiento VIP y que calificó una sentencia como histórica, me parece un cierto contrasentido. Por otra parte, me parece también una cierta incoherencia hablar, creo que dijo literalmente, “que se enriquezcan otros”. ¡Hombre!, que estamos hablando desde hace unos días de cómo está el precio de la vivienda en Madrid. ¡Por favor!, a ver si ponemos un poco las cosas cada cual en su sitio.

Y luego, la última es... (*Comentarios.*) Sí, sí, la balanza, la balanza a la que usted mismo hizo referencia cuando dice: “Oiga, vaya bien que está el aforamiento cuando resulta que el objetivo, la finalidad, es buena”. Esa ya fue su primera intervención y yo la pongo en último lugar porque me parece la menos trascendente de todas, no por el objetivo final, sino porque la importancia está en la figura del aforamiento, y eso yo creo que excede de su intervención. Se lo digo con todo respeto.

Y ya, volviendo al orden en las intervenciones, ¡hombre!, está bien que la señora Portavoz de Ciudadanos nos recuerde que no hablan ni de impunidad ni de inviolabilidad. Eso ya lo hizo el señor Prendes en el año 2014; luego, tuvo que hacer una corrección técnica y el señor Prendes, por cierto, era una PNL de UPyD, pero el señor Prendes hoy milita en sus filas, no está tampoco nada mal el viaje.

Y, por cierto, me alegra la posición del señor Llamazares, porque creo que le dio más calado a la parte cualitativa de la figura que a la parte cuantitativa, y en ese sentido quiero señalarles que, a nuestro juicio, lo más importante es tratar de adecuar nuestra conducta, nuestro comportamiento, nuestras prerrogativas como Diputados; en el momento en que dejamos de ser Diputados, perdemos la prerrogativa. No es un privilegio, no lo digo yo, lo dice el Tribunal Constitucional, y tiene un objetivo, un objetivo que los ciudadanos no perciben, y eso es lo que hay que corregir. Y, como los ciudadanos lo perciben como un privilegio, eso es lo que tenemos que corregir, y por eso que sea necesario el actuar en esa línea, el actuar en la revisión de los aforamientos, en actuar para tratar de adecuarlos a la que es o puede ser la necesidad real del equilibrio entre la función que desempeñamos aquí, la garantía de poder desempeñar nuestra función, y también las consecuencias o cómo los ciudadanos nos perciben.

Les decía, Señorías, que, ¡hombre!, hay alguna referencia que a mí me preocupa, y es que me preocupa que se pueda pensar en una justicia no independiente en función de la forma de nombramiento. ¡Hombre!, a mí me parece que decir que un juez no solo lo elegimos —que no es



verdad que lo elegimos, porque no tenemos esa posibilidad como aforados de elegirlo, porque es un imperativo para nosotros— sino que resulta que es menos independiente por quién lo nombra, pues, mire, yo lamento tener que oír esas cosas porque creo que califican a quien las dice, pero es que, lo peor de todo, descalifican a la Justicia, descalifican al órgano judicial, y al descalificar al órgano judicial, pues miren, estamos rompiendo uno de los valores y uno de los ejes de nuestro sistema democrático.

Y, por otra parte, me preocupa también que, en ese concepto, pues, bueno, lo que se pueda pretender sea una independencia de bajo nivel. ¡Hombre!, yo quiero independencia de alto nivel, no quiero que me impongan independencia de ningún nivel, porque la independencia o lo es o no lo es, es así de sencillo.

Y, por otra parte, hay un concepto que discurre mucho o que se deja entrever mucho y, Señorías, yo solo por afirmarlo en el atril: aforamiento no es impunidad. Nosotros, todos nosotros, estamos sujetos a la responsabilidad penal por nuestros actos. Esa es una realidad. ¿Que hay que corregir la figura?, ¿que hay que limitarla? Por supuesto, si todos estamos de acuerdo en eso. Si creo que existe un amplio consenso, con independencia de que me recuerde el número 94 de un acuerdo a nivel estatal.

Señorías, les decía que si tenía ocasión, y lo voy a hacer. Miren, en aquel debate de elección de Presidente, nuestra Portavoz, Mercedes Fernández, decía literalmente, y permítanme que cite: “Nos proponemos también, Señorías, eliminar los aforamientos. Nos proponemos eliminar los aforamientos porque son concebidos por la ciudadanía como un privilegio. Y, fíjense, yo les voy a decir algo más: ni siquiera creo que lo sea; más bien creo que es una vulneración del derecho de igualdad, que también los Diputados tenemos en esta Cámara y en otros recintos parlamentarios. Pero lo que es evidente es que quien así lo conciba será un privilegio trasnochado que forma parte de otros tiempos y que impide el derecho —desde luego, a mi juicio, sagrado— de acudir al juez natural y ordinario”. Señorías, eso lo escucharon todos ustedes ya en esta Cámara.

Ustedes saben que nosotros somos un partido previsible y un Grupo Parlamentario previsible. Saben que existe un amplio consenso y, por tanto, pueden ustedes imaginar cuál va a ser nuestra posición. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **LASTRA VALDÉS**: Señor Presidente.

Señorías, les voy a confesar que, efectivamente, así es. He tenido la sensación de que en este momento eran ustedes un partido político, un Grupo Parlamentario, previsible. Es la primera vez que la tengo en toda la mañana, la verdad, la primera vez, y me gustaría que esa fuera la idea para poder manejarse políticamente con cierta previsión, pero han sido ustedes previsibles hoy solo esta vez. Lo demás ha sido absolutamente imprevisible, incalificable, lo indescriptible detrás de lo impredecible.

De todas formas, hay una cosa curiosa, y es que hay Grupos Parlamentarios que se dejan seducir por la apariencia y no quieren que la realidad les quite de en medio un buen prejuicio sobre los privilegios, sobre la enorme fortuna que tenemos por los privilegios. Es muy pertinente la distinción que ha introducido el señor Llamazares, muy pertinente, porque utilizamos las palabras como si fueran sinónimos y no significan ni lo mismo ni se refieren a lo mismo.

“¿Es un privilegio —decía el señor Gaspar— o una prerrogativa?”. Es una prerrogativa, estamos hablando de una prerrogativa, de una prerrogativa cuando nos referimos a la inmunidad y a la inviolabilidad, y estamos hablando de algo intermedio cuando nos referimos al aforamiento, que es consecuencia de las dos situaciones anteriores, porque, en un caso, se protege la función, o se protege, en el caso del privilegio, a la persona, pero todos aquellos que vienen a lamentar el privilegio merecía la pena que se les preguntara: “¿Y qué tal les sienta el privilegio?, ¿se sienten muy reconfortados por tenerlo?, ¿se han visto ustedes muy privilegiados?, ¿o la vida discurre con entera normalidad ante lo que uno puede hacer y cómo responde penalmente de lo que hace en su vida?”.

Asumamos que la función parlamentaria tiene que estar revestida de inmunidad y de inviolabilidad, porque, si no, ¿quién protege lo que se dice y lo que se vota en un país de querulantes?, ¿quién lo protege?, ¿quién protege lo que se dice aquí, cuando se dice y después, cuando uno deja de ser parlamentario? No lo que se dice fuera, no lo que se hace fuera, aunque uno sea parlamentario, eso no lo protege nadie, y sobre todo si es ilegal, no lo protege nadie. Protege las opiniones que se manifiestan en la tribuna, en el ejercicio de la labor parlamentaria, protegen las votaciones, que

pueden ser discutidas o cuestionadas por gente que realmente no es mejor que el parlamentario que lo dice. Y, además, lo que ocurre es que, cuando se dice lo que se dice y se hace lo que se hace y se ejerce la función parlamentaria, uno tiene que tener también la tranquilidad, cuando por decisión voluntaria se mete en un compromiso político, de que no pueda ser detenido, salvo en caso de flagrante delito, que no pueda ser detenido por su actividad, que puede ser considerada por otros inadecuada o reprochable, pero la protección al parlamentario no está hecha por la posibilidad de que pueda cometer o dejar de cometer un delito, sino que no se le pueda detener, salvo en caso de flagrante delito, para no modificar, no alterar ni la composición de la Cámara ni la función del Parlamento.

No se trata de lo que haga o deje de hacer el Diputado, que si comete un delito responderá por él, responderá por él. Es la protección de la función, y en todo ello aparece el aforamiento, el hecho de que se vaya a un tribunal determinado, al Tribunal Superior. Bueno, probablemente estemos ante una situación discutible hoy día, porque era la garantía de imparcialidad, era la garantía de imparcialidad, lo mismo que ocurre en las Cortes Generales con sus representantes en relación con el Tribunal Supremo.

¿Que hay dudas sobre la garantía de imparcialidad? Mire, yo no la tengo, pero ¿que podemos considerar que evitar lo que le ocurre al común de los mortales, que tiene que atenerse al mandato constitucional del tribunal predeterminado, y tener que ir al Tribunal Superior de Justicia, oiga, que tiene más ventajas para aquel que tenga la mala suerte de...?, o que no sea mala suerte, que sea otra razón, que ha cometido un delito y que vaya a ser juzgado por él. Perderá una instancia con el aforamiento, perderá una instancia. Sin él no la perderá, la tendrá como la tiene el resto de los ciudadanos, de manera que la prerrogativa es limitativa en este caso, y habrá que considerar que eso también merecería la pena ser revisado. Pero no se confundan, no hay una discusión acerca de la impunidad: el que haga algo mal responderá por ello, sea en el Tribunal Superior de Justicia o sea en el tribunal que le corresponda.

¿Modificar las demás cuestiones? Bueno, ese es el problema. Aquí nos han hecho ustedes una propuesta —y acabo con esto— de hacerlo a través de una reforma del Estatuto de Autonomía, pero de hacerlo diciendo al Gobierno de Asturias que presente una reforma del Estatuto. Esta parte, esta parte sobre la inmunidad y sobre la inviolabilidad y el aforamiento, tiene que ver con el estatuto del Diputado. Es un poco excéntrico pedirle al Gobierno que modifique la situación de los parlamentarios. Hay otras muchas maneras de proceder a hacer una reforma, incluso ampliándola con esta sugerencia que han acordado en la enmienda, que creo que puede introducirnos en una vía más razonable de discusión, porque así también hablaremos de otras cosas en esa posibilidad de reforma estatutaria y, en todo caso, no lo hacemos aquí. Una propuesta de reforma que necesita una mayoría cualificada —que se supone que la tenemos, porque estamos todos de acuerdo— la aprueban las Cortes Generales. Tendría que ir a las Cortes Generales y ser aprobada como Ley Orgánica por una mayoría absoluta. ¿No será más fácil, acerca de algo que afecta a todos los parlamentarios, y no solo parlamentarios, pero ya que afecta a los parlamentarios y que trae causa, en un caso, en las Cortes de la Constitución y, en el nuestro, de los estatutos, que hubiera un acuerdo? Un acuerdo estatal entre todos aquellos que consideramos qué reformas hacer y trasladarlas de una manera general, unívoca, para el conjunto de las asambleas, y abordarlo también en las Cortes Generales, porque sería ridículo —no se podría, pero sería ridículo como resultado— que hubiera quien quitara el aforamiento en su comunidad y no en otra, porque haya modificado su Estatuto, o que no lo modifiquen en las Cortes Generales para parlamentarios, para los Senadores y Diputados. Creo que hay muchos procedimientos alternativos, teniendo en cuenta que la propuesta es sensata.

Por eso la vamos a apoyar, pero con todas estas circunstancias y reconociendo, efectivamente, que he atendido las explicaciones del Portavoz del Partido Popular y me han resultado convincentes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lastra.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Señor Presidente, pido la palabra por una alusión directa, sobre la base del artículo 95 del Reglamento de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor.

Señor López, ¿me puede hacer una precisión? No estaba yo en la Presidencia en el momento de su intervención.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Sí. En la intervención del representante del Partido Popular se hizo una alusión directa a mi persona en relación con un reciente juicio en el que estaba encausado, y quería intervenir sobre ello.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia no considera oportuno concederle el turno de alusiones. Pasamos a la tramitación de... (*Comentarios.*)  
Sí, sí... No, no se preocupe...

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: ¿Cuál es el motivo, por favor, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: La propia interpretación que el Reglamento otorga al Presidente de la Cámara, oídas las opiniones de quien estaba en ese momento presidiendo la Mesa de la Junta General.

El artículo 95.1, si lo lee usted, dice “a juicio de la Presidencia”. Bien, pues el juicio de la Presidencia es que, en este caso, no procede la intervención por alusiones.

¿Acepta el Grupo proponente la enmienda que ha sido presentada?

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: No. La 14440 no.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría.  
Vamos a votar, por consiguiente.  
Señorías, ocupen sus escaños.  
Señor López, ocupe su escaño, que vamos a votar.  
Comienza la votación. (*Pausa.*)  
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos; 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, queda aprobada la iniciativa.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a modificar la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal, y la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, de forma que permita garantizar plenamente el acceso adecuado de las personas con discapacidad o mayores a su vivienda*

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número veintiuno, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a modificar la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal, y la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, de forma que permita garantizar plenamente el acceso adecuado de las personas con discapacidad o mayores a su vivienda.

Para la defensa de proposición, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta hoy en la Cámara esta proposición no de ley para garantizar plenamente el acceso adecuado de las personas con discapacidad o mayores a su vivienda. Con esta iniciativa pretendemos atender una de las reivindicaciones fundamentales de las personas con discapacidad. Si bien es cierto que, para ser justos y honestos, he de hacerles saber que esta proposición es fruto del trabajo y de la inquietud del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, del Cermi estatal, que instó a los distintos Parlamentos, y más en concreto de la señora Mónica Oviedo, Presidenta del Cermi Asturias, que hace ya algún tiempo se interesó por solicitar en esta Junta General la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal. Cermi, que como bien saben Sus Señorías tiene como centro de trabajo y de su actividad a las personas con discapacidad, encargándose de reivindicar que además de la atención a las personas dependientes hay que tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.

El número de personas con discapacidad asciende en Asturias a un total de 105.657, lo que representa un 10 % de la población. Mejorar la atención a las personas con diversidad funcional es

una materia pendiente de hacer realidad en este país y en esta región por parte de los distintos Gobiernos. Aun siendo importante, no es suficiente con escuchar y comprender las necesidades de las personas con discapacidad: hay que intentar anticiparse a ellas, dar soluciones a los problemas, y además hay que cumplir los compromisos, y esta iniciativa que hoy traemos a esta Cámara es un buen ejemplo.

Esta es una materia transversal, que requiere políticas transversales y la planificación de los recursos necesarios. En este sentido, todas las Administraciones deberían estar implicadas. La discapacidad no solo es una materia de Servicios Sociales; también lo es de Infraestructuras, Empleo, Educación, Igualdad, etcétera, etcétera.

Igualmente, hemos de decir que no solo es una cuestión que afecte a las personas con discapacidad, va a beneficiar al conjunto de la ciudadanía, porque no podemos olvidar que todos los ciudadanos somos potencialmente personas con dificultades de accesibilidad, y si vivimos en la zona rural, más aún.

Según las estimaciones oficiales, en Asturias casi una de cada tres personas se encuentra con obstáculos para realizar sus actividades cotidianas y para acceder en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades al uso y disfrute de servicios, recursos, tecnologías o, sencillamente, información o asesoramiento.

En nuestra sociedad hay personas con limitaciones funcionales, pero también personas mayores, lesionados temporales o embarazadas, y, por supuesto, personas con discapacidad, con movilidad reducida o con discapacidad sensorial. Porque no debemos olvidar que las barreras no son solo arquitectónicas y que hay otros elementos que suponen una discriminación para los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad.

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, según recoge nuestra Constitución en su artículo 47. Las personas con discapacidad y las personas mayores, o de edad avanzada, se encuentran en muchas ocasiones con grandes dificultades debido a los problemas de accesibilidad al parque de edificios y viviendas. Sin accesibilidad, entendida en el sentido de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada y ratificada por España, y plenamente vigente en nuestro país, el derecho a una vivienda digna se hace para este grupo de población extremadamente difícil o incluso llega a verse vaciado de contenido.

Nuestro ordenamiento jurídico no desconoce este estado de cosas, y ha desplegado medidas de acción positiva en favor de un acceso más normalizado de las personas con discapacidad y personas mayores a una vivienda digna. Así, la Ley de Propiedad Horizontal ha experimentado diversas modificaciones a lo largo del periodo democrático para facilitar las obras de accesibilidad, señalando una tendencia progresiva, como ocurre en los demás países europeos.

En el año 2003 se produjo un avance normativo relevante en esta materia, al obligar la ley a las comunidades de propietarios a hacerse cargo, bien es cierto que hasta un límite, de las obras y actuaciones de accesibilidad. Dada la limitación de esta mejora, en los años 2011 y 2013 esa misma ley experimentó modificaciones parciales en este aspecto de la accesibilidad que, siendo positivas, deben ser mejoradas, teniendo como objetivo garantizar el acceso a la vivienda y el mantenimiento en condiciones de dignidad y adecuación de las personas con discapacidad y personas mayores a una vivienda.

Resulta necesario, en consecuencia, hacer efectivo el derecho constitucional de garantizar que todas las personas con discapacidad o personas mayores tengan acceso adecuado a su vivienda, siendo por ello necesario que se modifiquen la Ley de Propiedad Horizontal y la Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas.

Con esta proposición no de ley pretendemos instar al Gobierno de España a modificar la Ley de Propiedad Horizontal y la Ley de Rehabilitación, de forma que permite garantizar plenamente el acceso adecuado de las personas con discapacidad o mayores a su vivienda.

Estamos firmemente convencidos de que el Gobierno del Presidente Rajoy y del Partido Popular atenderá esta solicitud sin necesidad de que la Junta General remita al Congreso una proposición de ley, que tendría que ser defendida por tres miembros de esta Cámara autonómica. Consideramos más que suficiente y un buen comienzo esta proposición no de ley.

Desde nuestro Grupo queremos promover una sociedad del bienestar basada en las oportunidades para todos. Esto significa que aquellos que encuentren mayores dificultades para realizar su proyecto vital deben tener en los poderes públicos un aliado que remueva los obstáculos al libre desarrollo de sus capacidades.

Independencia y dignidad, derechos que además de reconocerlos hay que garantizarlos.

Desde el Grupo Popular creemos que todas las personas tienen los mismos derechos, con independencia del lugar donde vivan. Es preciso eliminar obstáculos, materiales o inmateriales, físicos, intelectuales o sociales, que impiden a una parte importante de la ciudadanía gozarlos plenamente.

La discapacidad, Señorías, es una realidad muy presente en la sociedad española, que en el Grupo Popular siempre hemos tenido muy en cuenta. Y por eso, con iniciativas como esta que hoy nos ocupa, continuamos decididos a lograr una verdadera igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, con un único objetivo: su plena integración social y laboral.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Feito.  
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Gracias, Presidente.

Adelantamos ya al Partido Popular que vamos a votar a favor de esta iniciativa.

La integración de las personas discapacitadas exige que puedan disfrutar de un entorno accesible, con igualdad de condiciones y sin impedimentos arquitectónicos, lo que supone, entre otras cosas, la adaptación de los edificios urbanos.

Para hacer efectivo el derecho de las personas con discapacidad de poder acceder a una vivienda adaptada, debemos partir del principio de accesibilidad para todos. La obligación de suprimir las barreras arquitectónicas afecta a todas las Administraciones: a la central, a la autonómica, a la local. Todo ello, en función de las competencias transferidas, tal y como indica la Ley, del año 82, de Integración Social de los Minusválidos.

Dicha ley establece, en sus artículos 51 a 54, que se deben facilitar la movilidad de las personas minusválidas, el desenvolvimiento normal de sus actividades motrices y su integración en el núcleo en el que habiten. Como consecuencia, el artículo 61 de la ley del 82 considera rehabilitación de la vivienda las reformas que las personas con discapacidad por causa de la misma tengan que realizar en su vivienda habitual y permanente. Incluso estipula una reserva legal de un mínimo del 3 % de viviendas de protección oficial y sociales y proyectos de viviendas de cualquier otro carácter que se construyan, que sean subvencionadas por las Administraciones públicas y demás entidades dependientes o vinculadas al sector público, con las características constructivas suficientes para facilitar el acceso de las personas con discapacidad y para que se puedan desenvolver normalmente dentro de sus actividades motrices.

El Consejo de Ministros de 25 de julio del año 2003 aprobó un Plan de Accesibilidad, periodo del año 2004 a 2012, que se titulaba “Por un nuevo paradigma, el diseño para todos, hacia la plena igualdad de oportunidades”. El primer objetivo de dicho plan era alcanzar la plena igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, y consistía en que el respeto a la diversidad humana y a la equiparación de los derechos de todas las personas son bases fundamentales para la sociedad, y las barreras en el entorno constituyen obstáculos más graves a la participación social que las limitaciones funcionales de las personas.

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, que adapta la normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, define la accesibilidad como la adopción de las medidas pertinentes para acceder y asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información, a las comunicaciones, a los sistemas y a las tecnologías de la información. Incluso también, en zonas tanto urbanas como rurales, al acceso a la vivienda.

La ley del año 60, la Ley de Propiedad Horizontal, regula lo relativo a todo lo que viene dentro de las comunidades de propietarios, otorga el título constitutivo, la escritura de división horizontal... Y en el año 2013 la ley así se ha visto reformada por la Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación, que introduce una reforma de la Ley de Propiedad Horizontal en los artículos 2, 3, 9, 10, 17 y disposición adicional en esta materia, en la materia de la supresión de las barreras arquitectónicas.

Desde Ciudadanos consideramos, como no podría ser de otra forma, que es necesario adaptar toda aquella iniciativa que persiga la mejora de accesibilidad para las personas discapacitadas y sus viviendas. Por lo tanto, apoyaremos esta iniciativa, no sin antes decir que nos resulta un poco extraño que pudiendo haberlo hecho ustedes en el Gobierno en que tenían mayoría absoluta no lo hubieran hecho. Pero, bueno, estamos conformes con la iniciativa y la vamos a apoyar.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.  
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.

La realización de obras que tengan por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso o movilidad de personas con minusvalía tiene limitaciones y obstáculos que librar hoy en día. Por ejemplo, la reforma de la Ley 8/2013, en la actual regulación de la Ley de Propiedad Horizontal, establece dos límites: tiene un régimen obligatorio, para el que no hay necesidad de acuerdo de la comunidad de propietarios en obras de bajo coste que no excedan de las doce mensualidades de esa comunidad de vecinos o de propietarios en cuestión, en aras de garantizar la materia de accesibilidad universal. El propio artículo concreta que, en todo caso, tendrán esa consideración las requeridas a instancias de los propietarios en cuya vivienda o local vivan, trabajen o presten servicios voluntarios personas con discapacidad o mayores de 70 años, con el objeto de asegurarles un uso adecuado a sus necesidades de los elementos comunes, así como la instalación de rampas, ascensores o dispositivos mecánicos y electrónicos, siempre, como dije, que no exceda de doce mensualidades. Opera el régimen de mayorías de la comunidad de propietarios, a raíz del artículo 17.2 de la Ley de Propiedad Horizontal; de este modo, para obras de eliminación de barreras arquitectónicas que no tengan acuerdo por mayoría, supone que esas obras de adaptación deberán realizarse por los interesados, asumiendo directamente el coste que exceda de esas doce mensualidades.

¿Qué tenemos que considerar como obras de accesibilidad? Pues aquellas que garanticen los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal, como son la instalación de rampas, anteriormente decía, ascensores, dispositivos electrónicos o mecánicos que favorezcan la orientación o comunicación con el exterior, y también deben entenderse como tales obras para ensanchar las puertas de la comunidad, y no solo de entrada al edificio, o la adecuación del ascensor.

Pero llegados a este punto tengo también que añadir que los cambios normativos no son suficientes. Habilitan un marco legal, pero no es suficiente para luchar contra las barreras arquitectónicas. Eso se debe acompañar de medidas que necesitan voluntad política, voluntad política en establecer ayudas. Ayudas que existieron en su momento, de todas las Administraciones, desde la Administración del Estado, la autonómica y la local, para afrontar esos casos de imposibilidad de afrontar objetivamente esas actuaciones. Basta darse una vuelta fundamentalmente, y por lo que más conozco, por las comarcas mineras para ver las barriadas de las que allí disponemos, cada vez más vacías o desocupadas y deshabitadas en los pisos altos porque no tienen ascensor ni tienen posibilidad de ello; es más, por la falta de ayudas que tienen los propietarios para ello, sobre todo personas mayores con pensiones exiguas. Porque no se hace no porque no quieran, sino porque no tienen capacidad económica para afrontarlo.

O sea, no solo es necesaria la voluntad de modificar la ley, sino que se necesita también una voluntad política para ayudar a los propietarios; sobre todo, pongo el ejemplo de viviendas altas en las que no se dispone de ascensor, que se puede ver en los centros urbanos cómo era algo muy habitual, pero también les conmino a que vayan a alguna de las barriadas mineras.

También el Real Decreto legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de Personas con Discapacidades y su Inclusión Social, fija la fecha de 4 de diciembre de 2017 como fecha límite para que los edificios susceptibles de ajustes razonable sean accesibles. En caso de no ejecutar las obras necesarias, la Administración podrá sancionar a la comunidad de propietarios. Me temo que llegará esa fecha y muchas comunidades de propietarios no dispondrán de esas medidas. Lamentablemente, este plazo transcurrirá y no se cumplirá.

Por tanto, apoyaremos esta proposición no de ley, pero también conminamos a reflexionar sobre que por mucha ley que se cambie, si no va acompañado por medidas de voluntad política, esto será un cambio normativo vacío.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.  
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, Presidente.  
Buenos días, Señorías.

Qué duda cabe de que hablar de accesibilidad en una sociedad democrática como la nuestra, y a lo largo de la mañana tuvimos también la oportunidad de hablar de la aplicación legislativa, es hablar

de principios constitucionales y principios, yo creo, de derechos humanos básicos. Nadie puede concebir cómo en una sociedad avanzada como la nuestra es posible que haya gente, personas, y particularmente personas con discapacidad, pero también personas mayores o personas que temporalmente tienen una limitación funcional, que tienen que quedar encerradas en sus casas simple y llanamente porque los edificios en los que residen no reúnen esas condiciones de accesibilidad.

Y además sería hipócrita decir que no se ha evolucionado en esa materia, a golpe, sin duda, también de la presión social de distintos colectivos, y también de un convencimiento global de esta sociedad de que hablar de accesibilidad no es hablar exclusivamente de un colectivo concreto, sino que hablar de accesibilidad es hablar de beneficios para toda la sociedad, porque todos en algún momento de nuestra vida nos podemos ver con limitaciones funcionales que impidan ejercer con total y absoluta libertad nuestras condiciones más mínimas de vida.

Ya en el diagnóstico del primer Plan de Accesibilidad del Principado de Asturias se decía que una de cada tres personas en Asturias tiene dificultades u obstáculos para sus actividades cotidianas. Es más, el 53 % —y estoy hablando de datos ya referidos al año 2008— de las personas con discapacidad tenía problemas para desenvolverse no solo en el acceso a su vivienda, sino en el propio interior de su vivienda, y, además, el 50 % de nuestros mayores tiene dificultades en el interior de su vivienda y muy especialmente en una actividad tan cotidiana como es la del aseo en sus baños.

Abordar toda esta problemática, como aquí se dijo, hay que abordarla, desde luego, con medidas legislativas, sin duda. La que hoy se propone aquí, también se ha dicho, es una iniciativa que parte de la petición de un colectivo, del colectivo Cermi, que quiere avanzar, como viene haciendo, paso a paso en distintas cuestiones que afectan, como digo, en este caso no solo a su colectivo, sino al común de la sociedad. Pero hay que complementarlas —también lo dijo el Diputado que me precedió en el uso de la palabra—, con medidas de fomento, y máxime en una situación como la actual, de profunda crisis económica, donde la capacidad de las familias está muy mermada e incluso familias con trabajo son familias pobres y que, evidentemente, abordar gastos extraordinarios, como serían en este caso los gastos extraordinarios de obras en una comunidad, supone un peso muy importante. Por ello, es necesario que esto se acompañe de medidas de fomento. Medidas de fomento que, voy a recordarle al Grupo proponente, a lo largo de los sucesivos años de su dominio estatal, en los planes estatales de vivienda han ido mermando paulatinamente, han ido mermando paulatinamente, y eso hay que decirlo. Y eso es una situación que esperemos, ahora que tienen oportunidad con el nuevo Gobierno conformado, que se revierta y se modifique, porque sin eso, como digo, los cambios normativos se quedarán en papel mojado.

Voy a finalizar diciendo que nosotros vamos a apoyar, sin duda, esta proposición no de ley. yo creo que entra en el quid de la cuestión de las limitaciones que plantea la Ley de Propiedad Horizontal, que tienen que ver sobre todo con esa restricción desde el punto de vista económico, que hace inviable que muchas personas, asistidas por un derecho que les reconocen no solo la Constitución sino las sucesivas leyes, no lo puedan ejercer precisamente porque esta normativa limita a unas cuestiones concretas y económicas, en el caso de la instalación de rampas y ascensores.

Tengo que decirles que, cuando menos, se han quedado cortos. Se han quedado cortos porque el colectivo Cermi lo que nos pedía era que este Parlamento hiciese una proposición de ley, trasladase lo que ellos nos han trasladado como una proposición de ley, utilizando una herramienta parlamentaria que aparece recogida, y no que instemos, ustedes que son el mismo Grupo que ostenta el Gobierno del Estado de la nación, que insten al Gobierno de Asturias a que proponga al Congreso de los Diputados..., en este caso no, al Gobierno del Estado de la nación para que haga un proyecto de ley en ese sentido. Yo realmente no entiendo muy bien cuál es esta medida, más allá, que podíamos haberlo hecho incluso a través de una declaración institucional, de que todos unánimemente apoyemos algo que, sin duda, ya le garantizo que todos vamos a apoyar porque estamos remando en este mismo sentido.

Ya les digo, tienen la oportunidad de llevarlo adelante en Madrid, de instar a su Gobierno. Y, desde luego, yo me imagino que por esa buena relación que ustedes ostentan o deben ostentar con los máximos representantes de su partido —en su caso, el Presidente del Estado, que es el Presidente también de su partido—, podrían haber descolgado el teléfono y decirles que sea el primer proyecto de ley que presenten en el Congreso de los Diputados. No duden que el Grupo al que pertenecemos en el Congreso lo iba a apoyar, sin duda.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.  
Tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **ESPIÑO CASTELLANOS**: Gracias, Presidente.  
Buenos días.

Bueno, existe una realidad en Asturias y es que, en el año 2016, algunas personas su vivienda pueden percibirla incluso como una prisión. Pueden imaginarlo si nada más que abrir la puerta de su casa tuvieran un muro de tres metros, y comprenderán que salir a la calle no lo soluciona un fisioterapeuta.

Otras personas también sufren la carencia del derecho a vivir de forma independiente y a elegir su lugar de residencia donde y con quien quieren vivir. Y es que no se trata de intentar cambiar a las personas, sino de modificar el medio que las rodea para que la limitación de su autonomía no les impida vivir en igualdad de condiciones con los demás.

Derecho a vivir de forma independiente, ese es el cambio de paradigma que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fue ratificado por España en el año 2008, y eso ya dice bastante de lo tarde que ha llegado el reconocimiento de derechos para las personas con diversidad funcional. Pero todavía peor que ser en el 2008 es que ocho años después no está en aplicación.

En su artículo 9, exige que los Estados parte adopten las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones como escuelas, viviendas, instalaciones médicas, lugares de trabajo y servicios de información, comunicación y de otro tipo. Ya les he dicho en otra ocasión que si tuviera una limitación en mi autonomía yo no podría estar hablándoles desde esta tribuna.

Y el artículo 19 habla del derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, lo que significa, entre otras cosas, que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir en igualdad de condiciones.

Con todo ello, estamos además de acuerdo con el Cermi en que las obras de accesibilidad han de ser costeadas por todos los propietarios; lo contrario es una discriminación. Pero hay que acompañar esta reforma con ayudas a la accesibilidad, que tienen su encaje en el Real Decreto Legislativo 1/2013, que nace fruto precisamente de esa convención que les comentaba, y en el que se establece un plazo, concretamente antes del 4 de diciembre del 2017, para que mediante los ajustes razonables los edificios sean accesibles. Esperamos que le den cumplimiento.

La proposición que presentan tiene una redacción muy genérica y trata de la modificación de dos leyes, y ponen que permita garantizar plenamente el acceso adecuado de las personas con discapacidad. A esto nadie se niega. Incluso desde Podemos Asturias iríamos más allá: no solo eliminación de barreras arquitectónicas, no solo eliminación de todo tipo de barreras, las burocráticas también y las mentales también, porque el derecho a vivir de forma independiente se construye en las escuelas.

También hay otro mecanismo, que es el que pasa por incrementar las ayudas en los planes de vivienda y que mejoren la accesibilidad a aquellos hogares que carecen de los medios necesarios. Estas inversiones generar empleo, actividad económica, revalorizan las viviendas y se traducen en mejoras palpables en la calidad de vida tanto de las personas que sufren las barreras arquitectónicas en la actualidad como del resto de las propietarias en un posible futuro.

Y, desde luego, tener el prisma de la inversión en los servicios sociales, porque cambiar una bañera sigue siendo muchísimo más barato que operar una cadera.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Espiño.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **DEVESA CASTAÑO**: Muchas gracias, señor Presidente.  
Señorías:

La verdad es que no sé cómo calificar la oportunidad que nos ofrece hoy el Partido Popular para abrir un debate en diferido, que todos sabemos que compete al ámbito estatal y que se dará en el Congreso de los Diputados.

Evidentemente, es compartida la necesidad de abrir el debate, como la de promover las consiguientes reformas legislativas, sobre todo lo que tiene que ver con la primitiva Ley de



Propiedad Horizontal o la más reciente, del año 2013, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas. Y no creo que esto suponga ninguna novedad,

Ahora bien, lo que sí nos parece una novedad es que precisamente el partido que gobernó España estos últimos cinco años, y este último incluso en funciones, venga ahora a proponerse a sí mismo abrir un debate para cambiar dos leyes que afectan no solo a la accesibilidad universal, que de hecho nos afecta a todos en general y especialmente a las personas mayores o con diversidad funcional, sino que afecta a la convivencia en comunidad.

Conocemos la iniciativa propuesta, es evidente, por el Cermi a nivel estatal y estamos de acuerdo con introducir los cambios que demandan, como también conocemos reivindicaciones de otros colectivos, como colegios profesionales e incluso administradores de fincas, y entendemos que una vez que ha dado comienzo la Legislatura tendrán la oportunidad de llevarla al Congreso de los Diputados.

Todos coinciden además en llevar a cabo una reforma integral, coinciden por tanto en la revisión por muchas cuestiones distintas, no solo por la accesibilidad, que todos entendemos además como una prioridad, sino porque la ley no se adecua a la realidad ni da solución a problemas ya enquistados.

Pero, miren, sin centrarnos en las formas ni en la alternativa que desde el Partido Popular eligen para llevar a cabo este debate, sin atender a esos sectarismos interesados, nosotros vamos a apoyar de igual forma la iniciativa que nos presentan, aunque el camino más corto —ya se ha dicho desde esta tribuna— y más sensato sería dirigirse a sus propios compañeros del Gobierno de España. Yo creo, y todo el mundo lo entendería, que directamente se lo puedan comunicar, ¿no?

Nuestro Grupo Parlamentario así lo entiende. Y por eso el Partido Socialista allí donde corresponde, en este caso en el Congreso de los Diputados, seguimos reclamando a través de iniciativas un cambio en ese sentido, que atienda de forma seria y comprometida a la realidad social. De hecho, así lo recoge nuestro programa electoral, con el que hemos concurrido a las elecciones generales. Y desde la oposición les exigiremos nuevamente que presenten cuanto antes estas propuestas de reforma de estas leyes y de todas aquellas que busquen garantizar el acceso a la vivienda en unas condiciones óptimas de accesibilidad universal para todos y además que faciliten, cómo no, la convivencia. Y quiero pensar que si ustedes mismos proponen desde Asturias y en diferido cambiar esto será porque durante todos estos meses en funciones habrán aprovechado para trabajar en ello, porque tiempo tuvieron, la verdad.

Aquí, en este debate, no vamos a analizar estas dos leyes ni vamos a entrar a valorar aquellos artículos concretos que afectan en este caso a la accesibilidad universal. Les corresponde a nuestros representantes allí en el Congreso de los Diputados y seguiremos atentamente, además, ese debate cuando allí se produzca.

Por eso, esta iniciativa sabemos que no va más allá de confirmar que ese debate se produzca, pero que es evidente que se va a producir, porque además ya no disponen ustedes del rodillo de la mayoría absoluta, está bien que lo vayan asumiendo, ¿no? Que si no hubiera sido por eso, les repito, tiempo han tenido para hacer esos cambios oportunos si hubieran tenido realmente intención de hacerlo. Tuvieron la oportunidad incluso en la última actualización de la ley, en el año 2015, y no lo hicieron: no incluyeron nada acerca el diseño universal, ni de la accesibilidad de las personas mayores, ni de las personas con diversidad funcional, ni mucho menos que tuviera que ver con garantizar el acceso a la vivienda digna.

No obstante, como se abre un período inédito en la historia democrática de nuestro país, el Partido Popular tendrá que demostrar la intencionalidad de gobernar en minoría, que, como ustedes ya saben, no es nada fácil. Y les aseguro que desde la bancada socialista haremos valer nuestra función de control y de orientación al Gobierno, no les quepa la menor duda.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Devesa.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación.

Señorías, ocupen sus escaños.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos; 45 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

***Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para la promoción y fomento del consumo de la Sidra de Asturias***

El señor **PRESIDENTE**: Asunto veintidós, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para la promoción y fomento del consumo de la Sidra de Asturias.

Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.

Señorías:

Esta iniciativa parlamentaria parte de la base de considerar, y espero que sea compartido por la Cámara, nuestra sidra, la Sidra de Asturias, una seña de identidad de nuestra gastronomía, enormemente popular, además, en el marco de un sector que constituye una actividad que genera empleo en las zonas rurales, que aporta un significativo valor añadido a nuestro campo y que contribuye significativamente a la riqueza de nuestra región. Me refiero tanto a la sidra natural como a la espumosa.

No podemos negar la realidad del consumo, que además se incrementa en el tiempo, de la sidra natural escanciada, y su carácter como elemento básico del sector de la restauración en la mayoría de nuestras ciudades y pueblos, ni tampoco su carácter de elemento cultural, de promoción turística, en auge en los últimos años.

Por su parte, la sidra espumosa presenta también una gran aceptación nacional e internacional, y nosotros creemos que está en condiciones de competir como alternativa del champán, del cava, en determinadas épocas del año y mercados, por su calidad y su precio más asequible; capaz de competir, además, con mas fuerza.

Mi Grupo Parlamentario considera no obstante que, pese a todas estas características, que son, en todo caso, cualidades indudables, nuestra Sidra de Asturias no recibe el apoyo suficiente por parte del Gobierno del Principado, dentro de las competencias que le corresponden en materia de fomento y promoción de los productos asturianos, como sí vienen haciendo en los últimos años otros Gobiernos autonómicos en zonas con menor tradición y arraigo en la producción y el consumo de esta bebida popular.

Por ello, consideramos muy importante incrementar ese apoyo institucional, y no solamente a través de campañas publicitarias; basta con observar por encima los principales espacios informativos o de entretenimiento de las cadenas públicas de radio y de televisión, tanto nacionales como autonómicas, incluidos los telediarios, para comprobar cómo se realiza en ocasiones una auténtica publicidad encubierta de determinados alimentos y bebidas tradicionales a lo largo de diferentes épocas del año —más, con motivo de las fiestas navideñas—, y no figura entre ellos, como sí figuran otros productos, me refiero a ese cava, a ese champán, como digo, sin figurar nuestra sidra.

Especialmente llamativa resulta, insisto, la promoción del cava catalán, cuya calidad y prestigio comercial es indiscutible, sin lugar a dudas, pero que sin embargo no tiene parangón apreciable con la divulgación de la Sidra de Asturias.

Por ello, Señorías, lo que solicitamos a través de esta proposición no de ley, y que se recoge en los tres puntos del *petitum* de la misma, es lo siguiente:

en primer lugar, la elaboración por parte del gobierno, y con la máxima urgencia, de un Plan de Promoción publicitaria de la Sidra de Asturias, tanto de la natural como de la espumosa, con especial atención a la campaña navideña, con el fin de estimular el consumo de la Sidra de Asturias, natural o espumosa, repito siempre, cofinanciada con las empresas y con las asociaciones del sector productor. En segundo lugar, la puesta en marcha, a través de los servicios propios del Principado, de un plan de comunicación institucional sobre las cualidades de la Sidra de Asturias para aumentar su presencia en los espacios informativos, en los espacios de divulgación y en las páginas especializadas, tanto de televisión como de prensa, radio, internet, invitando a participar y protagonizar en ese tipo de campaña a la propia Junta General del Principado de Asturias, a las tres Cámaras de Comercio de Asturias y a la Federación Asturiana de Empresarios.

Y, por último, una puesta en contacto tanto con RTPA como con Radio Televisión Española para que sus cadenas de televisión y radio públicas establezcan algún tipo de manual de estilo sobre el tratamiento informativo de las bebidas tradicionales, con especial atención a aquellos espacios dedicados a las fiestas de Navidad, por ejemplo, para que incluyan nuestra sidra, las bebidas

tradicionales asturianas, en evitación de cualquier otro efecto discriminatorio, a través, como antes decía, de la publicidad encubierta con cualquier otra bebida nacional.

Se trata de dar, en definitiva, un impulso más a un producto que es sin lugar a dudas un emblema, como les decía al principio, gastronómico, pero también cultural, para nuestra Comunidad Autónoma. Y a la vez, y esto es también enormemente positivo, una fuente de riqueza, una fuente de empleo y, por lo tanto, un sector digno de mayor aprovechamiento y de mayor impulso, sobre todo por parte del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.  
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias.

La proposición no de ley que nos trae Foro Asturias a la Cámara tiene mucho que ver con una de las señas de identidad básicas de nuestra tierra, que es Asturias. Y uno, según la lee, y de principio, inmediatamente tiene la tendencia a decir, claro que sí, cómo no, vamos a apoyar uno de los productos emblemáticos nuestros como es la sidra asturiana.

Luego, cuando ya entras un poco más en el contenido, va mucho más enfocada a la promoción audiovisual, institucional y publicitaria que a otras cuestiones que, desde nuestro punto de vista, también habría que haber mencionado en esta proposición no de ley. Porque lo que tiene que ver con la problemática de la sidra asturiana, que es un producto de cada vez más aceptación y mayor consumo, es cierto, tiene mucho que ver con varias cuestiones.

La primera, con cómo cuidamos el campo y cómo cuidamos las pomaradas y cómo fortalecemos y favorecemos el cultivo y la producción de manzana de sidra asturiana, que saben ustedes que hay hasta 22 tipos de manzana, según la acidez y composición que tengan, que son válidas para la sidra asturiana. Muchas de ellas se dan en el Principado y ni siquiera se recolectan y ni siquiera llegan a los llagares de sidra, porque son minifundios y porque es más costoso, a veces, el proceso de transporte y de venta que el precio mismo de la manzana.

Por tanto, la primera medida que habría que tomar para promocionar la sidra asturiana es incentivar la producción en origen, mediante el cuidado de las pomaradas y el cultivo de las manzanas autóctonas de sidra asturiana.

Una gran parte de la sidra que se bebe en Asturias, la mazada de sidra, que se llama, se importa de Francia, se traen camiones líquidos desde Francia, porque no damos abasto a producir sidra, porque no cultivamos nuestras propias manzanas en origen. Y esta es una de las cuestiones sobre las que tenemos que reflexionar, porque ya que vamos a promocionar un producto que podemos estar de acuerdo con él, y no solo en las campañas navideñas, porque es verdad que los catalanes lo hacen muy bien y han logrado que todo el mundo brinde con cava, y está muy bien que en la televisión asturiana y en otros medios de comunicación asturianos podamos brindar con sidra, espumosa o natural, claro que sí, por supuesto, pero, además de eso, se ha llegado a esa asimilación porque cuidan mucho el producto y cuidan mucho la imagen. Y nosotros el problema que tenemos con nuestros productos, uno más, y eso que la sidra está protegida por una denominación de origen, uno de los problemas que tenemos, la sidra asturiana, es que efectivamente la consumimos mucho, la queremos mucho, pero la promocionamos poco, ¿vale?

Entonces, en ese sentido vamos a apoyar la proposición no de ley, pero echamos en falta, como digo, muchas más cosas que muevan el campo, la industria, desde la recolección, la transformación, la distribución y el consumo final. Y además de eso, a veces nos plantea dudas que desde las instituciones públicas se puedan promover campañas de consumo de este tipo de productos, porque al final no olvidemos que es una bebida alcohólica y tiene sus reparos.

En cualquier caso, y basándonos en el hecho de que efectivamente es un producto típicamente nuestro, es una seña de identidad regional y es uno de los productos que nos pueden dar valor añadido y reforzar nuestra identidad y nuestro trabajo, sobre todo en áreas tan sensibles como el campo asturiano, vamos a apoyar esta proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.  
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MIRANDA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Comparto con el Grupo proponente la primera parte de la exposición de motivos de esta iniciativa. Comparto, cómo no, que la sidra asturiana es un seña de identidad de nuestra gastronomía, por su tradición y por su popularidad. Y también, que la sidra escanciada es un reclamo turístico; de hecho, los que somos sidreros preferimos siempre una escanciador o escanciadora de verdad antes que uno eléctrico, y eso llama la atención a todos aquellos que viajan a nuestra Comunidad Autónoma y tiene mucho de arraigo en nuestra cultura, y creo que es algo que también se debe mantener.

Lo que no sé es si en las campañas publicitarias que nos invadirán y nos llevan invadiendo durante años estos meses próximos, determinados cavas o champanes parten directamente de un Gobierno autonómico equis de cualquier comunidad o parten de una iniciativa propia de la marca del cava. No sé tampoco si la competencia que el Gobierno tiene en este tipo de promociones va a hacer que nuestra sidra y esta bebida se visualice más de lo que se está haciendo.

De todas formas, independientemente de si existe mucho, poco o ningún apoyo institucional a este producto, consideramos y considero que nunca está de más reclamarlo, nunca está de más exigir y potenciar una mayor promoción y visualización de la sidra y de otros muchos productos. Por eso, nuestro voto va a ser favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Miranda.

Tiene la palabra Podemos.

La señora **VALERO SÁEZ**: Gracias, señor Presidente.

Esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Foro está volcada en la promoción de la sidra asturiana en su versión natural y espumosa, principalmente cara a la campaña de Navidad, entendemos, para buscar el espacio propio que debe tener esta bebida asturiana. Algo que desde Podemos Asturias apoyaremos, y esperamos también que el resto de los Grupos Parlamentarios así lo hagan, aunque una iniciativa similar presentada por Podemos Asturias pero para apoyar la leche asturiana no fue aprobada por ninguno de los Grupos Parlamentarios en el punto que se mencionaba la necesidad de crear una marca protegida para certificar el origen asturiano de la producción de leche.

Sin embargo, ustedes no tienen que pasar por ese debate en este caso ya que la denominación de origen que protege a la sidra asturiana ya está hecha, a la producción de sus manzanas, con las que se elabora la sidra. Y así, ustedes hablan de sidra “asturiana”, con este calificativo. Al hablar de esta manera tienen que entender que estamos hablando, por lo menos así nosotros lo entendemos, de la que ampara la denominación de origen protegido; el resto sería solamente sidra, sin poder utilizar el calificativo de “asturiana”, ya que este término está protegido por la DOP.

Una pena, que no apoyaran lo mismo para la leche, aunque esperamos que evolucionen en su opinión, como ya parece que lo está haciendo el Grupo Parlamentario Ciudadanos y se atisban opiniones contradictorias al respecto en la FSA.

Una vez especificado esto, nos parece que es un buen momento para agradecer a los responsables la buena campaña institucional que se está haciendo con la denominación de origen de “sidra asturiana” y con la imagen que aporta el cantante Rodrigo Cuevas a esta imagen. Nos parece una campaña de gran éxito y les felicitamos.

Y nos parece que esta PNL viene muy a propósito para que se amplíe la misma con su inclusión en todos los medios posibles y principalmente de cara a las próximas fiestas navideñas. Es importante no solo una buena campaña, sino también un buen momento. Y saber introducir el brindis con sidra asturiana y que incluso el protocolo de esta casa, como el de todas las instituciones públicas, incluyera la sidra asturiana en sus actos. No estaría mal hacerlo aquí para felicitarnos las fiestas navideñas en el último Pleno en Navidades. Bueno, es una propuesta que hago al señor Presidente.

También apoyamos por supuesto un plan de comunicación participativo, con medios propios de la Administración. Pero nos parece que los participantes que proponen invitar son limitados, aunque entendemos que hace referencia a unos mínimos y que esta propuesta nunca impediría la representación de entidades como asociaciones de lagareros o productores de manzana.

La sidra asturiana tiene de todas formas muchos flecos aún que resolver, como ya ha comentado el representante de Ciudadanos, como es la ampliación de las variedades de manzana de sidra dentro de la denominación de origen, que cuando se realizó esta denominación se quedó en que se irían ampliando y nunca se volvió a ampliar el número de manzanas, con lo cual muchos productores se

ven impedidos de poder meter sus manzanas en la denominación de origen y por tanto hay muchas pomaradas abandonadas, como comentaban en Ciudadanos.

Ustedes no hablan tampoco en ningún caso de la existencia de una sidra ecológica, que también puede coincidir, aunque sidra denominación de origen protegida asturiana. Y también vemos que ahí hay un problema cuando las subvenciones a la misma este año han sido reducidas.

Tampoco mencionan la sidra casera, que está haciendo verdaderos esfuerzos por tener su propio espacio y requiere de una normativa de venta directa que la apoye, ya que en la actualidad solo podemos consumirla en exposiciones o si nos la regalan, pero la normativa europea permite su venta por excedente en circuitos cortos, cosa que en Asturias es ilegal o cuando menos alega. Pero, bueno, esta es otra línea de trabajo, en la que ustedes mismos también abrieron el debate con la ley de venta directa, y es otro trabajo en el que habrá que incidir.

Entendemos la concreción de esta proposición no de ley, que se centra solamente en lo que es la campaña promocional, y por tanto la apoyaremos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.  
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **VENTA CUELI**: Gracias, Presidente.  
Buenos días, Señorías.

La sidra, y se ha dicho aquí por otros Portavoces, es una seña de identidad de Asturias, seguramente estamos todos de acuerdo, lo que pasa es que demostrarlo, hay que demostrarlo. No dudo de quien lo haya dicho, pero sobre todo hay que demostrarlo por parte de quienes gobiernan esta Comunidad Autónoma. Y nuestra opinión desde el Grupo Parlamentario Popular es que o no han sabido o no han querido, seguramente no han sabido o han mirado para otra parte, los sucesivos Gobiernos que en Asturias están gobernando, en este caso el Partido Socialista.

Más al contrario, todos recordamos lo que pasó la pasada Legislatura cuando una idea creo que poco agraciada de este Gobierno quería incluir la sidra en una ley, en una proposición de ley, que al final se cambió, como una droga más. Creo que de alguna manera viene a explicar que las señas de identidad de las que todos nos llenamos la boca, y creo que es así, pero al final en la práctica más al contrario van en el sentido donde no deben ir.

O cómo un Partido Socialista a través de una iniciativa de este Grupo Parlamentario o de este partido en el Senado se abstiene para que la sidra sea declarada Patrimonio Inmaterial de la Unesco, con la abstención del Grupo en el Senado, liderado por el señor Areces en este caso.

O el Museo de la Sidra, una referencia que tendría que ser para esta bebida o este casi alimento que es seña de identidad, pero un Museo de la Sidra que se está a punto de claudicar ante la mala gestión continua de quienes tienen la responsabilidad, que no es otro que este Gobierno.

Por tanto, nos propone Foro Asturias una promoción publicitaria, nos propone un plan de comunicación institucional, nos propone al fin y al cabo también un manual de estilo en las cadenas públicas para fomentar y dar a conocer esta bebida. Creo que no podemos estar más de acuerdo, como han dicho el resto de los Portavoces, con esas actuaciones que deben liderar tanto la Administración, en este caso el Gobierno, como los productores y elaboradores.

El problema seguramente es que la Administración, este Gobierno, ni está ni se le espera, o se le espera y aparece y desaparece, asomándose, pero sin una apuesta clara por esta bebida. La denominación de origen protegida, la DOP, con más de diez años de vigencia, y nuevos productos en el mercado que son una realidad pero que francamente nosotros creemos que están haciendo una labor pero, probablemente, esta labor va al ralentí porque no ha tenido el apoyo de estos de diez años. Hay una falta de apoyo claro, como digo, de este y de otros Gobiernos, y lo que tendría que ir a velocidad de crucero, como digo, va a ralentí.

La sidra es uno de los pocos productos que tienen un ciclo económico cerrado dentro de nuestra región. Productores e industrias están implantados en Asturias y pagan, por supuesto, sus impuestos, como otros muchos, en esta región. Por tanto, creo que se le debe una apuesta clara para este sector en general, desde los productores a los elaboradores.

Tenemos una singularidad única en el mundo, podríamos decirlo. Estamos hablando de sidra, de escanciado, y vemos de reojo cómo en otras comunidades autónomas, como puede ser el País Vasco, y con un producto que nada tiene que ver con el nuestro, pero que le llaman sidra, avanzan y, de seguir así, seguramente nos adelantarán, no sé si por la izquierda o por la derecha, pero nos adelantarán.

Producimos cinco veces más sidra que el País Vasco, pero este Gobierno trabaja cinco veces menos para promocionar la sidra. Esa es la realidad. Y al final, como digo, nos adelantarán, no sé si por la izquierda o por la derecha. Producimos cinco veces más sidra que el País Vasco, pero este Gobierno trabaja cinco veces menos o se compromete cinco veces menos. Y lo digo por no cambiar de número, pero seguramente el cinco lo puedo transformar en un número bastante mayor.

Por tanto, creemos que se hace necesario seguir por la senda..., seguir no, iniciar de una vez, apostar de una vez por la senda de apoyo a esta bebida, a este sector, a través de medidas, como he dicho, desde el Gobierno: promoción, comunicación institucional y un tratamiento informativo o un tratamiento en las televisiones públicas donde podamos presumir de lo que todos estamos orgullosos, que es la Sidra de Asturias.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Venta.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **ÁLVAREZ CAMPILLO**: Gracias, Presidente.

Señorías:

En una intensa mañana como la de hoy no nos hubiera venido nada mal hacer un receso para tomar un culín y, cuando menos, este es un punto refrescante a lo largo de esta mañana.

Yo querría hacer, antes de hacer la exposición, dos matizaciones a lo que se dijo aquí por los anteriores Portavoces.

Al señor Venta, este Gobierno siempre apostó por el Museo de la Sidra. Y si se está muriendo, como él dice de forma tan agorera, no es por culpa del Gobierno, que pone puntualmente, tanto la Consejería de Desarrollo Rural como la propia Consejería de Cultura, la aportación que le corresponde en esa fundación.

Y después, a la Portavoz de Podemos quiero decirle que la campaña institucional que ella dijo que está protagonizada por Rodrigo Cuevas y que se está haciendo no es una campaña institucional, es una campaña del sector. Es el propio sector, el Consejo Regulador, quien ha diseñado esa campaña, por lo tanto vamos a ponerlo en su justa medida, cofinanciada, eso sí, por el Principado, pero es del propio sector.

Yo creo que el compromiso de la Consejera de Desarrollo Rural, y por tanto del Gobierno del Principado de Asturias, es claro para que la producción de manzana propia en Asturias y la elaboración de la sidra pueda consolidarse, fundamentalmente, como ya dijeron otros Portavoces, a través de la denominación de origen protegida, y que se pueda abrir a otros mercados, tanto en el resto de España como en el exterior.

La Consejería, además, forma parte del Consejo Regulador, colabora en la investigación a través del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (el Serida), y está cerrando en estos momentos un grupo de trabajo con el fin de identificar variedades locales de manzana que aporten mejores cualidades a la sidra, tanto natural como espumosa, así como a otros productos derivados de la manzana.

Además del importante trabajo de los lagareros en estos últimos años, que se han modernizado y que han incorporado productos nuevos y productos diferentes, también se debe valorar en este sentido el trabajo que ha hecho Asturex en la promoción de la campaña de internacionalización de producciones agroalimentarias asturianas, y entre ellas, como no puede ser de otra manera, la sidra.

El sector de la sidra ha cambiado y mucho en los últimos años. La denominación de origen protegida sigue creciendo en producción: se ha pasado de los 2,14 millones de kilos en 2009 a los 3,77 millones de kilos en 2015, que es el último año del que hay datos cerrados; también ha crecido en hectáreas de cultivo: se ha pasado de las 530 hectáreas a las 585, en el mismo período, y también se ha crecido considerablemente en el número de litros de sidra producida y se ha pasado de 1.679.815 litros a los 2.809.333 litros.

Por lo tanto, la Consejería va a seguir apoyando al sector, entre otras actuaciones, a través de las ayudas que se están dando y se seguirán dando al Consejo Regulador para que lleve a cabo tanto el proceso de certificación y control del producto como el de la promoción del mismo.

La Consejería de Desarrollo Rural subvencionará este año al Consejo Regulador con 176.225 euros, 41.500 euros más que en el año 2015, de los que 107.000 serán para gastos de control del producto y 68.500 para promoción del mismo.

Pero además la Consejería, a través de la marca Alimentos del Paraíso Natural, también realizará acciones de promoción; concretamente, se va a hacer una muy concreta para Navidad, no solamente

de la sidra, que también, sino de todos los productos asturianos que llevan un sello o una marca de calidad.

Y a su vez, y ustedes lo conocen, y los señores Diputados lo conocen, porque se habló varias veces aquí de él, el recientemente aprobado Programa de Turismo Sostenible del Principado de Asturias 2020, en el cual, dentro de sus líneas estratégicas de actuación, como bien saben, como les digo, uno de los planes específicos es el turismo gastronómico, con la puesta en valor de los productos autóctonos asturianos, especialmente aquellos que llevan una denominación de origen protegida o una indicación geográfica protegida.

También se asiste a las ferias más importantes del sector, junto con otras producciones amparadas por estos sellos de calidad, como es la Feria del Gourmet, en Madrid, o Alimentaria, en Barcelona. Y allí también se lleva, como no puede ser de otra manera, nuestra sidra en todas sus variedades.

Por lo tanto, creemos que estamos ante una producción alimentaria con muy buenas expectativas de futuro, que representa una de las producciones, como ya se dijo también aquí, más emblemáticas de nuestra región, y podemos asegurar que la Sidra de Asturias, con denominación de origen protegida, tiene mucho margen para el crecimiento.

Por todo lo dicho, creemos que todos los puntos de esta proposición no de ley están dentro del trabajo cotidiano que está realizando la Consejería, en coordinación con los lagareros, a través de su Consejo Regulador, que es quien se encarga de hacer las promociones publicitarias que crea convenientes de este producto. Como no puede ser de otra manera, porque los señores Diputados saben que la sidra es un producto elaborado, es un producto secundario; por lo tanto, la Consejería no hace promociones directas de productos elaborados. En este caso son los productores o los consejos reguladores quienes se encargan de hacer esa promoción, sí que es verdad que ayudados de forma importante y de forma anual por el Gobierno del Principado, en las cantidades que les dije anteriormente.

Y en cuanto al tercer punto de esta proposición no de ley, sí me llama la atención que entendemos que desde el Gobierno de Asturias no se puede condicionar o intervenir en la planificación de la programación de televisiones o de radios públicas. Será, en todo caso, el Consejo Regulador quien negocie con ellas la emisión de sus promociones, así como otros medios de comunicación digitales, escritos o cualquier otro medio que el Consejo Regulador considere oportunos.

Por lo tanto, con estas salvedades, nuestro Grupo va a votar favorablemente esta proposición porque, como digo, entendemos que esto es lo que cotidianamente, con el Consejo Regulador y los propios lagareros, está haciendo el Gobierno del Principado de Asturias.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Álvarez Campillo.  
Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley.  
Comienza la votación. *(Pausa.)*  
Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos; 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

***Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre inicio del proceso de integración en la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) de todas las empresas mineras del suroccidente asturiano (Astur Leonesa, Uminsa Cerredo, Uminsa Pilotuerto y Carbonar)***

El señor **PRESIDENTE**: Asunto veintitrés, proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre inicio del proceso de integración en la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) de todas las empresas mineras del suroccidente asturiano (Astur Leonesa, Uminsa Cerredo, Uminsa Pilotuerto y Carbonar).

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Presidente.

Señorías, muy buenas tardes.

Traemos de nuevo a colación en esta Cámara un debate sobre la situación de la minería privada en el suroccidente de Asturias. Han sido varias las veces que durante los últimos Plenos, en algún otro momento, se fue abordando esta cuestión. Una situación preocupante, la que atraviesa el sector, tanto en la pública como en la privada, en nuestra Comunidad Autónoma, y especialmente la que atraviesa esta minería privada del suroccidente de Asturias. Una minería que siempre fue el soporte, que siempre fue el motor económico, el soporte vital para estos territorios.

Unos territorios, y ya se puso encima de la mesa más veces desde este mismo abril, que tienen, en primer lugar, unas particularidades geográficas que hacen especialmente difícil la vida en ellos. Unos territorios con importantes problemas de aislamiento y también con unas importantes barreras orográficas y geográficas, y también climatológicas, que hacen más difícil vivir en ellos que en cualquier otro punto de Asturias. Y si precisamente ese soporte vital se tambalea, se tambalean con ello no pocas familias y también, prácticamente, toda la estructura de Allande, de Degaña, de Tineo, de Cangas del Narcea o de Ibias.

La situación de la minería del suroccidente ahora mismo, en la que hay trabajando 300 trabajadores y que con las subcontratas no llegan ni a 500 empleados, hay cuatro centros, cuatro actividades (Astur Leonesa, Uminsa Cerredo, Uminsa de Pilotuerto y de Carbonar), hace, yo creo, desde nuestro Grupo Parlamentario lo pensamos así, que tengamos que hacer un esfuerzo para buscar una solución. Una solución que, desgraciadamente, en lo que se refiere a Astur Leonesa y al pozo de Cerredo, no ha sido suficiente lo que en esta Cámara hemos hablado, todo lo que se ha debatido, ni las gestiones que el Gobierno de la región haya podido hacer para restablecer el suministro eléctrico. Yo sé que, cuando se habla entre empresas particulares, las mediaciones que se puedan hacer a veces es muy difícil que den frutos y que sean satisfactorias, ¿no? Una reflexión que dejo en el aire: ¿qué fácil sería, a lo mejor, el contar con una gran empresa nacional eléctrica para que en situaciones como esta los problemas se pudiesen abordar de otra forma mucho más directa y mucho más sincera y sencilla.

La situación del pozo Cerredo está llegando ya al límite. El nivel del agua está creciendo seis metros al día y ahora mismo estamos a las puertas, si las previsiones meteorológicas así lo confirman, ante un fin de semana que va a dejar lluvia en abundancia, que va a dejar también nieve en las montañas y que, por lo tanto, va a hacer que ese nivel del agua aumente. Y con el aumento del nivel del agua, por un lado, vamos a encontrarnos la inutilización de la mina y, por otro, un importante problema medioambiental, sobre el que también desde esta misma tribuna ya hemos alertado.

Y quiero también hoy dejar constancia del malestar de esta organización política a la que represento, el malestar de este Grupo Parlamentario con la situación que en Degaña se vivió, en Cerredo se vivió el fin de semana pasado, el viernes pasado. Un pueblo ocupado militarmente por la Guardia Civil, una movilización de agentes, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en León, desmedida para proteger el desmantelamiento de la mina, de parte del material que Uminsa tenía en Degaña. Es yo creo que un paso más que acelera el proceso de que el fin de la minería en el suroccidente, si no hacemos algo y lo hacemos ya para revertir, está muy próximo, ¿no?

Traemos esta iniciativa hoy a la Cámara un poco a impulso del Pleno del Ayuntamiento de Degaña. El Pleno del Ayuntamiento de Degaña aprobaba hace unas semanas por unanimidad, y a propuesta del Partido Comunista de los Pueblos de España, una declaración en la que pedía al Consejo de Gobierno que se iniciasen los trámites oportunos para incluir su pozo dentro de la SEPI, ¿no? Nosotros nos hacemos eco de esa propuesta y la ampliamos no solo a la mina de Astur Leonesa, sino a las cuatro explotaciones mineras que aún hoy en día siguen en el suroccidente. Creemos que integrar estas explotaciones en la SEPI, en una palabra, y hablamos sin eufemismos, nacionalizar la minería del suroccidente, es ahora mismo la única posibilidad que tenemos para evitar a este cierre, que, si no, ya vemos próximo y al que estamos abocados.

Creemos, además, y lo decimos muy sinceramente, que nacionalizar la minería del suroccidente sería positivo para Hunosa. Sería positivo para Hunosa porque Hunosa podría empezar a ser rentable, porque los yacimientos carboníferos y las explotaciones mineras del suroccidente de Asturias son rentables. Y son rentables porque el ratio entre carbón y minero anual es sumamente elevado.

Creemos también que el cupo térmico de una central que está en aquella zona, la de Soto de Ribera, podría también ampliarse porque está quemando menos carbón de lo que la propia Hunosa le suministra.



Por lo tanto, y ya para terminar, creemos que, más allá de buenas palabras y de bonitos discursos en esta tribuna, más allá también de declaraciones institucionales como la que esta misma Cámara, en octubre del 2013, acordaba para declarar la gestión pública temporal de este pozo, creemos que tenemos que pasar de estas buenas intenciones a propuestas políticas y a hechos concretos, ¿no? Por eso, instamos al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de Mariano Rajoy para..., Gobierno que además ya tenemos y, desgraciadamente, bajo nuestro punto de vista, ya no está en funciones, pero para que este Gobierno del Estado español inicie los trámites necesarios para que la minería del suroccidente pueda pasar con la mayor brevedad posible a formar parte de la SEPI. Eso es todo, Presidente. *(Aplausos en la tribuna de invitados.)*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zapico.  
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.  
Señorías:

Ciudadanos ya ha expresado en muchas ocasiones en esta Cámara la preocupación que tiene por las comarcas mineras, siempre en permanente, en eterna reconversión, y presos sus habitantes de una gran incertidumbre. Sobre todo, los reiterados incumplimientos del Marco de Actuación por la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras por parte del Gobierno del Partido Popular nos pareció un punto de inflexión muy importante. Este acuerdo, este marco, muy trabajado con partidos políticos, patronal, etcétera, suponía dotar de un cierto horizonte y una cierta posibilidad de salida racional, porque siempre creo que cuando nos enfrentamos a este tipo de problemas tenemos que buscar en muchos casos las soluciones menos malas.

Valoramos absolutamente las gravísimas consecuencias de carácter social que tiene para estas comarcas la situación de la minería, como otros muchos ámbitos de los sectores reconvertidos en Asturias en los últimos años; el tema, por ejemplo, del despoblamiento de Asturias no es ajeno tampoco a otros sectores y a otras comarcas.

Evidentemente, necesitamos un gran pacto nacional sobre el tema energético, que contemple no solamente el tema de las energías renovables, sino también el tema del uso del carbón. Pero el marco en el que nos hemos movido con el tema del carbón creo que ha estado fijado y tiene que ser el que fue fruto del acuerdo que se hizo en estos últimos meses.

Es muy importante también hacer un poco de historia. Y tengo que decir que la proposición no de ley que presenta Izquierda Unida nos lleva casi a un viaje al pasado. Es una proposición, desde el punto de vista de nuestro Grupo político, anacrónica. Pensamos que no se deben colectivizar deudas privadas. Este es ya un..., no sé, casi uno creció con esta idea, ¿no?, casi es una idea de los años sesenta. Y estamos en otra fase.

Creo que Asturias ha cambiado, el mundo ha cambiado y Europa ha cambiado suficientemente. Entonces, hay que reivindicar que se dé una salida justa a esta situación. Que se examine también de manera responsable cómo se han usado, por ejemplo, los fondos mineros, porque permanentemente, permanentemente, volvemos a los mismos temas. Y van a encontrarnos a nosotros en la búsqueda de esos acuerdos marco, de esos acuerdos nacionales de un nuevo *mix* energético, de un nuevo pacto por la energía, pero respetando también otras variables, que seguramente no estaban en los años sesenta, como es el respeto al medio ambiente, una búsqueda de una independencia energética que nos permita también asegurar el suministro y sobre todo, sobre todo, la racionalidad en las decisiones y buscar salidas que tengan que ver con el interés general, que tengan que ver también con el interés general.

Por tanto, nosotros no vamos a votar a favor de esta PNL porque, repito, nos parece una propuesta en sí misma anacrónica. Eso no quiere decir que no pensemos que se debe dar solución a este problema, pero no por esta línea. Nosotros somos partidarios, creo que como en Europa, de que no se puede seguir apoyando a sectores que no son sostenibles ni económicamente ni medioambientalmente. Y este es un punto importante, creo que es un punto sin retorno, que ustedes también deberían conocer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.  
Tienen la palabra, a continuación, Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días de nuevo.

Una vez más se trae a esta Cámara una proposición no de ley sobre minería, obviamente ante las dificultades por las que pasa el sector, y una vez más, desde Foro, apoyamos el mantenimiento de la minería del carbón como vía para asegurar una reserva estratégica del almacenamiento del único combustible fósil local del que dispone nuestra Comunidad Autónoma. Es una postura que mantenemos en coherencia desde nuestra formación, a diferencia de los vaivenes de otras formaciones, con posiciones confusas.

Pero también quiero apelar a que es indispensable articular propuestas y un frente común para continuar con el sector de la minería en Asturias. Y para lograrlo hemos visto cómo una vez más desde un ayuntamiento, por poner un ejemplo, desde una corporación local, como es Degaña, junto con los sindicatos del sector minero, suscriben unánimemente una declaración de objetivos que son buenos para su concejo. Y lo firman desde el Grupo municipal del Partido Socialista, del Partido Popular, desde Foro, desde Izquierda Unida, desde el Partido Comunista de los Pueblos de España, los representantes sindicales de Comisiones y UGT y USO. Esa es la realidad de la unión de un frente común para lograr esos objetivos, y son un ejemplo.

Cosa que en esta Junta General no hemos logrado, parece que cada vez que queremos defender la minería cada uno tira por su lado. Creo que eso va en perjuicio del sector. Miren, en Parlamentos como el de Castilla y León, todas las fuerzas políticas van a una, todas, y defienden la minería en su comunidad autónoma; pues creo que nosotros también lo debemos hacer.

Por razones de forma, sostengo que ha habido una cierta falta de delicadeza del proponente por querer protagonizar por sí solo esta iniciativa, cuando viene y venía y se inicia también por una preocupación que viene firmada por todas las fuerzas en el resto de concejos. Solo es una observación de forma, porque no son ustedes el enemigo en esta batalla; todo lo contrario, los consideramos compañeros en esta batalla, que creo que debemos librar por Asturias.

No voy a entrar en las decisiones que hayan tenido en el pasado respecto a la minería, no lo voy a discutir porque sé lo que opina su formación en este concejo; pero no es esa batalla, porque, si no, haríamos un flaco favor al suroccidente asturiano. Voy a que los políticos municipales, los modestos políticos municipales, nos han dado una lección.

Y ciñéndonos al debate en cuestión y a la imprescindible reactivación de nuestras comarcas mineras, que permita de forma efectiva considerar un modelo de diversificación alternativo, adelantamos que vamos a apoyar esta iniciativa. Como haremos con otras que vayan en la defensa del carbón, vengan de quien vengan, por su puesto que sí, por supuesto que lo apoyaremos.

Y en determinados sectores estratégicos, antes de que caigan o cierren empresas, con la consecuencia de acabar con el medio de vida de cientos de familias, se pueden adoptar decisiones como las que se proponen en esta proposición no de ley. Decisiones que se han hecho en otros ámbitos y en otros sectores se ha llevado a cabo varias veces a nivel nacional, por Gobiernos de distinto signo, ya sean socialistas, ya sean populares. Como, por ejemplo, las ayudas a los bancos y a las cajas de ahorro españolas para salvarlas y evitar un daño económico y social mayor a la sociedad española, como fue el rescate a la banca; como las ayudas a la insularidad para cohesionar los territorios de las islas con el resto del país. Son ayudas también específicas y excepcionales, que han apoyado Gobiernos nacionales de distinto signo. La financiación del PER en Andalucía... Son ayudas excepcionales. ¿Por qué no podemos la minería asturiana recibir esas ayudas?

Por tanto, en la coyuntura actual, iniciar este proceso de integración de estas empresas en la SEPI no nos parece una medida descabellada, todo lo contrario, viendo la situación global de que adolece la minería en el suroccidente de Asturias. Es más, estas empresas podrían, si se integran en la SEPI, poner en valor el *know how* de la gestión del actividad minera desde el punto de vista privado a la minería gestionada desde el punto de vista del Estado y aprovechar ese valor añadido. Hay que ver la parte positiva que puede tener esta integración en la SEPI.

No somos partidarios de la nacionalización como solución, y puede parecer una solución anacrónica, pero es que también anacrónica es la situación de la minería asturiana. Por tanto, soluciones anacrónicas para circunstancias y conflictos anacrónicos.

¿Y por qué lo consideramos adecuado? Porque el carbón es un sector estratégico, porque es una fuente de energía autóctona. Es básica para nuestra soberanía.

Económicamente, la minería en el suroccidente puede ser rentable si el Ministerio de Industria y las compañías eléctricas cumplen sus compromisos, tanto para consumir un porcentaje de carbón nacional como para establecer medidas para facilitar la adaptación de las térmicas españolas a los

nuevos parámetros de emisiones, tal como marca la normativa, en aras de facilitar el consumo del carbón autóctono.

Y, en tercer lugar, porque en el suroccidente asturiano la minería es socialmente necesaria. Y podemos poner un ejemplo: en Cerredo, 400 familias dependen de ello. Es un claro ejemplo. Por tanto, si es anacrónica la medida, anacrónica es la situación por la que pasan estas familias.

Digo, no somos partidarios de la nacionalización como solución, pero brevemente creo que he explicado, en el tiempo que he podido, las razones de manera concreta por las que es posible esta proposición no de ley. Y apelando, una vez más, a la unidad que debemos mantener todas las fuerzas, creo que es razón más que suficiente para un voto afirmativo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.

Tiene la palabra el Grupo Podemos. (*Aplausos en la tribuna de invitados.*)

Ruego al público que se abstenga de expresar su opinión.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO**: Señor Presidente.

Señorías, mineros que nos acompañan en la tribuna:

Día duro, ¿eh?, señores socialistas. Solo así se explica que la misma Federación Socialista que estuvo al frente del Partido Socialista Obrero Español para renovar el Gobierno de Mariano Rajoy nos diga que tenemos una coalición con el Partido Popular, ¿eh, señora Vior? El Gobierno de Rajoy que aprobó la Lomce o la “ley mordaza”, pero también que liquidó el acuerdo con la minería, y que se niega a pagar los 213 millones de euros que debe a las comarcas mineras.

Solo así se explica que el señor Lastra, que no está presente... (*Comentarios y risas.*) —¡ah!, perdón, no te había visto—, solo así se explica que nos venga a dar lecciones de corrupción el mismo día que se publica la apertura de juicio oral a Chaves y a Griñán por el caso de los ERE de Andalucía.

No todos los aforados parecen ser iguales, señora Alonso. Seguro que usted está de acuerdo conmigo en estos dos casos. Para mí es un orgullo poder compartir escaño con Quique, seguro que usted no puede decir lo mismo de Rita Barberá... (*Comentarios.*) Tarde, porque se fue ella.

Solo así se explica la situación en la que aparece el exdirigente minero y socialista José Ángel Fernández Villa, que hoy se publica, el mismo día en el que se aprueba la cancelación de las deudas en los establecimientos residenciales de ancianos, que se lucró y obtuvo su fortuna de las obras del Montepío de la Minería en Aller, sobre la base de certificaciones de obras falsas y de dietas. Siempre las dietas indecentes que se cobraron, de manera legal e ilegal. Sobresueldos, que cuesta creer que solo cobraron un pequeño puñadito de personas en el seno socialista sin que nadie se enterara. Seguro que, a tenor de la camaradería entre nuestro señor Presidente autonómico y el señor Presidente del Gobierno central, algún mensaje del estilo “Javier, sé fuerte” ha rulado por ahí.

Y es que estas analogías tan evidentes precisamente me sirven para mostrar mis dudas al respecto de esta moción. El pasado viernes veíamos un ejemplo más: Delegación de Gobierno, encabezada por Gabino de Lorenzo, del Partido Popular, sitiaba Zarréu para que don Victorino Alonso abandonara la mina a la que le ha cortado la luz, permitiendo que esta se inunde.

Mientras, este Gobierno, el socialista, miraba para otro lado, cuando los propios trabajadores de Astur Leonesa, que están haciendo labores de mantenimiento para que la mina pueda seguir funcionando, no podían ni tan siquiera entrar a hacer esas labores de ventilación y medición de gases.

Y esto es doblemente grave, pues los propios trabajadores que entraron a vaciar la mina, según los testigos presenciales, entraron en la mina sin las más básicas medidas de seguridad, sin saber el estado de los gases en el interior de la mina, sin rescatadores y sin ni siquiera un triste casco. Y esto, permitido por el operativo montado por Gabino de Lorenzo y consentido con silencio cómplice del Gobierno socialista.

Este tridente de amigos (Partido Popular, Partido Socialista y Victorino Alonso) revela que la clave no está solo en la titularidad de la mina, en si está en manos públicas o en manos privadas, si bien desde un control público tenemos mayor capacidad de incidencia, y que principalmente la cuestión es que las minas no se gestionen por los piratas o por sus socios, que es lo que ha venido pasando principalmente en las últimas décadas. Y eso cualquier sindicalista honrado, de la minería o fuera de ella, lo sabe.

Y luego aparece la tercera pata del bipartidismo, Ciudadanos, y viene a decir que es una propuesta trasnochada. Una propuesta trasnochada fue privatizar la deuda de los bancos cuando se los rescató, no rescatar a los trabajadores que en estos momentos lo necesitan.

Ya le manifestaba ayer al Portavoz de Izquierda Unida mis dudas al respecto, máxime cuando el Grupo proponente no ha sido capaz de acompañar una propuesta de tal calado en informes económicos de viabilidad del proceso ni jurídicos de cómo realizarlo, lo que hace que se convierta en una mera declaración de intenciones, que dudamos que se lleve a cabo y que, por tanto, nos cuesta creer que vaya a solucionar la situación de la minería Astur Leonesa y del resto de compañeros de minería privada del occidente de Asturias.

A pesar de ello, vamos a apoyarla, precisamente entendiéndola como una declaración de principios democráticos, en donde manifestamos nuestro posicionamiento de que los recursos estratégicos de este país deben estar controlados por el pueblo, a través de los organismos democráticos de los que se dota, pero no sin antes volver a espolear al Gobierno socialista a que salga de su apatía, que aún no ha hecho nada por estos trabajadores, y a que deje de mirar al interior de su partido y a Madrid para empezar a solucionar los problemas de los asturianos y asturianas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piernavieja.  
Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Gracias, señor Presidente.  
Buenos días, Señorías.

La minería es la eterna preocupación de nuestra región. Señorías del Grupo de Izquierda Unida, estamos de acuerdo con la exposición de motivos de esta iniciativa. Estamos de acuerdo con el hecho de que la economía del suroccidente de Asturias está fuertemente castigada por un aislamiento geográfico, un aislamiento que, en el año 2010, los socialistas consumaron rescindiendo el contrato de las obras de la autovía A-63. Está fuertemente castigada por su despoblamiento, ante lo que ustedes no han hecho nada y siguen dándole vueltas al proyecto, al borrador de pacto demográfico. Y todo ello está estrechamente ligado con la minería.

Y coincidimos en la necesidad de buscar soluciones al problema que se cierne sobre esta tierra, sobre este territorio, si bien, Señorías, no nos confundamos, las únicas soluciones factibles no son exclusivamente las relativas a la minería. O son conscientes de la realidad en la que se enmarcan estos inconvenientes, o no saldrán nunca de esta situación.

El verdadero problema es el desempleo, y no exclusivamente ligado a este sector. Un ejemplo claro: en Degaña se habla de unas 10 personas afectadas por esta cuestión. Quizás si hablásemos de Castilla y León la cuestión sería distinta, la situación sería distinta.

Luego la minería no es la panacea a los problemas, a sus problemas, convéznanse. El verdadero quid está en el diseño de políticas autonómicas capaces de crear empleo de forma efectiva. Son las políticas de atracción de inversiones a la zona del suroccidente de Asturias. Son las políticas que sean más atractivas para que los autónomos se instalen en esta zona, para atraer jóvenes y frenar así el despoblamiento. Son las políticas ganaderas, las políticas forestales o las políticas turísticas, que brillan por su ausencia, como aquí se mencionó hace un par de semanas por mi Grupo. Las políticas tienen que ser fiscales para la región, de forma que no se pueda poner un pie en Galicia y se obtengan mejores ventajas tributarias.

Estas y otras son las medidas que se han de diseñar para Asturias y en concreto para el suroccidente, marginado y abandonado su suerte. Porque la actuación de las políticas ha de ser transversal, se han de tocar distintos puntos para conseguir un resultado adecuado a las necesidades de una zona concreta.

Señorías del Grupo de Izquierda Unida, nos gustaría saber qué es lo que pretenden lograr con la nacionalización de las minas. No sé si pretenden volver el INI, a aquellos años, o pretenden en el fondo confundir a la población. No les engañemos, no usemos la política para ofrecerles cosas que no se pueden alcanzar. ¿La nacionalización se va a lograr en una semana y solucionar el problema de abonar esas deudas que tienen contraídas con la empresa suministradora de la electricidad y que deje de inundarse la mina? ¿Se va a lograr? Pues no.

Abandonemos, por tanto, la demagogia. La gente no se merece que se juegue con sus corazones, con sus expectativas. No generemos falsas esperanzas allí donde no las hay. Y la nacionalización no es la solución a nuestro problema.

Señorías del Grupo Izquierda Unida, no hagan como el Grupo Podemos, que, según le va, por un lado “aboga por el fin de las ayudas a la minería y el cierre de las térmicas de carbón”, el 17 de febrero —por cierto, fue utilizado en el documento de negociación para la investidura del señor Pedro Sánchez—; o en otras ocasiones el líder de Podemos, el señor Pablo Iglesias, “exige protección al carbón nacional en su cumbre con los mineros leoneses”, y esta noticia es de julio del 2016.

De hecho, hoy hemos comprobado, señores del Grupo Podemos, señor Piernavieja, en concreto, que hoy usted ha invertido la totalidad de su tiempo, 5 minutos 55 segundos, me parece que fueron, hablando de todo menos de la minería. Eso es lo que a ustedes les importan los mineros y la minería. No han hablado de nada de la minería.

Así que, Señorías del Grupo de Izquierda Unida, en su unión tengan en cuenta cómo van a defender la minería con posiciones enfrentadas como las aquí analizadas.

No sé todavía si han sido conscientes de que tenemos una Administración pública sobrecargada de gastos, que no cumple con Bruselas, que tiene constantemente la espada de Damocles encima de ella por posibles multas o suspensión de fondos, por incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, ¿y aún pretendemos endeudarla más? La Administración pública no puede hacer la competencia a la empresa privada, no puede suplirla.

Es más, sería conveniente que matizasen los pros y los contras de esta nacionalización. En primer lugar, sería necesario que valorasen o determinasen si, al ser públicas las minas, las empresas eléctricas les comprarían el carbón. Podría ser que no las considerasen competitivas y por lo tanto no adquiriesen carbón alguno, con lo cual la solución no sería esa. Estaríamos de nuevo en el punto de salida.

Por otra parte, recordemos que fueron el señor Almunia y el Partido Socialista del señor Zapatero quienes modificaron la sostenibilidad de la minería en Europa, en la medida en que con el Partido Popular el carbón recibía ayudas como reserva energética para adecuar su producción a las necesidades y con el Partido Socialista se firmaron las ayudas para el cierre de las minas. Si de 2005 a 2011 se recibieron aproximadamente 8053 millones de euros para cerrar las minas, la duda que se nos suscita es quién devolverá ese dinero si en el 2018 no se cerrasen y se procediese a su nacionalización.

Otro dato más: en el mes de abril, se aprobaba que las explotaciones no rentables no tendrían que devolver las ayudas del Estado que recibiesen desde el año 2010. ¿Ahora quieren ustedes que se devuelvan esas ayudas? ¿Quieren que esas explotaciones devuelvan las ayudas que ya han recibido o que van a recibir?

Es más, las ayudas al cierre están ligadas al cumplimiento de determinados criterios. Por ejemplo, con las prejubilaciones, ¿qué piensan hacer con las prejubilaciones?, ¿qué piensan hacer con los prejubilados?, ¿les van a exigir que vuelvan a trabajar?, ¿o van a parar las prejubilaciones que actualmente están en marcha? Nosotros no queremos que se paraliquen las prejubilaciones. No sé ustedes lo que pretenden.

Con el proceso de nacionalización, la pregunta que se nos suscita es si van a convertir a los mineros en funcionarios de la Administración pública. Y más cuestiones que surgen a la palestra, ¿van a expropiar las minas?, ¿y quién va a hacer frente a ello? Realmente, Señorías, pretenden llevar al Estado a la bancarrota con 15.000 más, sin contar con expropiaciones y costes de personal. Y luego pretenden que las pensiones se mantengan, y la educación y la sanidad de calidad...

Señorías, no puedo terminar mi intervención sin preguntarles por qué esta ocurrencia les surge ahora y no cuando el señor Llamazares fue socio del señor Zapatero en el Congreso de los Diputados y llevaron al cierre las minas de carbón no rentables.

Y mi Grupo va a ser previsible también en este punto, señor Lastra. Así que desde el Grupo Parlamentario Popular seguiremos trabajando en defensa de la minería del carbón rentable más allá del 2018, este Grupo Parlamentario Popular seguiremos trabajando en Europa para que las ayudas a las minas rentables no tengan que ser devueltas. Y seguiremos trabajando en positivo, apartando la demagogia que representa esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ramos.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor Presidente.  
Buenas tardes.

Nosotros vamos a votar afirmativamente, porque la izquierda siempre persigue la utopía, y ya veo que una pequeña parte de la derecha, al menos en Asturias, también, sin que sirva de precedente.

Pero, mire, más allá de perseguir esa utopía, yo quisiera hacerles una pequeña recomendación. Vayan ustedes al suroccidente a reunirse con los agentes sociales. Dense cuenta de que hay tres comités de empresa: comité de empresa de Astur Leonesa, comité de empresa de Carbonar y comité de empresa de Uminsa. Yo sé que ha sido quizás un olvido o un error por el cual alguno de estos tres

comités no estaba convocado, porque me habrán escuchado aquí decir muchas veces que no es bueno tener estos olvidos porque da la sensación de que a lo mejor se están parcelando, se están troceando el tipo de empresas, el tipo de trabajadores, y eso sí que sería de verdad el fin de la minería.

Y con su permiso, señor Zapico, porque hoy es usted el protagonista de esta proposición no de ley, déjeme dedicarle un solo minuto al señor Piernavieja, porque ya cuando es usted el proponente le dedico más tiempo, no sé si le doy argumentos o no, pero...

Claro, usted pretende ser siempre aquí como aquella canción de Cecilia, la novia en la boda, el muerto en el entierro y quizás aquí el niño en el bautizo, porque usted nos habla de cualquier cosa menos de minería. Usted baja aquí con papeles, todo el día esto y lo otro... Oiga, por favor, estamos hablando de minería. Si quiere hablamos de investidura y hablamos de lo que quiera, pero, claro, es que criticar la investidura y no sé qué... Es el mantra suyo, el mantra de la abstención. Pero es que, mantra por mantra, también tenemos otro nosotros: si gobierna entre otras cosas el Partido Popular es porque ustedes en diciembre prefirieron no dar el Gobierno a Pedro Sánchez. A mí lo que extraña es que alguno todavía tenga dudas de eso. Por lo tanto, me extraña que alguno tenga dudas sobre cuál era el papel de Podemos, para el que vino a este mundo.

Pero, en cualquier caso, y dedicado ya su minuto de gloria, y espero que para la próxima vez cuando venga hablar de minería hable de verdad de minería, voy a intentar argumentar el por qué esto de la utopía, que digo que no está mal que la persigamos desde la izquierda. Porque hay que hacerse muchas preguntas con esto de la nacionalización, el concepto de la nacionalización eufemísticamente hablando no es más ni menos que una expropiación, y hay que expropiar sobre la base del interés general, vamos a suponer que sea un interés general y vamos también a pensar que hay yo creo que demanda política o que hay consenso político, y podemos ir observando.

Pero, en cualquier caso, hay que hacerse muchas preguntas: quién va a correr con las deudas de las empresas —lógicamente, supongo que será el Estado—; si esas deudas se van a repercutir en los Presupuestos Generales del Estado o en la tarifa eléctrica; por cuánto tiempo vamos a soportar esas deudas; qué va a pensar la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia; si vamos solo a nacionalizar la minería asturiana y no la de la vertiente leonesa... Creo que es otro error de concepto porque, o nos nacionalizamos todos, o no unos. ¿Qué opinan los sindicatos mayoritarios de que se traiga solo la nacionalización de la minería asturiana?

Pero todas esas preguntas las podemos hacer y seguramente las podemos debatir, pero aquí hay una pregunta a la que hay que contestar: ¿quién nos va a comprar el carbón? Porque, si llegamos a la conclusión de que ese es el problema, créanme ustedes que el problema, valga la redundancia, no es en el origen, sino en el destino. Da igual que la empresa sea pública que privada si no somos luego capaces de colocar el producto en las empresas eléctricas. Por lo tanto, el problema no en origen, el problema es en destino.

Y, puestos a traer aquí ideas que pueden ser un tanto utópicas, yo entonces hago otro planteamiento: ¿por qué nacionalizar la minería y no nacionalizar el sector eléctrico o, al menos, una parte del sector eléctrico? Evidentemente. ¿Y por qué nacionalizar una empresa del sector eléctrico? ¿Por qué no nacionalizamos Endesa? Endesa, que, ya que aquí se habló de anacronismo, recordarán ustedes que Francisco Franco en el año 1944 creó la empresa nacional de electricidad Endesa. Entonces, nacionalicemos Endesa y obliguemos a Endesa a comprar el carbón a las empresas asturianas y leonesas, porque con ese concepto modularemos los precios.

No estoy diciendo ninguna barbaridad, porque, evidentemente, todos los países de nuestro entorno tienen algún control sobre alguna empresa eléctrica: los alemanes con Eon, los italianos con Enel y hasta Portugal con EDP, y todas curiosamente empiezan por “e”. Pues nacionalicemos Endesa y España tiene su empresa también nacional de electricidad. Claro, es que esa es la cuestión.

Pero, si somos un poco serios, lo que hay que preguntarse también... Y si no tenemos ninguna posibilidad sobre las empresas eléctricas es porque el Gobierno del Partido Popular, con Aznar a la cabeza, su correligionario Cascos y también aquel Ministro de Economía que pasó a mejor gloria, políticamente hablando, se deshicieron del sector eléctrico español.

Pero seamos claros, y ya lo dije aquí en muchas ocasiones, ¿tenemos tiempo para entrar en esa aventura antes de que cierre la minería del suroccidente? Pues, antes de que vayamos a emprender el camino de esa utopía, ¿por qué no vamos a lo práctico?, sin desperdiciar el tema de la nacionalización, ¿por qué no vamos a regular el mercado, que es lo que tiene hacer un Gobierno que se precie? Y si regulamos el mercado confluiremos en que en el corto plazo, y para salvar la minería del suroccidente, necesariamente hay que ir a buscar ese mecanismo que regule el consumo de carbón nacional. Y solamente eso, y ahí sí que hay capacidad política en el Parlamento del Estado

para poder obligar al Gobierno a que eso lo haga o por lo menos intentarlo, es lo que en el corto plazo salvará a la minería del suroccidente, a los mineros y sus familias. No vaya a ser que, cuando queramos nacionalizar la minería o nacionalizar Endesa, los mineros ya hayan tenido que coger la maleta y poco a poco irse marchando del suroccidente.

Yo solamente intento poner un punto de pragmatismo y un punto de cordura. Porque, puestos a elucubrar y a decir titulares y dar grandes ideas, desgraciadamente o afortunadamente, las podemos tener todos.

En cualquier caso, señor Zapico, vamos a votar afirmativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.

Señorías, procedemos a votar la proposición no de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos; 31 a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Se levanta la sesión.

*(Eran las quince horas y treinta y tres minutos.)*

